



SUPERINTENDENCIAS

Superintendencia Nacional de Salud

RESOLUCIONES

RESOLUCION NUMERO 001474 DE 2009

(octubre 23)

por la cual se emite el nuevo Plan Unico de Cuentas para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de naturaleza privada y Empresas que prestan Servicios de Transporte Especial de Pacientes.

El Superintendente Nacional de Salud, en ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial de las que le confiere el Decreto 1018 de 2007 y, los artículos 232, 233 de la Ley 100 de 1993,

CONSIDERANDO:

Primero. Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1018 de 2007, es competencia de la Superintendencia Nacional de Salud fijar los mecanismos y procedimientos contables que deben adoptar las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud o Empresas que prestan Servicios de de Transporte Especial de Pacientes.

Segundo. Que mediante la Resolución 724 de 2008, se expidió el Plan Unico de Cuentas dirigido a las Entidades Promotoras de Salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de naturaleza privada, Entidades que administran planes adicionales de Salud y Empresas que prestan Servicios de o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes, modificada por las Resoluciones 1424 y 1842 de 2008.

Tercero. Que se requiere la adopción de un Plan Unico de Cuentas para Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de naturaleza privada o Empresas que prestan Servicios de Transporte Especial de Pacientes, atendiendo a las disposiciones legales que rigen actualmente sobre la materia, a fin de establecer un sistema contable uniforme que permita definir el marco técnico y jurídico que han de seguir en adelante dichas entidades.

Cuarto. Que el Plan Unico de Cuentas permitirá a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de naturaleza privada o Empresas que prestan Servicios de Transporte Especial de Pacientes, la identificación, medición, clasificación, interpretación, análisis y evaluación de los hechos económicos que en ellas se registren.

Quinto. Que mediante oficio radicado bajo el NURC.8037-1-0485506 del 16 de septiembre de 2009, la Superintendencia Nacional de Salud solicitó a la Dirección de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, si para la expedición de la resolución contentiva del Plan Unico de Cuentas para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de naturaleza privada y Empresas que presten Servicios de Transporte Especial de Pacientes, se requiere el aval del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y/o del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a fin de dar observancia a la Ley 1314 de 2009. La citada Dirección da respuesta con oficio 1-2009-029740 del 21 de octubre de 2009, radicado el 22 de octubre con el NURC.8037-1-0485506, indicando, que “esta Oficina Asesora Jurídica es de la opinión, que bajo el entendido que el Plan Unico de Cuentas para las IPS privadas y empresas que presten Servicios de Transporte Especial de Pacientes que pretende expedir la Superintendencia Nacional de Salud, sea un componente de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información, es viable considerar que la Ley 1314 de 2009 se encuentra en un proceso de transición para efectos de implementar los mandatos de la misma, por lo cual, en criterio de este Despacho, hasta tanto, no se haya cumplido con los parámetros y procedimientos establecidos en la mencionada ley con respecto a normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento, rigen las disposiciones que le permiten a las entidades, como a la Superintendencia Nacional del Subsido Familiar (sic), expedir con sujeción a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y a las instrucciones del Contador General de la Nación, cuando sea del caso, los mecanismos y procedimientos contables que deben adoptar los hospitales, las empresas de medicina prepagada, las empresas sociales del estado, las entidades de previsión social, las instituciones prestadoras de servicios de salud y las entidades promotoras de salud, cuando no estén sujetas a la inspección, vigilancia y control de otra autoridad”.

RESUELVE:

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1°. *Objetivo:* Adoptar el siguiente Plan Unico de Cuentas para las Instituciones Prestadoras de Salud de naturaleza privada o empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes, conformado por las disposiciones generales, el Catálogo de Cuentas y las descripciones y dinámicas contables.

Artículo 2°. *Catálogo de Cuentas:* Contiene la relación ordenada de la clase, grupo, cuenta y subcuenta del activo, pasivo, patrimonio, los ingresos, los gastos, costos de los servicios, cuentas de orden deudoras y cuentas de orden acreedoras.

Las clases 1, 2 y 3 comprenden las cuentas que conforman el balance general (activo, pasivo y patrimonio, respectivamente); las clases 4, 5, y 6 corresponden a las cuentas de resultados (ingresos, gastos y costos, respectivamente); la clase 7 corresponde a Costos de Producción y las clases 8 y 9 detallan las cuentas de orden (deudoras y acreedoras, respectivamente).

Para los efectos de este Plan, la codificación del catálogo de cuentas está estructurada sobre la base de los siguientes niveles:

CLASE	El primer dígito
GRUPO	Los dos primeros dígitos
CUENTA	Los cuatro primeros dígitos
SUBCUENTA	Los seis primeros dígitos

Artículo 3°. *Descripciones y dinámicas:* Las descripciones expresan los conceptos de las diferentes clases, grupos y cuentas en el catálogo e indican las operaciones a registrar en cada una de las cuentas.

Las dinámicas señalan la forma en que se deben utilizar las cuentas y realizar los diferentes movimientos contables que las afecten.

Las dinámicas y descripciones serán de uso obligatorio y todos los asientos contables deberán efectuarse de conformidad con lo establecido en ellas.

Las dinámicas no detalladas en la presente resolución deberán guardar relación con la respectiva cuenta en concordancia con la normatividad vigente y de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Artículo 4°. *Aspectos a considerar para la aplicación del Plan de Cuentas para Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y Empresas que prestan Servicios de Transporte Especial de Pacientes:*

Los estados financieros se deberán elaborar y exponer de acuerdo con las normas y disposiciones en materia contable y financiera.

Las Instituciones Prestadoras de Salud de naturaleza privada y Empresas que prestan Servicios de Transporte Especial de Pacientes, deberán hacer uso del presente plan respecto a su catálogo de cuentas y estructura, y en la contabilidad no podrán utilizarse clases, grupos, cuentas o subcuentas de manera diferente a lo dispuesto en esta resolución.

La creación de nuevas cuentas y subcuentas deberá ir autorizada por parte de esta Superintendencia previa consideración de la misma.

Artículo 5°. *Auxiliares.* Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de naturaleza privada y Empresas que prestan Servicios de Transporte Especial de Pacientes pueden utilizar las subcuentas auxiliares que requieran de acuerdo con sus necesidades particulares, para lo cual bastará abrirlas según la estructura básica de este plan, a partir del séptimo dígito.

Artículo 6°. *Libros Oficiales.* Los libros oficiales que deberán utilizarse serán los exigidos conforme al Decreto 2649 de 1993, deberán estar registrados y llevarse aplicando los códigos numéricos y las denominaciones del Catálogo de Cuentas contenidos en la presente Resolución.

LICITACIONES

El DIARIO OFICIAL

Informa a las Entidades Oficiales, que se reciben sus órdenes de publicación con dos (2) días hábiles de anticipación.

Veá Indíce de Licitaciones en la última página

DIARIO OFICIAL

Fundado el 30 de abril de 1864
Por el Presidente **Manuel Murillo Toro**
Tarifa postal reducida No. 56

DIRECTORA: **MARÍA ISABEL RESTREPO CORREA**

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

MARÍA ISABEL RESTREPO CORREA

Gerente General

Carrera 66 N° 24-09 (Av. Esperanza-Av. 68) Bogotá, D. C. Colombia
Conmutador: PBX 4578000.

e-mail: correspondencia@imprensa.gov.co

Artículo 7°. *Informes.* Todo reporte presentado a la administración, a los socios, al Estado o a terceros, debe realizarse utilizando los códigos numéricos y las denominaciones indicadas en el manual de cuentas contenido en la presente resolución.

Artículo 8°. *Presentación de estados financieros.* Los informes que deberán elaborarse y la presentación de los mismos serán conforme a las disposiciones legales vigentes y debidamente clasificados en parte corriente y no corriente, dependiendo de la realización de los activos y la exigibilidad de los pasivos.

Artículo 9°. *Método de participación patrimonial.* Para efectos de aplicación del método de participación patrimonial la entidad deberá remitirse a lo establecido por las instrucciones impartidas por las Superintendencias de Sociedades y Financiera.

Artículo 10. *Entidades con objeto múltiple.* Las entidades que en su objeto social tenga actividades múltiples, donde la prestación del servicio de salud es un programa que hace parte del ente económico, deberán armonizar su Plan Unico de Cuentas con el expedido en la presente resolución; para tal fin el reporte de la información y la contabilización de las operaciones generadas en el desarrollo de dicho programa, deberá hacerse a través de centros de costos; tanto para el balance general como para el estado de resultados. Por lo tanto, las entidades determinarán la política de asignación de activos, pasivos, patrimonio y cuentas de resultado correspondiente al programa de salud, previo aval del máximo órgano de la respectiva entidad.

Artículo 11. *Sistema de costos* Las entidades deberán implementar un sistema de costos que les permita determinar claramente el costo real de los servicios de salud prestados, el cual pondrá a disposición de este organismo, al momento que se le requiera.

CAPITULO II

Catálogo de cuentas

Artículo 12. El Catálogo de cuentas es el siguiente:

CODIGO	DENOMINACION
I	ACTIVO
II	DISPONIBLE
II05	CAJA
110505	CAJA GENERAL
110510	CAJA MENOR
110515	MONEDA EXTRANJERA
II10	BANCOS
111005	MONEDA NACIONAL
111010	MONEDA EXTRANJERA
II15	REMESAS EN TRANSITO
111505	MONEDA NACIONAL
111510	MONEDA EXTRANJERA
II20	CUENTAS DE AHORRO
112005	BANCOS
112010	CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA
112015	ORGANISMOS COOPERATIVOS FINANCIEROS
112020	COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL
II25	FONDOS CON DESTINACION ESPECIFICA
112505	RECURSOS PROPIOS
112510	RECURSOS DE TERCEROS
12	INVERSIONES
1205	ACCIONES
120505	ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD
120510	INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD
120515	EMPRESAS DE MEDICINA PREPAGADA
120520	OTRAS EMPRESAS
120521 a 120599	
1210	CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL
121005	ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD
121010	INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD
121015	EMPRESAS DE MEDICINA PREPAGADA
121016 a 121099	

CODIGO	DENOMINACION
1215	BONOS
121505	BONOS PUBLICOS
121510	BONOS ORDINARIOS
121515	BONOS CONVERTIBLES EN ACCIONES
121516 a 121599	
1220	CEDULAS
122005	CEDULAS DE CAPITALIZACION
122010	CEDULAS HIPOTECARIAS
122015	CEDULAS DE INVERSION
122016 a 122099	
1225	CERTIFICADOS
122505	CERTIFICADOS DE DEPOSITO A TERMINO (CDT)
122510	CERTIFICADOS DE DEPOSITO DE AHORRO
122515	CERTIFICADOS DE AHORRO DE VALOR CONSTANTE (CAVC)
122520	CERTIFICADOS DE CAMBIO
122525	CERTIFICADOS DE REEMBOLSO TRIBUTARIO (C.E.R.T.)
122526 a 122599	
1245	DERECHOS FIDUCIARIOS
124505	FIDEICOMISOS DE INVERSION MONEDA NACIONAL
124510	FIDEICOMISOS DE INVERSION MONEDA EXTRANJERA
1255	OBLIGATORIAS
125505	BONOS DE FINANCIAMIENTO ESPECIAL
125510	BONOS DE FINANCIAMIENTO PRESUPUESTAL
125515	BONOS PARA DESARROLLO SOCIAL Y SOLIDARIDAD INTERNA (B.D.S.I.)
125516 a 125599	
1260	CUENTAS EN PARTICIPACION
126001 a 126099	
1295	OTRAS INVERSIONES
129505	TITULOS
129510	ACEPTACIONES BANCARIAS O FINANCIERAS
129515	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES NEGOCIADAS (REPOS)
129516 a 129599	
1299	PROVISIONES
129905	ACCIONES
129910	CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL
129915	BONOS
129920	CEDULAS
129925	CERTIFICADOS
129945	DERECHOS FIDUCIARIOS
129955	OBLIGATORIAS
129960	CUENTAS EN PARTICIPACION
129995	OTRAS INVERSIONES
13	DEUDORES
1305	CLIENTES NACIONALES
130505	ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD CONTRIBUTIVO
130506	ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD SUBSIDIADO
130510	INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD
130515	EMPRESAS DE MEDICINA PREPAGADA Y PLANES COMPLEMENTARIOS
130520	COMPAÑIAS ASEGURADORAS SOAT
130525	PARTICULARES – PERSONAS NATURALES
130530	PARTICULARES – PERSONAS JURIDICAS
130535	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA – ECAT
130540	EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO
130545	ENTIDADES ESPECIALES DE PREVISION SOCIAL
130550	ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES
130555	VINCULADOS
130560	ASEGURADORAS
130565	ENTES TERRITORIALES
130570	PRESTADORES SERVICIOS DE AMBULANCIA
130575	ENTIDADES DEL REGIMEN DE EXCEPCION
130576 a 130599	
1310	CLIENTES DEL EXTERIOR
131005	PERSONAS JURIDICAS
131010	PERSONAS NATURALES
1312	PRESTAMOS Y OPERACIONES DE CREDITO
131205	PARTICULARES
131210	CASA MATRIZ
131215	COMPAÑIAS VINCULADAS
131220	CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES
1317	SUCURSALES
131701 a 131799	
1323	CUENTAS POR COBRAR A DIRECTORES
132301 a 132399	
1325	CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS O ACCIONISTAS
132505	SOCIOS
132510	ACCIONISTAS
1330	ANTICIPOS, AVANCES Y DEPOSITOS

CODIGO	DENOMINACION
133005	A PROVEEDORES
133010	A CONTRATISTAS
133015	A TRABAJADORES
133020	PARA IMPORTACIONES
133025	PARA RESPONSABILIDADES
133030	PARA ADQUISICION DE ACCIONES, CUOTAS O DERECHOS SOCIALES
133035	PARA ADQUISICION DE BIENES EN LEASING
133040	PARA PROMESAS DE COMPRAVENTA
133041 a 133099	
1340	PROMESAS DE COMPRA VENTA
134005	DE BIENES RACES
134010	DE MAQUINARIA Y EQUIPO
134015	DE FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
134020	DE FLOTA Y EQUIPO AEREO
134025	DE FLOTA Y EQUIPO FERREO
134030	DE FLOTA Y EQUIPO FLUVIAL O MARITIMO
134035	DE SEMOVIENTES
134095	DE OTROS BIENES
1345	INGRESOS POR COBRAR
134505	DIVIDENDOS O PARTICIPACIONES
134510	INTERESES
134515	COMISIONES
134520	HONORARIOS
134525	SERVICIOS
134530	ARRENDAMIENTOS
134535	CERT. POR COBRAR
134595	OTROS
1350	RETENCION SOBRE CONTRATOS
135005	DE PRESTACION DE SERVICIOS
135006 a 135099	
1355	ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES O SALDOS A FAVOR
135505	ANTICIPO DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA
135510	RETENCION EN LA FUENTE
135515	SALDO A FAVOR EN LIQUIDACION PRIVADA
135520	ANTICIPO CONTRIBUCION ESPECIAL
135521 a 135599	
1360	RECLAMACIONES
136005	A COMPAÑIAS ASEGURADORAS
136006 a 136099	
1365	CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES
136505	EDUCACION
136510	CALAMIDAD DOMESTICA
136515	RESPONSABILIDADES
136520	SERVICIOS MEDICOS, ODONTOLOGICOS Y SIMILARES
136521 a 136599	
1370	DOCUMENTOS POR COBRAR
137005	LETRAS
137010	PAGARES
137015	CHEQUES POSFECHADOS
137020	TARJETAS DE CREDITO
1380	DEUDORES VARIOS
138005	CHEQUES DEVUELTOS
138010	TARJETAS DE CREDITO DEVUELTAS
138015	DIVIDENDOS O PARTICIPACIONES
138020	INTERESES
138025	COMISIONES
138030	ARRENDAMIENTOS
138035	PRESTAMOS DE MEDICAMENTOS
138040	VENTAS DE INSERVIBLES, DESPERDICIOS Y RECICLAJES
138045	CUOTAS PARTES PENSIONES DE JUBILACION
138050	VENTA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
138055	VENTA DE INVERSIONES
138056 a 138099	
1385	DERECHOS DE RECOMPRA DE CARTERA NEGOCIADA
138501 a 138599	
1390	DEUDAS DE DIFICIL COBRO
139005	CLIENTES
139012	PRESTAMOS Y OPERACIONES DE CREDITO
139023	CUENTAS POR COBRAR A DIRECTORES
139025	CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS O ACCIONISTAS
139030	ANTICIPOS, AVANCES Y DEPOSITOS
139050	RETENCION SOBRE CONTRATOS
139060	RECLAMACIONES
139065	CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES
139070	DOCUMENTOS POR COBRAR
139080	DEUDORES VARIOS
139085	DERECHOS DE RECOMPRA DE CARTERA NEGOCIADA

CODIGO	DENOMINACION
1399	PROVISIONES
139905	CLIENTES
139912	PRESTAMOS Y OPERACIONES DE CREDITO
139923	CUENTAS POR COBRAR A DIRECTORES
139925	CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS O ACCIONISTAS
139930	ANTICIPOS, AVANCES Y DEPOSITOS
139950	RETENCION SOBRE CONTRATOS
139960	RECLAMACIONES
139965	CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES
139970	DOCUMENTOS POR COBRAR
139980	DEUDORES VARIOS
139985	DERECHOS DE RECOMPRA DE CARTERA NEGOCIADA
14	INVENTARIOS
1405	MATERIAS PRIMAS
140501 a 140599	
1410	PRODUCTOS EN PROCESO
141001 a 141099	
1415	MEDICAMENTOS
141501 a 141599	
1420	MATERIALES MEDICO QUIRURGICOS
142001 a 142099	
1421	MATERIALES REACTIVOS Y LABORATORIO
142101 a 142199	
1422	MATERIALES ODONTOLOGICOS
142201 a 142299	
1423	ORGANOS Y TEJIDOS
142305	SANGRE
142310	HUESOS
142311 a 142399	
1424	MATERIALES PARA IMAGENOLOGIA
142401 a 142499	
1430	PRODUCTOS TERMINADOS
143001 a 143099	
1435	VIVERES Y RANCHO
143501 a 143599	
1455	MATERIALES, REPUESTOS Y ACCESORIOS
145505	ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA
145510	DOTACION PARA TRABAJADORES
145515	ROPA HOSPITALARIA Y QUIRURGICA
145520	ELEMENTOS DE ASEO Y LAVANDERIA
145525	REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO
145530	COMBUSTIBLES
145535	MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
145540	MATERIALES DE CONSTRUCCION
145545	ACTIVOS NUEVOS EN ALMACEN
145550	REPUESTOS, MAQUINARIA Y EQUIPO MEDICO CIENTIFICO
145551 a 145599	
1465	INVENTARIOS EN TRANSITO
146505	MATERIAS PRIMAS
146515	MEDICAMENTOS
146520	MATERIALES MEDICO QUIRURGICOS
146521	MATERIALES REACTIVOS Y DE LABORATORIO
146522	MATERIALES ODONTOLOGICOS
146524	MATERIALES PARA IMAGENOLOGIA
146555	MATERIALES REPUESTOS Y ACCESORIOS
146556 a 146599	
1470	OBSOLETOS Y VENCIDOS
147005	MATERIAS PRIMAS
147015	MEDICAMENTOS
147020	MATERIALES MEDICO QUIRURGICOS
147021	MATERIALES REACTIVOS Y DE LABORATORIO
147022	MATERIALES ODONTOLOGICOS
147024	MATERIALES PARA IMAGENOLOGIA
147030	PRODUCTOS TERMINADOS
147031 a 143099	
1499	PROVISIONES
149905	MATERIAS PRIMAS
149910	PRODUCTOS EN PROCESO
149915	MEDICAMENTOS
149920	MATERIALES MEDICO-QUIRURGICOS
149921	MATERIALES REACTIVOS Y LABORATORIO
149922	MATERIALES ODONTOLOGICOS
149923	ORGANOS Y TEJIDOS
149924	MATERIALES PARA IMAGENOLOGIA
149930	PRODUCTO TERMINADO
149935	VIVERES Y RANCHO
149955	MATERIALES, RESPUESTOS Y ACCESORIOS

CODIGO	DENOMINACION
149956	OTROS
149957 a 149999	
15	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
1504	TERRENOS
150405	URBANOS
150410	RURALES
150411 a 150499	
1508	CONSTRUCCIONES EN CURSO
150805	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES
150810	ACUEDUCTOS, PLANTAS Y REDES
150815	VIAS DE COMUNICACION
150820	POZOS ARTESIANOS
150821 a 150899	
1512	MAQUINARIA Y EQUIPO EN MONTAJE
151205	EQUIPO DE OFICINA
151210	EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION
151215	MAQUINARIA Y EQUIPO MEDICO CIENTIFICO
151220	EQUIPO DE HOTELERIA, RESTAURANTE Y CAFETERIA
151225	EQUIPO DE TRANSPORTE
151230	MAQUINARIA Y EQUIPO
151235	ACUEDUCTOS, PLANTAS Y REDES
151236 a 151299	
1516	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES
151605	EDIFICIOS
151610	OFICINAS
151615	BODEGAS
151620	PARQUEADEROS
151621 a 151699	
1520	MAQUINARIA Y EQUIPO
152005 a 152099	
1524	EQUIPO DE OFICINA
152405 a 152499	
1528	EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION
152805 a 152899	
1532	MAQUINARIA Y EQUIPO MEDICO CIENTIFICO
153205 a 153299	
1536	EQUIPO DE HOTELERIA, RESTAURANTE Y CAFETERIA
153605	MAQUINARIA Y EQUIPO DE HOTELERIA
153610	MAQUINARIA Y EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA
153615	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CALDERAS
153620	MAQUINARIA Y EQUIPO DE LAVANDERIA
153621 a 153699	
1540	EQUIPO DE TRANSPORTE
154005	AUTOS, CAMIONETAS Y CAMPEROS
154008	CAMIONES VOLQUETAS Y FURGONES
154010	TRACTOMULAS Y REMOLQUES
154015	BUSES Y BUSETAS
154017	RECOLECTORES Y CONTENEDORES
154020	MONTACARGAS
154025	PALAS Y GRUAS
154030	MOTOCICLETAS
154035	BICICLETAS
154040	BUQUES
154045	LANCHAS
154050	REMOLCADORAS
154055	BOTES
154056 a 154099	
1556	ACUEDUCTOS, PLANTAS Y REDES
155605	ACUEDUCTO Y CANALIZACIONES
155610	PLANTAS DE GENERACION DE ENERGIA
155615	PLANTAS DE TRATAMIENTO
155620	RED DE GASES
155621 a 155699	
1560	ARMAMENTO DE VIGILANCIA
156001 a 156099	
1568	VIAS DE COMUNICACION
156805	VIAS DE COMUNICACION
156810	PUNTES
156815	CALLES
156820	HELIPUERTOS Y AERODROMOS
156821 a 156899	
1576	POZOS ARTESIANOS
157601 a 157699	
1584	SEMOVIENTES
158401 a 158499	
1588	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN TRANSITO
158820	MAQUINARIA Y EQUIPO

CODIGO	DENOMINACION
158824	EQUIPO DE OFICINA
158828	EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION
158832	MAQUINARIA Y EQUIPO MEDICO-CIENTIFICO
158836	EQUIPO DE HOTELERIA, RESTAURANTE Y CAFETERIA
158840	EQUIPO DE TRANSPORTE
158856	ACUEDUCTOS, PLANTAS Y REDES
1592	DEPRECIACION ACUMULADA
159216	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES
159220	MAQUINARIA Y EQUIPO
159224	EQUIPO DE OFICINA
159228	EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION
159232	MAQUINARIA Y EQUIPO MEDICO CIENTIFICO
159236	EQUIPO DE HOTELERIA, RESTAURANTE Y CAFETERIA
159240	EQUIPO DE TRANSPORTE
159256	ACUEDUCTOS, PLANTAS Y REDES
1596	DEPRECIACION DIFERIDA
159605	EXCESO FISCAL SOBRE LA CONTABLE
159610	DEFECTO FISCAL SOBRE LA CONTABLE (CR)
1597	AMORTIZACION ACUMULADA
159701 a 159799	
1598	AGOTAMIENTO ACUMULADO
159805	POZOS ARTESIANOS
159810	MINAS
1599	PROVISIONES
159904	TERRENOS
159908	CONSTRUCCIONES EN CURSO
159912	MAQUINARIA Y EQUIPO EN MONTAJE
159916	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES
159920	MAQUINARIA Y EQUIPO
159924	EQUIPO DE OFICINA
159928	EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION
159932	MAQUINARIA Y EQUIPO MEDICO CIENTIFICO
159936	EQUIPO DE HOTELERIA, RESTAURANTE Y CAFETERIA
159940	EQUIPO DE TRANSPORTE
159956	ACUEDUCTOS, PLANTAS Y REDES
159968	VIAS DE COMUNICACION
159976	POZOS ARTESIANOS
159988	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN TRANSITO
16	INTANGIBLES
1605	CREDITO MERCANTIL
160505	ADQUIRIDO
1610	MARCAS
161005	ADQUIRIDAS
1615	PATENTES
161505	ADQUIRIDAS
1620	CONCESIONES Y FRANQUICIAS
162005	CONCESIONES
162010	FRANQUICIAS
1625	DERECHOS
162505	DE AUTOR
162510	EN FIDEICOMISOS
162535	EN BIENES RECIBIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING)
1630	KNOW HOW
163005 a 163099	
1635	LICENCIAS
163505 a 163099	
1698	AMORTIZACION ACUMULADA
169805	CREDITO MERCANTIL
169810	PATENTES
169815	DERECHOS
169820	MARCAS
169825	CONCESIONES Y FRANQUICIAS
169830	KNOW HOW
169835	LICENCIAS
169836 a 169899	
1699	PROVISION DE INTANGIBLES
169905	CREDITO MERCANTIL
169910	PATENTES
169915	DERECHOS
169920	MARCAS
169925	CONCESIONES Y FRANQUICIAS
169930	KNOW HOW
169935	LICENCIAS
169936 a 169999	
17	DIFERIDOS
1705	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO
170505	HONORARIOS

CODIGO	DENOMINACION
170510	INTERESES
170515	COMISIONES
170520	ARRENDAMIENTOS
170525	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO
170530	SEGUROS
170535	SERVICIOS DE SALUD
170536 a 170599	
1710	CARGOS DIFERIDOS
171005	ORGANIZACION Y PREOPERATIVOS
171010	REMODELACIONES Y MEJORAS A INSTALACIONES
171015	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS
171020	PROGRAMAS PARA COMPUTADOR (SOFTWARE)
171025	UTILES Y PAPELERIA
171030	ENTRENAMIENTO DE PERSONAL
171035	IMPUESTOS DIFERIDOS
171040	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y PROMOCION
171045	NOMINA POR DISTRIBUIR
171046 a 171099	
1730	CARGO POR CORRECCION MONETARIA DIFERIDA
173001 a 173099	
18	OTROS ACTIVOS
1805	BIENES DE ARTE Y CULTURA
180505	OBRAS DE ARTE
180510	BIBLIOTECAS
180515	BIENES DE CULTO
180520	JOYAS
180525	ELEMENTOS DE MUSEO
180530	ELEMENTOS MUSICALES
180546 a 180599	
1895	DIVERSOS
189505	BIENES ENTREGADOS EN COMODATO
189510	BIENES RECIBIDOS EN PAGO
189515	AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES ENTREGADOS EN COMODATO (CR)
189520	CULTIVOS EN DESARROLLO
189525	SEMOVIENTES
189526 a 189599	
1899	PROVISIONES
189905	BIENES DE ARTE Y CULTURA
189995	DIVERSOS
19	VALORIZACIONES
1905	DE INVERSIONES
190505	ACCIONES
190510	CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL
190511 a 190599	
1910	DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
191004	TERRENOS
191012	MAQUINARIA Y EQUIPO EN MONTAJE
191016	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES
191020	MAQUINARIA Y EQUIPO
191024	EQUIPO DE OFICINA
191028	EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION
191032	MAQUINARIA Y EQUIPO MEDICO CIENTIFICO
191036	EQUIPO DE HOTELERIA, RESTAURANTE Y CAFETERIA
191040	EQUIPO DE TRANSPORTE
191056	ACUEDUCTOS, PLANTAS Y REDES
191068	VIAS DE COMUNICACION
191076	POZOS ARTESIANOS
191095	OTROS
1995	DE OTROS ACTIVOS
199505	BIENES DE ARTE Y CULTURA
199595	DIVERSOS
2	PASIVO
21	OBLIGACIONES FINANCIERAS
2105	BANCOS NACIONALES
210505	SOBREGIROS
210510	PAGARES
210515	CARTAS DE CREDITO
210520	ACEPTACIONES BANCARIAS
210525	TARJETAS DE CREDITO
210526 a 210599	
2110	ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
211005	SOBREGIROS
211010	PAGARES
211015	CARTAS DE CREDITO
211020	ACEPTACIONES BANCARIAS O FINANCIERAS
211021 a 211099	

CODIGO	DENOMINACION
2115	CORPORACIONES FINANCIERAS
211505	PAGARES
211510	CARTAS DE CREDITO
211515	ACEPTACIONES BANCARIAS O FINANCIERAS
211520	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
211521 a 211599	
2120	COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL
212005	PAGARES
212010	CARTAS DE CREDITO
212015	ACEPTACIONES BANCARIAS O FINANCIERAS
212020	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
212021 a 212099	
2140	COMPROMISOS DE RECOMPRA DE CARTERA NEGOCIADA
214001 a 214099	
2145	OBLIGACIONES GUBERNAMENTALES
214505	ENTIDADES NACIONALES
214510	ENTIDADES DEPARTAMENTALES
214515	ENTIDADES MUNICIPALES
214520	ENTIDADES DISTRICTALES
214521 a 214599	
2195	OTRAS OBLIGACIONES
219505	PARTICULARES
219510	COMPAÑIAS VINCULADAS
219515	FONDOS Y COOPERATIVAS
219520	SOCIOS O ACCIONISTAS
219525	DIRECTORES
219530	COMPROMISOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES NEGOCIADAS
219531 a 219599	
22	PROVEEDORES
2205	NACIONALES
220501 a 220599	
2210	DEL EXTERIOR
221001 a 221099	
23	CUENTAS POR PAGAR
2305	CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES
230501 a 230599	
2315	A COMPAÑIAS VINCULADAS
231501 a 231599	
2317	CASA PRINCIPAL
231701 a 231799	
2320	A CONTRATISTAS
232005	OBRAS CIVILES
232006 a 232099	
2335	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR
233505	GASTOS FINANCIEROS
233510	GASTOS LEGALES
233515	LIBROS, SUSCRIPCIONES, PERIODICOS Y REVISTAS
233520	COMISIONES
233525	HONORARIOS
233530	SERVICIOS
233535	ARRENDAMIENTOS
233540	TRANSPORTES, FLETES Y ACARREOS
233545	SERVICIOS PUBLICOS
233550	SEGUROS
233555	GASTOS DE VIAJE
233560	GASTOS DE REPRESENTACION Y RELACIONES PUBLICAS
233565	SERVICIOS ADUANEROS
233566 a 233599	
2340	INSTALAMENTOS POR PAGAR
234005 a 234099	
2345	ACREEDORES OFICIALES
234501 a 234599	
2355	DEUDAS CON ACCIONISTAS O SOCIOS
235501 a 235599	
2357	DEUDAS CON DIRECTORES
235701 a 235799	
2360	DIVIDENDOS O PARTICIPACIONES POR PAGAR
236001 a 236099	
2365	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE
236505	SALARIOS Y PAGOS LABORALES
236510	DIVIDENDOS O PARTICIPACIONES
236515	HONORARIOS
236520	COMISIONES
236525	SERVICIOS
236530	ARRENDAMIENTOS
236535	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
236540	COMPRA

CODIGO	DENOMINACION
236545	LOTERIAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES
236550	POR PAGOS AL EXTERIOR
236555	POR INGRESOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR
236560	ENAJENACION PROPIEDADES, PLANTAY EQUIPO PERSONAS NATURALES
236565	POR IMPUESTO DE TIMBRE
236570	OTRAS RETENCIONES
236575	AUTORRETENCIONES
2367	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO
236705	REGIMEN COMUN
236710	REGIMEN SIMPLIFICADO
2368	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO
236805 a 236899	
2370	RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA
237005	APORTES ADMINISTRADORAS DE PENSIONES
237010	APORTES ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD
237015	APORTES ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES
237020	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA
237025	APORTES AL I.C.B.F., SENA Y CAJAS DE COMPENSACION
237030	EMBARGOS JUDICIALES
237035	LIBRANZAS
237040	SINDICATOS
237045	COOPERATIVAS
237050	FONDOS DE EMPLEADOS
237051 a 237099	
2380	ACREEDORES VARIOS
238001 a 238099	
24	IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS
2404	DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS
240405	VIGENCIA FISCAL CORRIENTE
240410	VIGENCIAS FISCALES ANTERIORES
2408	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR
240801 a 240899	
2412	DE INDUSTRIA Y COMERCIO
241201 a 241299	
2416	A LA PROPIEDAD RAIZ
241605	PREDIAL
241606 a 241699	
2420	DERECHOS SOBRE INSTRUMENTOS PUBLICOS
242005	REGISTRO Y ANOTACION (I.R.A.)
242006 a 242099	
2424	DE VALORIZACION
242405	CONTRIBUCION DE VALORIZACION
242410	CONTRIBUCION DE BENEFICIO GENERAL
242411 a 242499	
2436	DE VEHICULOS
243601 a 243699	
2456	A LAS IMPORTACIONES
245601 a 245699	
2495	OTROS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS
249501 a 249599	
25	OBLIGACIONES LABORALES
2505	NOMINA POR PAGAR
250501 a 250599	
2510	CESANTIAS CONSOLIDADAS
251005	LEY LABORAL ANTERIOR
251010	LEY 50 DE 1990 Y NORMAS POSTERIORES
2515	INTERESES SOBRE CESANTIAS
251501 a 251599	
2520	PRIMA DE SERVICIOS
252001 a 252099	
2525	VACACIONES CONSOLIDADAS
252501 a 252599	
2530	PRESTACIONES EXTRALEGALES
253005	AUXILIOS
253010	BONIFICACIONES
253015	SEGUROS
253020	PRIMAS
253025	VACACIONES
253026 a 253099	
2532	PENSIONES POR PAGAR
253201 a 253299	
2535	CUOTAS PARTES PENSIONES DE JUBILACION
253501 a 253599	
2540	INDEMNIZACIONES LABORALES
254001 a 254099	
26	PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES
2605	PARA COSTOS Y GASTOS

CODIGO	DENOMINACION
260505	GASTOS FINANCIEROS
260510	GASTOS LEGALES
260515	LIBROS, SUSCRIPCIONES, PERIODICOS Y REVISTAS
260520	COMISIONES
260525	HONORARIOS
260530	SERVICIOS
260535	ARRENDAMIENTOS
260540	TRANSPORTES, FLETES Y ACARREOS
260545	SERVICIOS PUBLICOS
260550	SEGUROS
260555	GASTOS DE VIAJE
260560	GASTOS DE REPRESENTACION Y RELACIONES PUBLICAS
260565	SERVICIOS ADUANEROS
260566 a 260599	
2610	PARA OBLIGACIONES LABORALES
261010	CESANTIAS
261015	INTERESES SOBRE CESANTIAS
261020	PRIMA DE SERVICIOS
261025	VACACIONES
261030	PRESTACIONES EXTRALEGALES
261035	VIATICOS
261040	DOTACION Y SUMINISTRO DE TRABAJADORES
261041 a 261099	
2615	PARA OBLIGACIONES FISCALES
261505	DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS
261510	DE INDUSTRIA Y COMERCIO
261515	A LA PROPIEDAD RAIZ
261520	DE VEHICULOS
261525	DERECHOS SOBRE INSTRUMENTOS PUBLICOS
261526 a 261599	
2620	PENSIONES DE JUBILACION
262005	CALCULO ACTUARIAL PENSIONES DE JUBILACION
262010	PENSIONES DE JUBILACION POR AMORTIZAR (DB)
2630	PARA ADICIONES Y MEJORAS
263001 a 263099	
2635	PARA CONTINGENCIAS
263505	MULTAS Y SANCIONES AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS
263510	INTERESES POR MULTAS Y SANCIONES
263515	RECLAMOS
263520	LABORALES
263525	CIVILES
263530	PENALES
263535	ADMINISTRATIVOS
263540	COMERCIALES
263541 a 263599	
27	DIFERIDOS
2705	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO
270505	INTERESES
270510	COMISIONES
270515	ARRENDAMIENTOS
270520	HONORARIOS
270525	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD
270526 a 270599	
2720	CREDITO POR CORRECCION MONETARIA DIFERIDA
272001 a 272099	
2725	IMPUESTOS DIFERIDOS
272501 a 272599	
28	OTROS PASIVOS
2805	ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS
280505	POR PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD
280506 a 280599	
2810	DEPOSITOS RECIBIDOS
281005	PARA FUTURA SUSCRIPCION DE ACCIONES
281010	PARA FUTURO PAGO DE CUOTAS O DERECHOS SOCIALES
281015	PARA GARANTIA EN LA PRESTACION DE SERVICIOS
281020	PARA GARANTIA DE CONTRATOS
281025	DE LICITACIONES
281030	DE MANEJO DE BIENES
281031 a 281099	
2815	INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS
281505	VALORES RECIBIDOS PARA TERCEROS
281510	PRESTACION DE SERVICIOS POR CUENTA DE TERCEROS
281511 a 281599	
2823	FONDOS DE TERCEROS O DONACIONES EN ADMINISTRACION
282305	FONDOS PARA PROGRAMAS ESPECIALES
282310	FONDOS CON DESTINACION ESPECIFICA
282315	FONDOS DE LIBRE INVERSION O UTILIZACION

CODIGO	DENOMINACION
282320	DONACIONES PARA PROYECTOS ESPECIALES
282325	DONACIONES CON DESTINACION ESPECIFICA
282330	DONACIONES DE LIBRE INVERSION O UTILIZACION
282331 a 282399	
2825	RETENCIONES A TERCEROS SOBRE CONTRATOS
282505	CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES
282510	PARA ESTABILIDAD DE OBRA
282515	GARANTIA CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
282516 a 282599	
2830	EMBARGOS JUDICIALES
283005	INDEMNIZACIONES
283010	DEPOSITOS JUDICIALES
283011 a 283099	
2840	CUENTAS EN PARTICIPACION
284001 a 284099	
29	BONOS Y PAPELES COMERCIALES
2905	BONOS EN CIRCULACION
290501 a 290599	
2910	BONOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES
291001 a 291099	
2915	PAPELES COMERCIALES
291501 a 291599	
2920	BONOS PENSIONALES
292005	VALOR BONOS PENSIONALES
292010	BONOS PENSIONALES POR AMORTIZAR (DB)
292015	INTERESES CAUSADOS SOBRE BONOS PENSIONALES
2925	TITULOS PENSIONALES
292505	VALOR TITULOS PENSIONALES
292510	TITULOS PENSIONALES POR AMORTIZAR (DB)
292515	INTERESES CAUSADOS SOBRE TITULOS PENSIONALES
3	PATRIMONIO
31	CAPITAL SOCIAL
3105	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
310505	CAPITAL AUTORIZADO
310510	CAPITAL POR SUSCRIBIR (DB)
310515	CAPITAL SUSCRITO POR COBRAR (DB)
3115	APORTES SOCIALES
311501 a 311599	
3120	CAPITAL ASIGNADO
312005 a 312099	
3130	CAPITAL DE PERSONAS NATURALES
313001 a 313099	
3135	APORTES DEL ESTADO
313501 a 313599	
3140	FONDO SOCIAL
314001 a 314099	
32	SUPERAVIT DE CAPITAL
3205	PRIMA EN COLOCACION DE ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL
320505	PRIMA EN COLOCACION DE ACCIONES
320510	PRIMA EN COLOCACION DE ACCIONES POR COBRAR (DB)
320515	PRIMA EN COLOCACION DE CUOTAS O PARTES INTERES SOCIAL
3210	DONACIONES
321001 a 321099	
3225	SUPERAVIT METODO DE PARTICIPACION
322505	ACCIONES
322510	CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL
33	RESERVAS Y FONDOS
3305	RESERVAS OBLIGATORIAS
330505	RESERVA LEGAL
330510	RESERVAS POR DISPOSICIONES FISCALES
330515	RESERVA PARA READQUISICION DE ACCIONES
330520	ACCIONES PROPIAS READQUIRIDAS (DB)
330525	RESERVA PARA READQUISICION DE CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL
330530	CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL PROPIAS READQUIRIDAS (DB)
330531 a 330599	
3310	RESERVAS ESTATUTARIAS
331005	PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES
331010	PARA REPOSICION DE ACTIVOS
331015	PARA FUTUROS ENSANCHES
331016 a 331099	
3315	RESERVAS OCASIONALES
331505	PARA BENEFICENCIA Y CIVISMO
331510	PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES
331515	PARA ADQUISICION O REPOSICION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
331520	PARA INVESTIGACIONES Y DESARROLLO

CODIGO	DENOMINACION
331525	PARA FOMENTO ECONOMICO
331530	PARA CAPITAL DE TRABAJO
331531 a 331599	
3320	FONDOS
332005	FONDO DE SOLIDARIDAD
332010	FONDO DE EDUCACION
332015	FONDO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL
332016 a 332099	
34	REVALORIZACION DEL PATRIMONIO
3405	AJUSTES POR INFLACION
340505	DE CAPITAL SOCIAL
340510	DE SUPERAVIT DE CAPITAL
340515	DE RESERVAS Y FONDOS
340520	DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
340525	DE ACTIVOS EN PERIODO IMPRODUCTIVO
340530	DE SANEAMIENTO FISCAL
340535	DE DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES DECRETADOS EN ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL
3410	SANEAMIENTO FISCAL
341001 a 341099	
35	UTILIDADES DECRETADAS EN ESPECIE
3505	DIVIDENDOS DECRETADOS EN ACCIONES
350501 a 350599	
3510	PARTICIPACIONES DECRETADAS EN CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL
351001 a 351099	
36	RESULTADOS DEL EJERCICIO
3605	UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO
360501 a 360599	
3610	PERDIDA O DEFICIT DEL EJERCICIO
361001 a 361099	
37	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
3705	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS
370501 a 370599	
3710	PERDIDAS O DEFICIT ACUMULADOS
371001 a 371099	
38	SUPERAVIT POR VALORIZACIONES
3805	DE INVERSIONES
380505	ACCIONES
380510	CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL
380545	DERECHOS FIDUCIARIOS
3810	DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
381004	TERRENOS
381008	CONSTRUCCIONES EN CURSO
381012	MAQUINARIA Y EQUIPO EN MONTAJE
381016	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES
381020	MAQUINARIA Y EQUIPO
381024	EQUIPO DE OFICINA
381028	EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION
381032	MAQUINARIA Y EQUIPO MEDICO-CIENTIFICO
381036	EQUIPO DE HOTELERIA, RESTAURANTE Y CAFETERIA
381040	EQUIPO DE TRANSPORTE
381056	ACUEDUCTOS, PLANTAS Y REDES
381064	BIENES DE ARTE Y CULTURA
381068	VIAS DE COMUNICACION
381076	POZOS ARTESIANOS
3895	DE OTROS ACTIVOS
389505	BIENES DE ARTE Y CULTURA
389595	DIVERSOS
4	INGRESOS
41	OPERACIONALES
4105	UNIDAD FUNCIONAL DE URGENCIAS
410501 a 410599	
4110	UNIDAD FUNCIONAL DE CONSULTA EXTERNA
411001 a 411099	
4115	UNIDAD FUNCIONAL DE HOSPITALIZACION E INTERNACION
411501 a 411599	
4120	UNIDAD FUNCIONAL DE QUIROFANOS Y SALAS DE PARTO
412001 a 412099	
4125	UNIDAD FUNCIONAL DE APOYO DIAGNOSTICO
412501 a 412599	
4130	UNIDAD FUNCIONAL DE APOYO TERAPEUTICO
413001 a 413099	
4135	UNIDAD FUNCIONAL DE MERCADEO
413501 a 413599	
4170	OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD
417001	INVESTIGACION

CODIGO	DENOMINACION
417002	DOCENCIA
417003	SERVICIOS DE SALUD COMUNITARIA
417004	SERVICIOS DE AMBULANCIA
417005 a 417099	
4175	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTAS DE SERVICIOS (DB)
417505	UNIDAD FUNCIONAL DE URGENCIAS
417510	UNIDAD FUNCIONAL DE CONSULTA EXTERNA
417515	UNIDAD FUNCIONAL DE HOSPITALIZACION E INTERNACION
417520	UNIDAD FUNCIONAL DE QUIROFANOS Y SALAS DE PARTO
417525	UNIDAD FUNCIONAL DE APOYO DIAGNOSTICO
417530	UNIDAD FUNCIONAL DE APOYO TERAPEUTICO
417535	UNIDAD FUNCIONAL DE MERCADEO
417570	OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD
417571 a 417599	
42	NO OPERACIONALES
4210	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
421005	INTERESES
421010	REAJUSTE MONETARIO – UPAC
421015	DIFERENCIA EN CAMBIO
421020	ACEPTACIONES BANCARIAS O FINANCIERAS
421025	FINANCIACION SERVICIOS DE ATENCION HOSPITALARIA
421030	DESCUENTOS COMERCIALES CONDICIONADOS
421035	DESCUENTOS BANCARIOS POR ADQUISICION DE TITULOS
421040	COMISIONES CHEQUES DE OTRAS PLAZAS
421045	SANCCIONES CHEQUES DEVUELTOS
421050	RENDIMIENTOS DERECHOS FIDUCIARIOS
421051 a 421099	
4215	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES
421505	DIVIDENDOS DE SOCIEDADES ANONIMAS O ASIMILADAS
421510	PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES LIMITADAS O ASIMILADAS
421515	POR EL METODO DE PARTICIPACION
421520 a 421599	
4220	ARRENDAMIENTOS
422004	TERRENOS
422016	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES
422020	MAQUINARIA Y EQUIPO
422032	MAQUINARIA Y EQUIPO MEDICO-CIENTIFICO
422028	EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION
422036	EQUIPO DE HOTELERIA, RESTAURANTE Y CAFETERIA
422040	EQUIPO DE TRANSPORTE
422041 a 422099	
4225	COMISIONES
422505	INTERMEDIACION DE SERVICIOS DE SALUD
422506 a 422599	
4230	HONORARIOS
423005	ASESORIAS
423006 a 423099	
4235	SERVICIOS
423505	ADMINISTRATIVOS
423510	TECNICOS
423515	DE COMPUTACION
423520	DE TELEFAX
423525	POR CONTRATOS
423530	DE MANTENIMIENTO
423535	DE CULTO
423540	CONTRATOS POR SERVICIOS DE SALUD
423541 a 423599	
4240	UTILIDAD EN VENTA DE INVERSIONES
424005	ACCIONES
424010	CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL
424015	BONOS
424020	CEDULAS
424025	CERTIFICADOS
424045	DERECHOS FIDUCIARIOS
424055	OBLIGATORIAS
424060	CUENTAS EN PARTICIPACION
424061 a 424099	
4243	UTILIDAD EN VENTA DE INVENTARIOS
424305	OPTICA
424310	FARMACIA
424315	GASES
424316 a 424399	
4245	UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
424504	TERRENOS
424508	CONSTRUCCIONES EN CURSO
424516	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES

CODIGO	DENOMINACION
424520	MAQUINARIA Y EQUIPO
424524	EQUIPO DE OFICINA
424528	EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION
424532	MAQUINARIA Y EQUIPO MEDICO CIENTIFICO
424536	EQUIPO DE HOTELERIA, RESTAURANTE Y CAFETERIA
424540	EQUIPO DE TRANSPORTE
424541 a 424599	
4248	UTILIDAD EN VENTA DE OTROS BIENES
424805	INTANGIBLES
424806 a 424899	
4250	RECUPERACIONES
425005	DEUDAS DE DIFICIL COBRO
425010	RECLAMOS DE COMPAÑIAS DE SEGUROS
425015	REINTEGRO POR PERSONAL EN COMISION
425020	REINTEGRO GARANTIAS
425025	DESCUENTOS CONCEDIDOS
425030	REINTEGRO PROVISIONES
425035	GASTOS BANCARIOS
425040	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
425045	REINTEGRO DE OTROS COSTOS Y GASTOS
425050	INGRESO POR ELEMENTOS PERDIDOS
425051 a 425099	
4255	INDEMNIZACIONES
425505	DE COMPAÑIA DE SEGUROS
425510	POR PERDIDA DE INVENTARIOS
425515	DE TERCEROS
425520	POR INCAPACIDADES
425521 a 425599	
4265	INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
426501 a 426599	
4275	DEVOLUCIONES EN OTRAS VENTAS (DB)
427501 a 427599	
4295	DIVERSOS
429505	SOBRANTES DE CAJA GENERAL Y CAJA MENOR
429510	PLIEGOS Y LICITACIONES
429515	MULTAS
429520	VENTA DE DESPERDICIOS
429525	VENTA DE INSERVIBLES
429530	APROVECHAMIENTOS
429535	ACOMPAÑANTE
429540	DONACIONES
429541 a 429599	
5	GASTOS
51	OPERACIONALES DE ADMINISTRACION
5105	GASTOS DE PERSONAL
510503	SALARIO INTEGRAL
510506	SUELDOS
510512	JORNALES
510515	HORAS EXTRAS Y RECARGOS
510518	COMISIONES
510521	VIATICOS
510524	INCAPACIDADES
510527	AUXILIO DE TRANSPORTE
510530	CESANTIAS
510533	INTERESES SOBRE CESANTIAS
510536	PRIMA DE SERVICIOS
510539	VACACIONES
510542	PRIMAS EXTRALEGALES
510545	AUXILIOS
510548	BONIFICACIONES
510551	DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES
510554	SEGUROS
510557	CUOTAS PARTES PENSIONES DE JUBILACION
510558	AMORTIZACION CALCULO ACTUARIAL PENSIONES DE JUBILACION
510559	PENSIONES DE JUBILACION
510560	INDEMNIZACIONES LABORALES
510561	AMORTIZACION BONOS PENSIONALES
510562	AMORTIZACION TITULOS PENSIONALES
510563	CAPACITACION AL PERSONAL
510566	GASTOS DEPORTIVOS Y DE RECREACION
510568	APORTES A ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES, ARP
510569	APORTES A ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD, EPS
510570	APORTES A FONDOS DE PENSIONES O CESANTIAS
510572	APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR
510575	APORTES ICBF
510578	SENA
510581	APORTES SINDICALES

CODIGO	DENOMINACION
510584	GASTOS MEDICOS Y DROGAS
510595	OTROS
5110	HONORARIOS
511005	JUNTA DIRECTIVA
511010	REVISORIA FISCAL
511015	AUDITORIA EXTERNA
511020	AVALUOS
511025	ASESORIA JURIDICA
511030	ASESORIA FINANCIERA
511035	ASESORIA TECNICA
511095	OTROS
5115	IMPUESTOS
511505	INDUSTRIA Y COMERCIO
511510	DE TIMBRES
511515	A LA PROPIEDAD RAIZ
511520	DERECHOS SOBRE INSTRUMENTOS PUBLICOS
511525	DE VALORIZACION
511530	DE TURISMO
511535	TASA POR UTILIZACION DE PUERTOS
511540	DE VEHICULOS
511545	DE ESPECTACULOS PUBLICOS
511550	CUOTAS DE FOMENTO
511570	IVA DESCONTABLE
511595	OTROS
5120	ARRENDAMIENTOS
512005	TERRENOS
512010	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES
512015	MAQUINARIA Y EQUIPO
512020	EQUIPO DE OFICINA
512025	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
512030	EQUIPO MEDICO-CIENTIFICO
512035	EQUIPO DE HOTELES Y RESTAURANTES
512040	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
512045	FLOTA Y EQUIPO FLUVIAL O MARITIMO
512050	FLOTA Y EQUIPO AEREO
512055	FLOTA Y EQUIPO FERREO
512060	ACUEDUCTOS, PLANTAS Y REDES
512065	AERODROMOS
512070	SEMOVIENTES
512095	OTROS
5125	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES
512505	CONTRIBUCIONES
512510	AFILIACIONES Y SOSTENIMIENTO
5130	SEGUROS
513005	MANEJO
513010	CUMPLIMIENTO
513015	CORRIENTE DEBIL
513020	VIDA COLECTIVA
513025	INCENDIO
513030	TERREMOTO
513035	SUSTRACCION Y HURTO
513040	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
513045	FLOTA Y EQUIPO FLUVIAL O MARITIMO
513050	FLOTA Y EQUIPO AEREO
513055	FLOTA Y EQUIPO FERREO
513060	RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA CONTRACTUAL
513065	VUELO
513070	ROTURA DE MAQUINARIA
513075	OBLIGATORIO ACCIDENTE DE TRANSITO
513080	LUCRO CESANTE
513085	TRANSPORTE DE MERCANCIA
513095	OTROS
5135	SERVICIOS
513505	ASEO Y VIGILANCIA
513510	TEMPORALES
513515	ASISTENCIA TECNICA
513520	PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
513525	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
513530	ENERGIA ELECTRICA
513535	TELEFONO
513540	CORREO, PORTES Y TELEGRAMAS
513545	FAX Y TELEX
513550	TRANSPORTE, FLETES Y ACARREOS
513555	GAS
513595	OTROS
5140	GASTOS LEGALES
514005	NOTARIALES

CODIGO	DENOMINACION
514010	REGISTRO MERCANTIL
514015	TRAMITES Y LICENCIAS
514020	ADUANEROS
514025	CONSULARES
514095	OTROS
5145	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES
514505	TERRENOS
514510	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES
514515	MAQUINARIA Y EQUIPO
514520	EQUIPO DE OFICINA
514525	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
514530	EQUIPO MEDICO-CIENTIFICO
514535	EQUIPO DE HOTELES Y RESTAURANTES
514540	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
514545	FLOTA Y EQUIPO FLUVIAL O MARITIMO
514550	FLOTA Y EQUIPO AEREO
514555	FLOTA Y EQUIPO FERREO
514560	ACUEDUCTOS, PLANTAS Y REDES
514565	ARMAMENTO DE VIGILANCIA
514570	VIAS DE COMUNICACION
5150	ADECUACION E INSTALACION
515005	INSTALACIONES ELECTRICAS
515010	ARREGLOS ORNAMENTALES
515015	REPARACIONES LOCATIVAS
515095	OTROS
5155	GASTOS DE VIAJE
515505	ALOJAMIENTO Y MANUTENCION
515510	PASAJES FLUVIALES O MARITIMOS
515515	PASAJES AEREOS
515520	PASAJES TERRESTRES
515525	PASAJES FERREOS
515595	OTROS
5160	DEPRECIACIONES
516005	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES
516010	MAQUINARIA Y EQUIPO
516015	EQUIPO DE OFICINA
516020	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
516025	EQUIPO MEDICO-CIENTIFICO
516030	EQUIPO DE HOTELES Y RESTAURANTES
516035	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
516040	FLOTA Y EQUIPO FLUVIAL O MARITIMO
516045	FLOTA Y EQUIPO AEREO
516050	FLOTA Y EQUIPO FERREO
516055	ACUEDUCTOS, PLANTAS Y REDES
516060	ARMAMENTO DE VIGILANCIA
5165	AMORTIZACIONES
516505	VIAS DE COMUNICACION
516510	INTANGIBLES
516515	CARGOS DIFERIDOS
516595	OTRAS
5195	DIVERSOS
519505	COMISIONES
519510	LIBROS, SUSCRIPCIONES, PERIODICOS Y REVISTAS
519515	MUSICA AMBIENTAL
519520	GASTOS DE REPRESENTACION Y RELACIONES PUBLICAS
519525	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA
519530	UTILES, PAPELERIA Y FOTOCOPIAS
519535	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
519540	ENVASES Y EMPAQUES
519545	TAXIS Y BUSES
519550	ESTAMPILLAS
519555	MICROFILMACION
519560	CASINO Y RESTAURANTE
519565	PARQUEADEROS
519570	INDEMNIZACION POR DAÑOS A TERCEROS
519575	POLVORA Y SIMILARES
519595	OTROS
5199	PROVISIONES
519905	INVERSIONES
519910	DEUDORES
519915	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
519995	OTROS ACTIVOS
52	OPERACIONALES DE VENTAS
5205	GASTOS DE PERSONAL
520503	SALARIO INTEGRAL
520506	SUELDOS
520512	JORNALES

CODIGO	DENOMINACION
520515	HORAS EXTRAS Y RECARGOS
520518	COMISIONES
520521	VIATICOS
520524	INCAPACIDADES
520527	AUXILIO DE TRANSPORTE
520530	CESANTIAS
520533	INTERESES SOBRE CESANTIAS
520536	PRIMA DE SERVICIOS
520539	VACACIONES
520542	PRIMAS EXTRALEGALES
520545	AUXILIOS
520548	BONIFICACIONES
520551	DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES
520554	SEGUROS
520557	CUOTAS PARTES PENSIONES DE JUBILACION
520558	AMORTIZACION CALCULO ACTUARIAL PENSIONES DE JUBILACION
520559	PENSIONES DE JUBILACION
520560	INDEMNIZACIONES LABORALES
520561	AMORTIZACION BONOS PENSIONALES
520562	AMORTIZACION TITULOS PENSIONALES
520563	CAPACITACION AL PERSONAL
520566	GASTOS DEPORTIVOS Y DE RECREACION
520568	APORTES A ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES, ARP
520669	APORTES A ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD, EPS
520570	APORTES A FONDOS DE PENSIONES O CESANTIAS
520572	APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR
520575	APORTES ICBF
520578	SENA
520581	APORTES SINDICALES
520584	GASTOS MEDICOS Y DROGAS
520595	OTROS
5210	HONORARIOS
521005	JUNTA DIRECTIVA
521010	REVISORIA FISCAL
521015	AUDITORIA EXTERNA
521020	AVALUOS
521025	ASESORIA JURIDICA
521030	ASESORIA FINANCIERA
521035	ASESORIA TECNICA
521095	OTROS
5215	IMPUESTOS
521505	INDUSTRIA Y COMERCIO
521510	DE TIMBRES
521515	A LA PROPIEDAD RAIZ
521520	DERECHOS SOBRE INSTRUMENTOS PUBLICOS
521525	DE VALORIZACION
521530	DE TURISMO
521535	TASA POR UTILIZACION DE PUERTOS
521540	DE VEHICULOS
521545	DE ESPECTACULOS PUBLICOS
521550	CUOTAS DE FOMENTO
521555	LICORES
521560	CERVEZAS
521565	CIGARRILLOS
521570	IVA DESCONTABLE
521595	OTROS
5220	ARRENDAMIENTOS
522005	TERRENOS
522010	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES
522015	MAQUINARIA Y EQUIPO
522020	EQUIPO DE OFICINA
522025	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
522030	EQUIPO MEDICO-CIENTIFICO
522035	EQUIPO DE HOTELES Y RESTAURANTES
522040	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
522045	FLOTA Y EQUIPO FLUVIAL O MARITIMO
522050	FLOTA Y EQUIPO AEREO
522055	FLOTA Y EQUIPO FERREO
522060	ACUEDUCTOS, PLANTAS Y REDES
522065	AERODROMOS
522070	SEMOVIENTES
522095	OTROS
5225	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES
522505	CONTRIBUCIONES
522510	AFILIACIONES Y SOSTENIMIENTO
5230	SEGUROS
523005	MANEJO

CODIGO	DENOMINACION
523010	CUMPLIMIENTO
523015	CORRIENTE DEBIL
523020	VIDA COLECTIVA
523025	INCENDIO
523030	TERREMOTO
523035	SUSTRACCION Y HURTO
523040	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
523045	FLOTA Y EQUIPO FLUVIAL O MARITIMO
523050	FLOTA Y EQUIPO AEREO
523055	FLOTA Y EQUIPO FERREO
523060	RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL
523065	VUELO
523070	ROTURA DE MAQUINARIA
523075	OBLIGATORIO ACCIDENTE DE TRANSITO
523080	LUCRO CESANTE
523095	OTROS
5235	SERVICIOS
523505	ASEO Y VIGILANCIA
523510	TEMPORALES
523515	ASISTENCIA TECNICA
523520	PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
523525	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
523530	ENERGIA ELECTRICA
523535	TELEFONO
523540	CORREO, PORTES Y TELEGRAMAS
523545	FAX Y TELEX
523550	TRANSPORTE, FLETES Y ACARREOS
523555	GAS
523560	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y PROMOCION
523595	OTROS
5240	GASTOS LEGALES
524005	NOTARIALES
524010	REGISTRO MERCANTIL
524015	TRAMITES Y LICENCIAS
524020	ADUANEROS
524025	CONSULARES
524095	OTROS
5245	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES
524505	TERRENOS
524510	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES
524515	MAQUINARIA Y EQUIPO
524520	EQUIPO DE OFICINA
524525	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
524530	EQUIPO MEDICO-CIENTIFICO
524535	EQUIPO DE HOTELES Y RESTAURANTES
524540	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
524545	FLOTA Y EQUIPO FLUVIAL O MARITIMO
524550	FLOTA Y EQUIPO AEREO
524555	FLOTA Y EQUIPO FERREO
524560	ACUEDUCTOS, PLANTAS Y REDES
524565	ARMAMENTO DE VIGILANCIA
524570	VIAS DE COMUNICACION
5250	ADECUACION E INSTALACION
525005	INSTALACIONES ELECTRICAS
525010	ARREGLOS ORNAMENTALES
525015	REPARACIONES LOCATIVAS
525095	OTROS
5255	GASTOS DE VIAJE
525505	ALOJAMIENTO Y MANUTENCION
525510	PASAJES FLUVIALES O MARITIMOS
525515	PASAJES AEREOS
525520	PASAJES TERRESTRES
525525	PASAJES FERREOS
525595	OTROS
5260	DEPRECIACIONES
526005	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES
526010	MAQUINARIA Y EQUIPO
526015	EQUIPO DE OFICINA
526020	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
526025	EQUIPO MEDICO-CIENTIFICO
526030	EQUIPO DE HOTELES Y RESTAURANTES
526035	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
526040	FLOTA Y EQUIPO FLUVIAL O MARITIMO
526045	FLOTA Y EQUIPO AEREO
526050	FLOTA Y EQUIPO FERREO
526055	ACUEDUCTOS, PLANTAS Y REDES
526060	ARMAMENTO DE VIGILANCIA

CODIGO	DENOMINACION
526065	ENVASES Y EMPAQUES
5265	AMORTIZACIONES
526505	VIAS DE COMUNICACION
526510	INTANGIBLES
526515	CARGOS DIFERIDOS
526595	OTRAS
5270	FINANCIEROS-REAJUSTE DEL SISTEMA
527001 a 527098	
5275	PERDIDAS METODO DE PARTICIPACION
527505	DE SOCIEDADES ANONIMAS O ASIMILADAS
527510	DE SOCIEDADES LIMITADAS O ASIMILADAS
5295	DIVERSOS
529505	COMISIONES
529510	LIBROS, SUSCRIPCIONES, PERIODICOS Y REVISTAS
529515	MUSICA AMBIENTAL
529520	GASTOS DE REPRESENTACION Y RELACIONES PUBLICAS
529525	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA
529530	UTILES, PAPELERIA Y FOTOCOPIAS
529535	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
529540	ENVASES Y EMPAQUES
529545	TAXIS Y BUSES
529550	ESTAMPILLAS
529555	MICROFILMACION
529560	CASINO Y RESTAURANTE
529565	PARQUEADEROS
529570	INDEMNIZACION POR DAÑOS A TERCEROS
529575	POLVORA Y SIMILARES
529595	OTROS
5299	PROVISIONES
529905	INVERSIONES
529910	DEUDORES
529915	INVENTARIOS
529920	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
529995	OTROS ACTIVOS
53	GASTOS NO OPERACIONALES
5305	FINANCIEROS
5310	PERDIDA EN VENTA Y RETIRO DE BIENES
5313	PERDIDAS METODO DE PARTICIPACION
5315	GASTOS EXTRAORDINARIOS
5320	GASTOS EXTRAORDINARIOS EJERCICIOS ANTERIORES
5350	GASTOS DIVERSOS
53511 a 5399	
54	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS
5405	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS
540505	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS VIGENCIA CORRIENTE
540510	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS VIGENCIA(S) NO CORRIENTE(S)
59	GANANCIAS Y PERDIDAS
5905	GANANCIAS
5910	PERDIDAS
6	COSTOS
61	COSTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS
6105	UNIDAD FUNCIONAL DE URGENCIAS
610501	MATERIALES Y SUMINISTROS A PACIENTES
610505	DE PERSONAL
610510	HONORARIOS
610515	IMPUESTOS TASAS Y GRAVAMENES
610520	ARRENDAMIENTOS
610525	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES
610530	SEGUROS
610535	SERVICIOS
610540	LEGALES
610545	MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y ACCESORIOS
610550	ADECUACION E INSTALACION PROPIEDADES AJENAS
610555	COSTOS DE VIAJE
610560	DEPRECIACIONES
610565	AMORTIZACIONES
610570	DIVERSOS
610575	PROVISIONES
6110	UNIDAD FUNCIONAL DE CONSULTA EXTERNA
611001	MATERIALES Y SUMINISTROS A PACIENTES
611005	DE PERSONAL
611010	HONORARIOS
611015	IMPUESTOS TASAS Y GRAVAMENES
611020	ARRENDAMIENTOS
611025	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES
611030	SEGUROS

CODIGO	DENOMINACION
611035	SERVICIOS
611040	LEGALES
611045	MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y ACCESORIOS
611050	ADECUACION E INSTALACION PROPIEDADES AJENAS
611055	COSTOS DE VIAJE
611060	DEPRECIACIONES
611065	AMORTIZACIONES
611070	DIVERSOS
611075	PROVISIONES
6115	UNIDAD FUNCIONAL DE HOSPITALIZACION E INTERNACION
611501	MATERIALES Y SUMINISTROS A PACIENTES
611505	DE PERSONAL
611510	HONORARIOS
611515	IMPUESTOS TASAS Y GRAVAMENES
611520	ARRENDAMIENTOS
611525	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES
611530	SEGUROS
611535	SERVICIOS
611540	LEGALES
611545	MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y ACCESORIOS
611550	ADECUACION E INSTALACION PROPIEDADES AJENAS
611555	COSTOS DE VIAJE
611560	DEPRECIACIONES
611565	AMORTIZACIONES
611570	DIVERSOS
611575	PROVISIONES
6120	UNIDAD FUNCIONAL DE QUIROFANOS Y SALAS
612001	MATERIALES Y SUMINISTROS A PACIENTES
612005	DE PERSONAL
612010	HONORARIOS
612015	IMPUESTOS TASAS Y GRAVAMENES
612020	ARRENDAMIENTOS
612025	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES
612030	SEGUROS
612035	SERVICIOS
612040	LEGALES
612045	MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y ACCESORIOS
612050	ADECUACION E INSTALACION PROPIEDADES AJENAS
612055	COSTOS DE VIAJE
612060	DEPRECIACIONES
612065	AMORTIZACIONES
612070	DIVERSOS
612075	PROVISIONES
6125	UNIDAD FUNCIONAL DE APOYO DIAGNOSTICO
612501	MATERIALES Y SUMINISTROS A PACIENTES
612505	DE PERSONAL
612510	HONORARIOS
612515	IMPUESTOS TASAS Y GRAVAMENES
612520	ARRENDAMIENTOS
612525	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES
612530	SEGUROS
612535	SERVICIOS
612540	LEGALES
612545	MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y ACCESORIOS
612550	ADECUACION E INSTALACION PROPIEDADES AJENAS
612555	COSTOS DE VIAJE
612560	DEPRECIACIONES
612565	AMORTIZACIONES
612570	DIVERSOS
612575	PROVISIONES
6130	UNIDAD FUNCIONAL DE APOYO TERAPEUTICO
613001	MATERIALES Y SUMINISTROS A PACIENTES
613005	DE PERSONAL
613010	HONORARIOS
613015	IMPUESTOS TASAS Y GRAVAMENES
613020	ARRENDAMIENTOS
613025	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES
613030	SEGUROS
613035	SERVICIOS
613040	LEGALES
613045	MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y ACCESORIOS
613050	ADECUACION E INSTALACION PROPIEDADES AJENAS
613055	COSTOS DE VIAJE
613060	DEPRECIACIONES
613065	AMORTIZACIONES
613070	DIVERSOS
613075	PROVISIONES

CODIGO	DENOMINACION
6135	UNIDAD FUNCIONAL DE MERCADEO
613501 a 613599	
6170	OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD
617001	MATERIALES Y SUMINISTROS
617005	DE PERSONAL
617010	HONORARIOS
617015	IMPUESTOS TASAS Y GRAVAMENES
617020	ARRENDAMIENTOS
617025	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES
617030	SEGUROS
617035	SERVICIOS
617040	LEGALES
617045	MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y ACCESORIOS
617050	ADECUACION E INSTALACION PROPIEDADES AJENAS
617055	COSTOS DE VIAJE
617060	DEPRECIACIONES
617065	AMORTIZACIONES
617070	DIVERSOS
617075	PROVISIONES
6225	DEVOLUCIONES EN COMPRAS (CR)
622501 a 622599	
7	COSTOS DE PRODUCCION
71	MATERIA PRIMA
7101 a 7199	
72	MANO DE OBRA DIRECTA
7201 a 7299	
73	COSTOS INDIRECTOS
7301 a 7399	
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS
81	DERECHOS CONTINGENTES
8105	BIENES Y VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA
810505	VALORES MOBILIARIOS
810510	BIENES MUEBLES
8110	BIENES Y VALORES ENTREGADOS EN GARANTIA
811005	VALORES MOBILIARIOS
811010	BIENES MUEBLES
811015	BIENES INMUEBLES
8115	BIENES Y VALORES EN PODER DE TERCEROS
811505	EN ARRENDAMIENTO
811510	EN PRESTAMO
811515	EN DEPOSITO
811520	EN CONSIGNACION
811525	EN COMODATO
8120	LITIGIOS O DEMANDAS
812005	EJECUTIVOS
812010	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
8125	PROMESAS DE COMPRAVENTA
812501 a 812599	
8195	DIVERSAS
819505	VALORES ADQUIRIDOS POR RECIBIR
819506 a 819599	
82	DEUDORAS FISCALES
8201 a 8299	
820101 a 829999	
83	DEUDORAS DE CONTROL
8305	BIENES RECIBIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
830505	BIENES MUEBLES
830510	BIENES INMUEBLES
830511 a 830599	
8310	TITULOS DE INVERSION NO COLOCADOS
831005	ACCIONES
831010	BONOS
831011 a 831099	
8315	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO TOTALMENTE DEPRECIADOS AGOTADOS O AMORTIZADOS
831516	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES
831520	MAQUINARIA Y EQUIPO
831524	EQUIPO DE OFICINA
831528	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
831532	EQUIPO MEDICO-CIENTIFICO
831536	EQUIPO DE HOTELERIA Y RESTAURANTE
831540	EQUIPO DE TRANSPORTE
831556	ACUEDUCTOS PLANTAS Y REDES
831557 a 831599	
8320	CREDITOS A FAVOR NO UTILIZADOS
832005	PAIS
832010	EXTERIOR

CODIGO	DENOMINACION
8325	ACTIVOS CASTIGADOS
832505	INVERSIONES
832510	DEUDORES
832511 a 832599	
8330	TITULOS DE INVERSION AMORTIZADOS
833005	BONOS
833095	OTROS
8395	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL
839505	CHEQUES POSFECHADOS
839510	CERTIFICADOS DE DEPOSITO A TERMINO
839515	CHEQUES DEVUELTOS
839520	BIENES Y VALORES EN FIDEICOMISO
839525	INTERESES SOBRE DEUDAS VENCIDAS
839526 a 839599	
84	DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)
8401 a 8499	
840101 a 849999	
85	DEUDORAS FISCALES POR CONTRA (CR)
8501 a 8599	
850101 a 859999	
86	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)
8601 a 8699	
860101 a 869999	
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES
9105	BIENES Y VALORES RECIBIDOS EN CUSTODIA
910505	VALORES MOBILIARIOS
910510	BIENES MUEBLES
9110	BIENES Y VALORES RECIBIDOS EN GARANTIA
911005	VALORES MOBILIARIOS
911010	BIENES MUEBLES
911015	BIENES INMUEBLES
9115	BIENES Y VALORES RECIBIDOS DE TERCEROS
911505	EN ARRENDAMIENTO
911510	EN PRESTAMO
911515	EN DEPOSITO
911520	EN CONSIGNACION
911525	EN COMODATO
9117	BIENES Y VALORES RECIBIDOS PENDIENTES DE LEGALIZAR
911701 a 911799	
9120	LITIGIOS O DEMANDAS
912005	LABORALES
912010	CIVILES
912015	ADMINISTRATIVOS O ARBITRALES
912020	TRIBUTARIOS
9125	PROMESAS DE COMPRAVENTA
912501 a 912599	
9135	CUENTAS EN PARTICIPACION
913501 a 913599	
9195	OTRAS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES
919501 a 919599	
92	ACREEDORAS FISCALES
9201 a 9299	
920101 a 929999	
93	ACREEDORAS DE CONTROL
9305	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
930505	BIENES MUEBLES
930510	BIENES INMUEBLES
9395	OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS DE CONTROL
939505	DOCUMENTOS POR COBRAR DESCONTADOS
939510	CONVENIOS DE PAGO
939595	OTROS
9315	FACTURAS DEVUELTAS POR GLOSAS
931505	SERVICIOS DE SALUD
94	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)
9401 a 9499	
940101 a 949999	
95	ACREEDORAS FISCALES POR CONTRA (DB)
9501 a 9599	
950101 a 959999	
96	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)
9601 a 9699	
960101 a 969999	

CAPITULO III

Descripciones y dinámicas

Artículo 13°. Las descripciones y dinámicas son las siguientes:

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO		

DESCRIPCION

Agrupar el conjunto de las cuentas que representan los bienes y derechos tangibles e intangibles de propiedad de la Institución prestadora de servicios de salud. Por regla general, es la representación financiera de un recurso obtenido como resultado de eventos pasados, de cuya utilización se esperan fluyan beneficios económicos futuros.

Comprende los siguientes grupos: el Disponible, las Inversiones, los Deudores, los Inventarios, las Propiedades Planta y Equipo, los Intangibles, los Diferidos, los Otros Activos y las Valorizaciones.

Las cuentas que integran esta clase tendrán saldo de naturaleza débito, excepto aquellas relativas a las Provisiones, las Depreciaciones, las Amortizaciones y los Agotamientos Acumulados, que serán deducidas, de manera separada, de los correspondientes grupos de cuentas.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	11 DISPONIBLE	

DESCRIPCION

Comprende las cuentas que registran los recursos de liquidez inmediata, total o parcial, con que cuenta la Institución Prestadora de Servicios de Salud y puede utilizar para fines generales o específicos. Dentro de este Grupo se encuentran Caja, Bancos, Remesas en tránsito, Cuentas de ahorro y los Fondos.

Los dineros que reciba la Institución Prestadora de Servicios de Salud, provenientes de los recursos del presupuesto nacional, departamental, municipal, distrital u otra división administrativa, etc. se manejarán a través de los bancos que determine la Institución con abono a los ingresos no operacionales en donde se detallará a nivel de subcuenta los conceptos de dichos ingresos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	11 DISPONIBLE	1105 CAJA

DESCRIPCION

Registra la existencia de dinero en efectivo o en cheques con que cuenta la Institución Prestadora de Servicios de Salud, tanto en moneda nacional como extranjera, normalmente disponible en forma inmediata.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por las entradas de dinero en efectivo y los cheques recibidos por cualquier concepto, tanto en moneda nacional como extranjera.	a) Por el valor de las consignaciones diarias en cuentas corrientes bancarias o de ahorro.
b) Por los sobrantes en caja al efectuar arqueos.	b) Por el valor de la negociación de divisas.
c) Por el mayor valor resultante al convertir las divisas a la tasa de cambio representativa del mercado.	c) Por los faltantes en caja al efectuar arqueos.
d) Por el valor de la constitución o incremento de un fondo (fijo) de caja menor.	d) Por el menor valor resultante al convertir las divisas a la tasa de cambio representativa del mercado.
	e) Por la reducción o cancelación del monto del fondo de caja menor.
	f) Por el valor de los pagos en efectivo, en los casos que por necesidades de la Institución prestadora de servicios de salud, se requieran.

Las diferencias que se presenten al efectuar arqueos se contabilizarán en la Cuenta por Cobrar a cargo del funcionario asignado al manejo de la caja, subcuenta Responsabilidades, cuando sean faltantes en caja o a la cuenta de ingresos – diversos, si se trata de sobrantes de caja.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	11 DISPONIBLE	1110 BANCOS

DESCRIPCION

Registra el valor de los depósitos constituidos, directa o indirectamente, por la Institución Prestadora de Servicios de Salud, en moneda nacional o extranjera, en bancos tanto del país como del exterior.

Para el caso de las cuentas corrientes bancarias poseídas en el exterior, su monto en moneda nacional se obtendrá de la conversión a la tasa de cambio representativa del mercado.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por los depósitos realizados mediante consignaciones.	a) Por el valor de los cheques girados.
b) Por las notas crédito expedidas por los bancos de acuerdo con conceptos tales como: – Abonos originados en razón de préstamos obtenidos. – Abonos originados en operaciones de remesas al cobro confirmadas o remesas negociadas. – Consignaciones en cuentas nacionales. – Cualquier otra operación que aumente la disponibilidad de la Institución Prestadora de Servicios de Salud en el respectivo banco.	b) Por el valor de las notas débito expedidas por los bancos de acuerdo con conceptos tales como: – Cargos originados por el no pago de cheques. – Cargo por concepto de gastos a favor de la Institución crediticia tales como: Intereses, Comisiones, Portes, Papelería, Télex y Chequeras. – Cargos por concepto de abonos o cancelación de préstamos. – Cargos por concepto de reembolso, de cartas de crédito por importaciones o compras nacionales adquiridas mediante esta modalidad.
c) Por el valor de los traslados entre cuentas corrientes o cuentas de ahorro.	c) Por el valor de los traslados de fondos a otras cuentas, tanto de ahorros como corrientes.
d) Por el valor de los cheques anulados con posterioridad a su contabilización.	d) Por el menor valor resultante al convertir las divisas a la tasa de cambio representativa del mercado.
e) Por el mayor valor resultante al convertir divisas a moneda nacional de acuerdo a la tasa representativa del mercado.	

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	11 DISPONIBLE	1115 REMESAS EN TRANSITO

DESCRIPCION

Registra el valor de los cheques sobre otras plazas nacionales o del exterior que no han sido negociados por la Institución prestadora de servicios de salud, los cuales se encuentran pendientes de confirmación.

Las remesas en tránsito no confirmadas en un término máximo de treinta (30) días calendario deberán reclasificarse a la cuenta de Deudores Varios, subcuenta Remesas en Tránsito no Confirmadas.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el valor del comprobante de la consignación o de la nota débito del banco donde se originó la transferencia de los cheques enviados mediante el sistema de remesas.	a) Por la devolución de los cheques enviados mediante el sistema de remesas.
b) Por el mayor valor resultante al convertir divisas a la tasa representativa del mercado.	b) Por el valor de las notas crédito del banco confirmando los cheques.
	c) Por el menor valor resultante al convertir divisas a la tasa de cambio representativa del mercado.
	d) Por la reclasificación a la cuenta de Deudores Varios, subcuenta Remesas en Tránsito no Confirmadas.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	11 DISPONIBLE	1120 CUENTAS DE AHORRO

DESCRIPCION

Registra la existencia de fondos a la vista o a término constituidos por la Institución Prestadora de Servicios de Salud en las Instituciones financieras, las cuales generalmente producen algún tipo de rendimiento como bien podrían ser los intereses o la corrección monetaria.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por los depósitos realizados mediante consignaciones.	a) Por el valor de los retiros efectuados.
b) Por el valor de la corrección monetaria o los rendimientos financieros devengados.	b) Por el valor de las notas débito por concepto de: – Las cuotas de manejo. – Los gastos de papelería. – La retención en la fuente sobre rendimientos financieros, cuando sea procedente.
c) Por el valor de traslados de otras cuentas.	c) Por las notas débito por concepto de la devolución de cheques consignados.
	d) Por el valor del traslado a otras cuentas.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	11 DISPONIBLE	1125 FONDOS CON DESTINACION ESPECIFICA

DESCRIPCION

Registra los dineros sobre los cuales pesa algún tipo de restricción que impide su libre utilización, como es el caso de las financiaciones recibidas con el compromiso de utilizarlas exclusivamente en un determinado proyecto. También puede ser constituida por voluntad de la administración realizando traslados de dinero a una cuenta bancaria especial, en caso de propósitos específicos como la prestación de servicios y la adquisición de elementos.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el valor de los cheques girados para su constitución o incremento.	a) Por las erogaciones de la ejecución del proyecto.
b) Por el valor de los cheques girados para reembolso de los pagos efectuados.	b) Por la reducción o cancelación del monto inicialmente autorizado.
c) Por el mayor valor resultante al convertir divisas a la tasa representativa del mercado.	c) Por el valor de la solicitud de reembolso de los pagos efectuados.
	d) Por el menor valor resultante al convertir divisas a la tasa representativa de mercado.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	12 INVERSIONES	

DESCRIPCION

Comprende las cuentas que registran las inversiones en acciones, cuotas o partes de interés social, bonos, cédulas, certificados, derechos fiduciarios, inversiones obligatorias, cuentas en participación, cualquier otro tipo de documento negociable y provisiones, que se consideren necesarias para absorber la pérdidas de valor de las inversiones adquiridas por la Institución prestadora de servicios de salud con carácter temporal o permanente, con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, para establecer relaciones económicas con otras Instituciones o para cumplir con disposiciones legales o reglamentarias.

Las inversiones representadas en acciones y en cuotas o partes de interés social, se registrarán por su costo de adquisición o histórico, el cual incluye las erogaciones en que se incurre para su compra, tales como comisiones, honorarios y cualquier otro desembolso directamente relacionado.

Las demás inversiones como bonos, cédulas, certificados, etc., se contabilizarán por su valor nominal. En el caso de presentarse diferencias entre el valor nominal y el costo de adquisición, con el propósito de no quebrantar el principio contable de VALUACION O MEDICION, tales diferencias se controlarán a través de cuentas auxiliares complementarias evaluativas de la inversión, utilizando para el efecto los rubros DESCUENTO POR AMORTIZAR O PRIMA POR AMORTIZAR.

El costo histórico de las inversiones representadas en acciones y en cuotas o partes de interés social debe ser ajustado al final del periodo al valor de realización, mediante provisiones o valorizaciones.

Para este propósito se entiende por valor de realización de las inversiones de renta variable, el promedio de cotización representativa en bolsa de valores en el último mes y, a falta de este, su valor intrínseco.

Cuando el valor de la venta sea mayor al valor en libros, la diferencia se abonará a la cuenta Utilidad en Venta de Inversiones. Si fuere menor, esta se cargará a la respectiva cuenta de provisiones o cuenta pérdida en venta y retiro de bienes, Subcuenta Venta de Inversiones, según corresponda.

Cuando se posean inversiones en subordinadas, respecto de las cuales la Institución Prestadora de Servicios de Salud tenga el poder de disponer que en el periodo siguiente le transfieran sus utilidades, deben contabilizarse bajo el método de participación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, excepto cuando se adquieran y mantengan exclusivamente con la intención de enajenarlas en un futuro inmediato, en cuyo caso deben contabilizarse bajo el método de costo.

Para tal efecto, el valor que corresponda a ingresos se llevará a la subcuenta Por el Método de Participación. La diferencia patrimonial pertinente, se registrará como Superávit de Capital.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	12 INVERSIONES	1205 ACCIONES

DESCRIPCION

Registra el costo histórico de las inversiones realizadas por la Institución Prestadora de Servicios de Salud en sociedades por acciones 0 asimiladas, el cual incluye las sumas incurridas directamente en su adquisición.

Cuando el valor de mercado o realización sea inferior al costo histórico, una vez re expresado como consecuencia de la inflación, este debe ajustarse mediante una provisión, con abono a la subcuenta Acciones y con cargo a Gastos, subcuenta Inversiones. Si el valor de mercado es mayor, se tendrá como una valorización, con cargo a la cuenta de Inversiones y con abono al Superávit por Valorización.

Cuando la Institución adopte el método de participación, excluirá el efecto de las utilidades en el valor intrínseco.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el costo de adquisición de las inversiones en sociedades por acciones 0 asimiladas.	a) Por el costo de adquisición o ajustado de las acciones vendidas, según sea el caso.
b) Por el valor de las acciones recibidas en pago de dividendos.	b) Por el castigo o baja en libros ocasionados por la pérdida de la inversión.
c) Por el valor de las acciones recibidas como dación en pago.	c) Por el valor de los dividendos decretados, cuando se utilice el método de participación.
d) Por el valor patrimonial, cuando se utilice el método de participación.	d) Por el valor de las pérdidas que correspondan, cuando se utilice el método de participación.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	12 INVERSIONES	1210 CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL

DESCRIPCION

Registra el costo histórico de las inversiones realizadas por la Institución Prestadora de Servicios de Salud en sociedades de responsabilidad limitada o asimilada, el cual incluye las sumas incurridas directamente en su adquisición.

Cuando el valor de mercado o realización sea inferior al costo histórico, este debe ajustarse mediante una provisión, con abono a la subcuenta Cuotas o Partes de Interés Social y el cargo a Gastos, subcuenta Inversiones. Si el valor de mercado es mayor, se tendrá como una valorización, cuenta de Inversiones, con abono al Superávit por Valorización.

Para estos efectos se entiende por valor de mercado o realización su valor intrínseco, para lo cual se utilizarán estados financieros certificados. Son estados financieros certificados aquellos firmados por el representante legal del ente económico, un contador público y el revisor fiscal, si lo hubiere, lo cual significa que se da testimonio, de que las cifras han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad y que los registros en ellos se ajustan a las prescripciones legales referentes.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el valor de los aportes adquiridos en la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada o asimilada.	a) Por el costo histórico ajustado por inflación de las cuotas o derechos vendidos, según sea el caso.
b) Por el costo de adquisición de las inversiones en sociedades de responsabilidad limitada 0 asimilada.	b) Por los castigos o baja en libros ocasionados por la pérdida de la inversión.
c) Por el valor de la capitalización de las participaciones.	c) Por el valor de las participaciones decretadas, cuando la Institución utilice el método de participación.

DEBITOS	CREDITOS
d) Por el valor de la participación patrimonial que le corresponda, cuando la Institución utilice el método de participación.	d) Por el valor de las pérdidas que correspondan, cuando la Institución utilice el método de participación.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	12 INVERSIONES	1215 BONOS

DESCRIPCION

Registra el valor de las inversiones hechas por la Institución Prestadora de Servicios de Salud en bonos, los cuales son títulos valores que incorporan una parte alícuota de un crédito colectivo constituido a cargo de una sociedad.

El tratamiento contable para la amortización de la prima o descuento, cuando ello sea procedente, deberá obedecer a lo expuesto en la descripción del grupo 12 –Inversiones.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el valor de los bonos adquiridos.	a) Por el valor de los bonos vendidos o redimidos.
b) Por el valor de la diferencia en cambio si fuere del caso.	b) Por los castigos o baja en libros ocasionados por la pérdida de la inversión.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	12 INVERSIONES	1220 CEDULAS

DESCRIPCION

Registra el valor de las cédulas emitidas por el Banco Central Hipotecario u otras Instituciones de capitalización autorizadas para tal fin.

El tratamiento contable para la amortización de la prima o descuento, cuando ello sea procedente, deberá obedecer a lo expuesto en la descripción del grupo Inversiones.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el costo respectivo de las cédulas.	a) Por el valor de las cédulas vendidas o redimidas.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	12 INVERSIONES	1225 CERTIFICADOS

DESCRIPCION

Registra el monto de las inversiones realizadas por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes en certificados emitidos por Instituciones legalmente autorizadas para ello.

El tratamiento contable para la amortización de la prima o descuento, cuando sea el caso, deberá obedecer a lo expuesto en la descripción del grupo Inversiones.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el valor de los certificados.	a) Por el valor en libros de los certificados vendidos o redimidos.
b) Por el valor del ajuste por corrección monetaria o diferencia en cambio.	b) Por el valor nominal de los certificados utilizados en el pago de impuestos.
c) Por el valor de los rendimientos capitalizados.	

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	12 INVERSIONES	1245 DERECHOS FIDUCIARIOS

DESCRIPCION

Registra el valor de los recursos entregados por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes a una sociedad fiduciaria, en calidad de fideicomiso de inversión, conforme a las disposiciones legales pertinentes, con el propósito de cumplir una finalidad específica o determinada para obtener un rendimiento financiero adicional, mientras son empleados para la atención de las necesidades propias de la Institución.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el valor de los recursos entregados en fideicomiso.	a) Por la terminación del negocio fiduciario.
b) Por el valor de la diferencia en cambio, si fuere del caso.	b) Por el retiro parcial o total de los recursos en fideicomiso.
c) Por el valor de los rendimientos obtenidos.	

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	12 INVERSIONES	1255 OBLIGATORIAS

DESCRIPCION

Registra el monto de las inversiones de carácter forzoso realizadas por la Institución Prestadora de Servicios de Salud en cumplimiento de exigencias legales vigentes, emanadas de las autoridades competentes.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el costo de la inversión, en cumplimiento del mandato legal.	a) Por la enajenación, redención o vencimiento de la inversión referente.
b) Por los ajustes propios a la inversión, en atención a las disposiciones legales correspondientes.	

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	12 INVERSIONES	1260 CUENTAS EN PARTICIPACION

DESCRIPCION

Registra el valor del aporte efectuado por el Partícipe, en desarrollo de contratos de cuentas en participación suscritos y desarrollados conforme a lo previsto en la legislación comercial vigente.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el valor de los aportes efectuados.	a) Por el valor registrado, a la finalización y liquidación del contrato.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	12 INVERSIONES	1295 OTRAS INVERSIONES

DESCRIPCION

Registra el costo de las inversiones que la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes ha realizado en valores diferentes a los descritos anteriormente como aceptaciones bancarias o financieras, derecho de recompra de inversiones negociadas y otros títulos valores.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el costo de adquisición de la inversión.	a) Por la enajenación o redención de la inversión.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	12 INVERSIONES	1299 PROVISIONES

DESCRIPCION

Registra los valores aprovisionados por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes, con cargo a las cuentas de resultado, con el fin de cubrir la diferencia resultante entre el costo de las inversiones y el valor de mercado o intrínseco, según sea el caso. Es una cuenta de valuación del activo, de naturaleza crédito.

DINAMICA

CREDITOS	DEBITOS
a) Por el menor valor de las inversiones en el mercado bursátil o valor intrínseco. La contrapartida o cargo se registrará en Gastos, cuenta Provisiones, subcuenta Inversiones.	a) Por el importe de la recuperación pertinente, en referencia al valor de mercado o intrínseco que se tome a una fecha dada.
	b) Por el valor de la aplicación que se haga de la provisión por enajenación, traspaso, endoso, baja en libros o cancelación de la inversión, ya sea total o parcial.
	c) Por la reversión de las provisiones excesivas o indebidas con abono a Gastos, cuenta Provisiones, subcuenta Inversiones cuando corresponda al mismo ejercicio, o a Ingresos no Operacionales, cuenta Recuperaciones, subcuenta Reintegro Provisiones, si es de ejercicios anteriores.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	13 DEUDORES	

DESCRIPCION

Representan derechos a reclamar en efectivo o en especie, como consecuencia de la prestación de servicios de salud y otras operaciones de crédito a cargo de terceros y a favor de la Institución prestadora de servicios de salud.

Por lo menos al cierre de cada período contable debe evaluarse técnicamente su recuperabilidad, producto de la cual se reconocerán las contingencias de pérdida, para lo cual se registrará la correspondiente provisión, con cargo a los resultados del ejercicio.

Comprende las siguientes cuentas: Clientes, Préstamos y Operaciones de Crédito, Sucursales, Cuentas por Cobrar a Directores, Cuentas por Cobrar a Socios o Accionistas, Aportes y Transferencias, Anticipos Avances y Depósitos, Ingresos por Cobrar, Retención sobre Contratos, Anticipo de Impuestos y Contribuciones o Saldos a Favor, Reclamaciones, Cuentas por Cobrar a Trabajadores, Deudores Varios, Derechos de Recompra de Cartera Negociada, Deudas de Difícil Cobro y Provisiones.

La provisión es una cuenta de naturaleza crédito constituida para cubrir las contingencias de pérdida siempre que sean justificables, cuantificables y confiables.

Los valores representados en moneda extranjera se deberán ajustar a la tasa de cambio representativa del mercado.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	13 DEUDORES	1305 CLIENTES NACIONALES

DESCRIPCION

Registra los valores a favor de la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes a cargo de clientes nacionales, por concepto de la venta de servicios de salud y conexos a estos, producto de contratos realizados en desarrollo del objeto social, así como de la financiación de los mismos.

Los valores representados en moneda extranjera se deberán ajustar a la tasa de cambio representativa del mercado.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el valor de los productos o servicios.	a) Por el valor de los pagos efectuados por los clientes.
b) Por el valor de las notas débitos por cheques devueltos.	b) Por el valor de las devoluciones de productos o servicios no aceptados.
	c) Por el valor de los descuentos o bonificaciones por cualquier concepto.
	d) Por los traslados a cuentas de difícil cobro.
	e) Por el valor de las notas crédito que origine la Institución prestadora de servicios de salud a favor de sus clientes.
	f) Por el valor de las reconsignaciones de los cheques devueltos.
	g) Por la venta de cartera.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	13 DEUDORES	1310 CLIENTES DEL EXTERIOR

DESCRIPCION

Registra los valores a favor de la Institución Prestadora de Servicios de Salud a cargo de clientes del exterior de cualquier naturaleza, por concepto de la venta de servicios de salud y conexos a estos, producto de contratos realizados en desarrollo del objeto social, así como de la financiación de los mismos.

Los valores representados en moneda extranjera se deberán ajustar a la tasa de cambio representativa del mercado.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el valor de los productos o servicios.	a) Por el valor de los pagos efectuados por los clientes.
b) Por el valor de las notas débitos por cheques devueltos.	b) Por el valor de las devoluciones de productos o servicios no aceptados.
c) Por el ajuste en diferencia en cambio, de la cartera expresada en moneda extranjera.	c) Por el valor de los descuentos o bonificaciones por cualquier concepto.
	d) Por los traslados a cuentas de difícil cobro.
	e) Por el valor de las notas crédito que origine la Institución prestadora de servicios de salud a favor de sus clientes.
	f) Por el ajuste de la diferencia en cambio, de la cartera expresada en moneda extranjera.
	g) Por el valor de las reconsignaciones de los cheques devueltos.
	h) Por la venta de cartera.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	13 DEUDORES	1312 PRESTAMOS Y OPERACIONES DE CREDITO

DESCRIPCION

Registra el valor de las operaciones comerciales celebradas entre la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes y otros entes económicos; el valor de las deudas a su favor y a cargo de la casa matriz y de otros entes económicos que estén económicamente vinculados a ella por préstamos o transacciones en dinero o en especie, así como los pagos realizados a nombre de estos y el valor de los dineros entregados a terceros en calidad de préstamos en desarrollo de su operaciones normales.

Los préstamos y operaciones de crédito que en esta cuenta deben registrarse tienen una connotación especial bien sea por la clase de cliente con quien se realiza o por el acuerdo que se pacta entre las partes al realizar el negocio, siempre que se relacione con actividades diferentes a la prestación de servicios de salud por parte de la Institución.

El contrato de cuenta corriente comercial, permite a quienes tienen frecuentes relaciones comerciales recíprocas, que no tengan que hacer liquidaciones o pagos parciales por sus mutuos envíos, sino que cada crédito pierde su individualidad particular para fundirse con las demás operaciones que se realicen durante un determinado lapso. Al vencimiento se debe hacer la clausura de cuentas y liquidar las partidas para determinar el saldo que tendrá la característica de señalar cuál de las partes es la deudora y cual la acreedora.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el valor de las operaciones comerciales.	a) Por el valor de las facturas por concepto de las operaciones comerciales realizadas.
b) Por el valor de los dineros entregados.	b) Por el valor de las partidas de dinero recibidas.
c) Por las notas débito por ajustes, intereses, comisiones y otros.	c) Por las notas crédito por ajustes.
d) Por el valor de las notas débitos bancarias por concepto de devolución de cheques girados por la casa matriz o vinculados económicos.	d) Por el valor de las notas créditos, emitidas por la Institución prestadora de servicios de salud por concepto de devolución de productos.
e) Por el valor de los giros efectuados a terceros por concepto de pagos por cuenta de la casa matriz o vinculados económicos.	e) Por el ajuste por diferencia en cambio de la cartera expresada en moneda extranjera.
f) Por los valores entregados a terceros en calidad de préstamo.	
g) Por el ajuste por diferencia en cambio de la cartera expresada en moneda extranjera o reajuste pactado.	

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	13 DEUDORES	1317 SUCURSALES

DESCRIPCION

Registra los valores transferidos por la Institución prestadora de servicios de salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes a su sucursal en dinero efectivo, así como el costo de los activos enviados para su normal funcionamiento, tales como inventario de medicamentos, propiedades planta y equipo, entre otros.

Para este efecto se entiende por sucursal aquella creada como extensión de la Institución, para ampliar geográficamente el desarrollo del objeto social, sin que ella tenga un capital propio.

La presente tiene el carácter de cuenta corriente y será utilizada por la Principal de la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes, cuando la sucursal lleve su propia contabilidad. Su saldo será el correlativo y por igual valor al que registre la sucursal en la cuenta Casa Principal.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por los dineros enviados a la sucursal para su normal funcionamiento.	a) Por los dineros devueltos por la sucursal.
b) Por el costo de los bienes despachados, tales como inventarios, equipo médico-quirúrgico, equipo de oficina, etc.	b) Por el costo de los bienes despachados por la sucursal a la Principal, tales como inventarios, equipo médico-quirúrgico, equipo de oficina, etc.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	13 DEUDORES	1323 CUENTAS POR COBRAR A DIRECTORES

DESCRIPCION

Registra el valor a cargo de los directores de la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes sin vínculo laboral por concepto de préstamos, así como los pagos que se realizan por cuenta de estos, de conformidad con las normas estatutarias y legales vigentes.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el valor de los préstamos concedidos previo el cumplimiento de los requisitos.	a) Por el valor del recaudo parcial o total de las deudas registradas.
b) Por el valor de los pagos efectuados por cuenta de los directores.	b) Por el traslado del saldo a la cuenta Préstamos y Operaciones de Crédito, subcuenta 131205 - Particulares, por retiro de los directores.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	13 DEUDORES	1325 CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS O ACCIONISTAS

DESCRIPCION

Registra los valores entregados, en dinero o en especie, a los socios o accionistas y los pagos efectuados por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes a terceros por cuenta de ellos, de conformidad con las normas legales vigentes.

Esta cuenta no debe incluir documentos y cuentas por cobrar por prestación de servicios de salud y conexos.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el valor del bien entregado o servicio prestado al socio o accionista.	a) Por la cancelación en efectivo que haga el socio o accionista.
b) Por el valor pagado a nombre del socio o accionista.	b) Por el cruce de cuentas por utilidades u otros saldos a favor del socio o accionista.
c) Por el ajuste por diferencia en cambio sobre saldos expresados en moneda extranjera.	c) Por los pagos en especie.
	d) Por el ajuste por diferencia en cambio sobre saldos denominados en moneda extranjera.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	13 DEUDORES	1330 ANTICIPOS, AVANCES Y DEPOSITOS

DESCRIPCION

Registra el valor de los anticipos, avances y depósitos efectuados en dinero o en especie por parte de la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes a personas naturales o jurídicas, con el fin de recibir beneficios o contraprestaciones futuras de acuerdo con las condiciones pactadas.

Los anticipos y avances se efectúan con el fin de adelantar un porcentaje del pago del valor total del negocio realizado, de esta manera, al recibir el bien o servicio, la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes tendrá que pagar únicamente el saldo a deber. Incluye conceptos tales como anticipos a proveedores, a contratistas, a trabajadores, a agentes de aduana y a concesionarios.

Son depósitos los dineros o bienes entregados en garantía del cumplimiento de una obligación. Cuando se trate de dinero el depositario sólo estará obligado a hacer la restitución en cuanto al exceso del depósito sobre lo que el deudor deba pagar en razón del crédito garantizado. Cuando se trate de un bien, la restitución de la cosa depositada se hará cuando el depositante la reclame, a no ser que se haya pactado condiciones especiales. Los dineros y bienes entregados en garantía son de carácter transitorio, entre otros, encontramos los dados en garantía del cumplimiento de contratos, servicios, responsabilidades en custodia de bienes, juicios ejecutivos, etc.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por los valores girados por la Institución prestadora de servicios de salud como anticipo o avance para la compra de bienes o servicios.	a) Por el valor de los pedidos parciales o totales recibidos de los proveedores.
b) Por los pagos adelantados efectuados a trabajadores para cubrir gastos de alojamiento, manutención y movilización.	b) Por el valor del ajuste por traslado a gastos o costos, cuando se ha formalizado el trámite de la entrada a almacén de las compras.
c) Por el valor de los abonos entregados como cuota inicial en promesas de compraventa.	c) Por los valores de las facturas, cuentas de cobro o actas de entrega parciales totales que presenten los beneficiarios de los anticipos y avances de acuerdo con los contratos o convenios establecidos.
d) Por las sumas giradas para nacionalización de importaciones.	d) Por el perfeccionamiento de la promesa de compraventa.
e) Por el valor de los elementos de almacén entregados para la ejecución de obras.	e) Por el valor de los documentos de legalización de los gastos de viaje.
f) Por el ajuste por diferencia en cambio que resulte al cierre del período sobre saldos expresados en moneda extranjera.	f) Por el valor de las cuentas de cobro que presenten los agentes, debidamente soportados con los documentos externos e internos correspondientes.
g) Por los anticipos que se efectúen para la compra de inversiones.	g) Por la reclasificación a cuentas de pasivo, de los saldos a favor de los beneficiarios a la fecha de cierre.
	h) Por el valor legalizado al realizar la entrega del bien con cargo al activo respectivo.
	i) Por el valor o importe legalizado de los anticipos para la compra de inversiones.
	j) Por el valor de utilización de los depósitos en la cancelación de cartas de crédito por importaciones o giros al exterior.
	k) Por el valor del traslado a gastos, si el depósito es irre recuperable.
	l) Por el valor del reintegro o devolución de los anticipos, avances o depósitos, en el evento de no realizarse la operación.
	m) Por el ajuste por diferencia en cambio que resulte al cierre del período sobre saldos expresados en moneda extranjera.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	13 DEUDORES	1350 RETENCION SOBRE CONTRATOS

DESCRIPCION

Registra el valor de las retenciones hechas sobre los contratos realizados entre la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes y terceros. Dichas retenciones están a cargo de aquellos entes económicos y tienen por fin garantizar la adecuada prestación del servicio por parte de la I.P.S. y el cumplimiento de las demás obligaciones producto de la relación contractual.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por los valores retenidos en el momento de pagos parciales por el contratante.	a) Por la devolución de las sumas retenidas, previo el cumplimiento de los requisitos pertinentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	13 DEUDORES	1355 ANTICIPOS DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES O SALDOS A FAVOR

DESCRIPCION

Registra los saldos a cargo de Instituciones gubernamentales y a favor de la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes, por concepto de anticipos de impuesto y los originados en liquidaciones de declaraciones tributarias, contribuciones y tasas para ser solicitados en devolución o compensación con liquidaciones futuras.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por los valores pagados.	a) Por aplicación del impuesto del año gravable al cual corresponda.
b) Por las retenciones en la fuente practicadas a la Institución Prestadora de Servicios de Salud por los diferentes conceptos establecidos en la ley.	b) Por el valor de las sumas obtenidas como devolución.
c) Por el traslado de la cuenta Impuestos sobre las Ventas por Pagar, en caso de saldos a favor.	

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	13 DEUDORES	1360 RECLAMACIONES

DESCRIPCION

Registra el valor de las indemnizaciones por recibir de las compañías aseguradoras a favor de la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes, reclamos por cobrar u otras reclamaciones.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el valor de las reclamaciones pertinentes a las compañías de seguros, solicitando el reintegro de la póliza o pago del siniestro, así como a otros entes económicos por diferentes conceptos.	a) Por el pago respectivo.
b) Por el valor de la diferencia en cambio, si fuere del caso.	b) Por la diferencia resultante entre el valor en libros y el menor valor recibido.
	c) Por el valor de la diferencia en cambio, si es precedente.
	d) Por fallo en contra con la debida autorización.

CLASE	GRUPO 13 DEUDORES	CUENTA
1 ACTIVO		1365 CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES

DESCRIPCION

Registra los derechos a favor de la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes, originados en créditos, otorgados al personal con vínculo laboral.

Esta cuenta no debe incluir documentos y cuentas por cobrar por venta o prestación de servicios de salud y conexos.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el valor de los préstamos concedidos previo el cumplimiento de los requisitos.	a) Por cancelación parcial o total en tesorería, por descuentos en nómina y aplicación de prestaciones sociales parciales o definitivas.
	b) Por traslado del saldo a la cuenta Préstamos y Operaciones de Crédito, subcuenta Particulares, en el evento que se retire el trabajador.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	13 DEUDORES	1370 DOCUMENTOS POR COBRAR

DESCRIPCION

Registra los valores a favor de la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes y a cargo de deudores por concepto de letras, pagarés, cheques, tarjetas de crédito, entre otros.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por los valores entregados a terceros en calidad de préstamos garantizados por títulos valores.	a) Por los abonos totales o parciales que efectúen los deudores.
b) Por el valor de las tarjetas de crédito cuyo proceso de pago no es inmediato.	b) Por la cancelación de las tarjetas de crédito según lo convenido con las Instituciones Financieras, consignación de cheques, etc.
c) Por la reclasificación de la cuenta clientes de un deudor por servicio, por la devolución de cheques.	

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	13 DEUDORES	1380 DEUDORES VARIOS

DESCRIPCION

Registra los valores devengados por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes pendientes de cobro originados en el desarrollo de las operaciones cualquiera que sea su denominación, diferente a los originados en la prestación de los servicios, tales como cheques devueltos, tarjetas de crédito diferentes a clientes, préstamos de medicamentos, venta de inservibles, desperdicios y reciclajes, cuotas partes pensiones de jubilación, venta de propiedad planta y equipo, de inversiones, etc.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el valor de los dividendos o participaciones decretados a favor de la Institución Prestadora de Servicios de Salud.	a) Por el valor del recaudo de dividendos, participaciones, comisiones, intereses, arrendamientos, venta de inversiones, propiedad planta y equipo, etc.
b) Por el valor de los intereses y comisiones causados a favor de la Institución.	b) Por el valor de la diferencia en cambio o pacto de reajuste, según corresponda.
c) Por el valor de los arrendamientos causados pendientes de recibir.	
d) Por el valor de los saldos pendientes de cobro por la venta de inversiones, propiedades, planta y equipo y otros activos.	
e) Por el valor de la diferencia en cambio o pacto de reajuste, según sea el caso.	

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	13 DEUDORES	1385 DERECHOS DE RECOMPRA DE CARTERA NEGOCIADA

DESCRIPCION

Registra los créditos restringidos que resultan de la transferencia de la cartera de créditos negociada, normalmente en pagarés. Representa la "Garantía Colateral" de la cuenta Compromisos de Recompra de Cartera Negociada.

Corresponde a la negociación por cuenta propia de cartera de créditos, transada bajo la modalidad de Ventas de Cartera con Pacto de Recompra a la vista o a término.

Estas operaciones no deben ser tratadas como ventas en "firme" puesto que deben tomarse en su verdad material y no la puramente formal, toda vez que debido al pacto tácito o expreso, existe la certeza del cumplimiento del pacto de recompra (Vendedor) y retroventa (Comprador).

En caso del incumplimiento del pacto por una de las partes o de ambas, se estará frente a un evento diferente que generará derechos y obligaciones propias a tal circunstancia. En este caso, a la venta con pacto de compra se debe dar el tratamiento de venta en "firme".

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por la transferencia en el momento del recaudo de fondos.	a) Por el cumplimiento del pacto, trasladando el crédito a la cuenta correspondiente.
	b) Por la transferencia en firme en caso de incumplimiento del pacto.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	13 DEUDORES	1390 DEUDAS DE DIFICIL COBRO

DESCRIPCION

Registra el valor de las deudas a favor de la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes, que no han sido atendidas oportunamente, bien sea por dificultades financieras del deudor u otra causa cualquiera. Para darle tal tratamiento debe encontrarse vencido el plazo estipulado y su cancelación o castigo solo procede una vez se hayan agotado las gestiones de cobro pertinentes, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa cuando sea precedente.

Registra el valor de las deudas a favor de las Instituciones Prestadoras de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes, con una antigüedad igual o superior a un año. **Sobre estas deudas se deberá constituir una provisión del 100% del monto de las mismas.**

La reclasificación de las cuentas y documentos por cobrar a esta cuenta dependen de las políticas de crédito de cada Institución, sin perjuicio del cumplimiento de disposiciones legales especiales.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el traslado de los saldos de las cuentas del grupo deudores.	a) Por el valor castigado contra la provisión correspondiente.
	b) Por cobro de la deuda.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	13 DEUDORES	1399 PROVISIONES

DESCRIPCION

Registra los montos provisionados por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes para cubrir contingencias de pérdidas que puedan ser cuantificables, justificables y confiables con respecto a las cuentas por cobrar, como consecuencia del resultado, análisis y evaluación de esta clase de activos.

Para efectos de realizar la provisión de cartera, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Cuando la cartera supera los 360 días de vencida y no exista ningún compromiso de pago se debe provisionar el 100% de la misma.

b) Registra el 100% del importe de las Deudas de Difícil Cobro.

c) Para la cartera que presente compromisos de pago, tales como, convenios de pago, que la entidad esté en reestructuración económica o insolvencia empresarial, que medie proceso jurídico, entre otros, deberá aplicarse el sistema general o individual de cartera.

Es una cuenta de valuación de activo, de naturaleza crédito.

DINAMICA

CREDITOS	DEBITOS
a) Por el valor determinado por los cálculos de acuerdo con los análisis de las cuentas deudoras.	a) Por el valor de las cuentas y documentos por cobrar castigadas como incobrables. b) Por el valor de los ajustes efectuados a los cálculos de la provisión.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	14 INVENTARIOS	

DESCRIPCION

Comprende todos aquellos artículos, materiales, suministros, productos y recursos renovables y no renovables, para ser utilizados en procesos de transformación, consumo, alquiler o venta dentro de las actividades propias del giro ordinario de los negocios de la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes.

Se incorporan en este grupo las cuentas Materias Primas, Productos en Proceso, Medicamentos, Materiales Hospitalarios, Organos y Tejidos, Cultivos en Desarrollo, Productos Terminados, Viveres y Rancho, Semovientes, Materiales, Respuestas, Accesorios, Inventarios en Tránsito, Obsoletos, Vencidos y Provisiones.

El costo de los inventarios constituirá el monto del valor de todas las erogaciones y los cargos incurridos directa o indirectamente para colocarlos en condiciones de utilización o venta. Podrá también incrementarse con la resultante del ajuste de las obligaciones en moneda extranjera contraídas para su adquisición, en la medida que sea identificable la existencia de inventario con la obligación pertinente.

Si el artículo pertinente no lo ha excluido expresamente, el IVA causado constituirá un mayor valor del costo; si se trata de las operaciones de compra-venta o consumo sujetos a IVA, el impuesto correspondiente se manejará y controlará por el sistema de cuenta corriente.

El sistema de inventarios que deben utilizar las Instituciones prestadoras de servicios de salud es el de inventario permanente. Su valuación se hará por métodos de reconocido valor técnico, sin perjuicios de las normas especiales que regulen la materia.

El costo de ventas o consumo se reconocerá con cargo a la cuenta respectiva de Costo de Prestación de Servicios.

En el caso de inventarios que estén en desuso o fuera de servicio por obsolescencia o vencimiento, deberán reclasificarse en la cuenta Obsoletos y Vencidos y posteriormente se les dará de baja.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	14 INVENTARIOS	1405 MATERIAS PRIMAS

DESCRIPCION

Registra el valor de los elementos básicos adquiridos, para uso en el proceso de fabricación o producción de elementos utilizados para la prestación de los servicios tales como prótesis y medicamentos, y que requieren procesamiento adicional.

El costo lo constituirá el monto del valor del artículo más los cargos incurridos hasta colocarlos en bodega o almacén para ser utilizados.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el costo de materias primas adquiridas para los procesos, excluido el impuesto a las ventas que sea deducible de los recaudos por ventas del producto transformado. b) Por los ajustes de inventario de materias primas. c) Por el valor de las materias primas devueltas por los clientes.	a) Por el valor de las materias primas que se entreguen para su utilización o producción. b) Por las notas débito a proveedores por devolución de materias primas. c) Por el costo de las ventas de materias primas. d) Por el costo de materias primas dadas de baja, o reclasificadas a la subcuenta Materias Primas. e) Por los ajustes de inventario de materias primas.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	14 INVENTARIOS	1410 PRODUCTOS EN PROCESO

DESCRIPCION

Registra el costo de los artículos semielaborados, es decir que poseen un cierto grado de terminación y para lo cual se ha incurrido en costos de materiales, mano de obra y costos indirectos de fabricación requiriendo procesos adicionales para ser convertidos en productos terminados.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el valor de los diferentes materiales directos, mano de obra directa y costos indirectos aplicados al respectivo proceso. b) Por el valor de las devoluciones de productos para ser reprocesados.	a) Por el valor de los traslados a producto terminado. b) Por el costo de los productos dados de baja por rotura e imperfectos. c) Por el valor de los subproductos fabricados para ser vendidos. d) Por el valor del costo de los productos faltantes en los inventarios físicos efectuados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	14 INVENTARIOS	1415 MEDICAMENTOS

DESCRIPCION

Registra el valor de las existencias de los medicamentos de propiedad de la Institución Prestadora de Servicios de Salud, utilizados para el cabal desarrollo de su objeto social, o conexos al mismo.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el costo de los medicamentos adquiridos. b) Por el valor de los sobrantes de inventario. c) Por el valor de las ventas devueltas. d) Por el valor de la diferencia en cambio.	a) Por el costo de ventas o de consumo. b) Por las devoluciones a los proveedores. c) Por la reclasificación a la cuenta Obsoletos y Vencidos. d) Por el valor de la diferencia en cambio, cuando sea procedente. e) Por el valor de las pérdidas.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	14 INVENTARIOS	1420 MATERIALES MEDICO-QUIRURGICOS

DESCRIPCION

Registra el valor de las existencias en elementos de uso médico y quirúrgico, utilizados para el cabal desarrollo de su objeto social, o conexos al mismo.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el costo de los materiales medico-quirúrgicos. b) Por el valor de los sobrantes de inventario. c) Por el valor de las ventas devueltas. d) Por el valor de la diferencia en cambio.	a) Por el costo de ventas o de consumo. b) Por las devoluciones a los proveedores. c) Por la reclasificación a la cuenta Obsoletos y Vencidos. d) Por el valor de la diferencia en cambio, cuando sea procedente.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	14 INVENTARIOS	1421 MATERIALES REACTIVOS Y LABORATORIO

DESCRIPCION

Registra el valor de las existencias de reactivos y elementos para el laboratorio utilizados para el desarrollo de su objeto social, o conexos al mismo.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el costo de los reactivos y demás materiales para el laboratorio. b) Por el valor de los sobrantes de inventario. c) Por el valor de las ventas devueltas. d) Por la diferencia en cambio, según corresponda.	a) Por el costo de ventas o de consumo. b) Por las devoluciones a los proveedores. c) Por la reclasificación a la cuenta Obsoletos y Vencidos. d) Por el valor de la diferencia en cambio, cuando sea procedente.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	14 INVENTARIOS	1422 MATERIALES ODONTOLOGICOS

DESCRIPCION

Registra el valor de las existencias de materiales odontológicos utilizados para el desarrollo de su objeto social, o conexos al mismo.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el costo de los materiales odontológicos. b) Por el valor de los sobrantes de inventario. c) Por el valor de las ventas devueltas. d) Por el valor de la diferencia en cambio.	a) Por el costo de ventas o de consumo. b) Por las devoluciones a los proveedores. c) Por la reclasificación a la cuenta Obsoletos y Vencidos. d) Por el valor de la diferencia en cambio, cuando sea procedente.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	14 INVENTARIOS	1423 ORGANOS Y TEJIDOS

DESCRIPCION

Registra el costo histórico de los órganos y tejidos que se encuentran en existencia, utilizados por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes para realizar operaciones de trasplante, como un procedimiento tendiente a mejorar la calidad de vida de las personas que han agotado todas las posibilidades terapéuticas a su alcance. Están entre otros los bancos de ojos, sangre, huesos, etc.

Para aquellos obtenidos a título de donación, el costo lo constituyen todos los procedimientos, mano de obra y demás costos indirectos de procesamiento requeridos para ponerlos en condiciones de utilización, añadiendo a este los costos capitalizables, incluido el de almacenamiento.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el costo del órgano o tejido que ha sido procesado.	a) Por el costo de las unidades inservibles.
b) Por los costos capitalizables.	b) Por el costo de la unidad consumida o vendida.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	14 INVENTARIOS	1424 MATERIALES PARA IMAGENOLOGIA

DESCRIPCION

Registra el valor de las existencias de materiales para imagenología utilizados para el desarrollo de su objeto social, o conexos al mismo.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el costo de los materiales para imagenología.	a) Por el costo de ventas o de consumo.
b) Por el valor de los sobrantes de inventario.	b) Por las devoluciones a los proveedores.
c) Por el valor de las ventas devueltas.	c) Por la reclasificación a la cuenta Obsoletos y Vencidos.
d) Por el valor de la diferencia en cambio.	d) Por el valor de la diferencia en cambio, cuando sea procedente.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	14 INVENTARIOS	1430 PRODUCTOS TERMINADOS

DESCRIPCION

Registra el valor de las existencias de los diferentes bienes fabricados por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes, requeridos para el normal desarrollo de su objeto social, tales como prótesis y medicamentos, que se encuentren disponibles para la utilización o comercialización.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el costo de la producción terminada y trasladada al almacén de la Institución prestadora de servicios de salud.	a) Por el costo de los bienes utilizados o vendidos.
b) Por el costo de los productos devueltos por los clientes.	b) Por el costo de los respectivos productos dados de baja por concepto de devoluciones defectuosas, roturas, etc.
c) Por el costo de los productos sobrantes en los inventarios físicos efectuados.	c) Por el costo de los respectivos productos faltantes en los inventarios físicos realizados.
	d) Por el valor de la pérdida de productos o su reclasificación a la cuenta Obsoletos y Vencidos.
	e) Por el costo de los productos entregados como muestra.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	14 INVENTARIOS	1435 VIVERES Y RANCHO

DESCRIPCION

Registra el valor de las existencias correspondiente a los alimentos y conexos que tiene la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes, los cuales son requeridos para atender las necesidades alimenticias, principalmente, del paciente hospitalizado.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el costo de los viveres y rancho adquiridos.	a) Por el costo de los artículos consumidos.
b) Por el valor de los sobrantes de inventario.	b) Por las devoluciones a los proveedores.
	c) Por el valor de los importes de inventario dados de baja por daño o vencimiento.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	14 INVENTARIOS	1455 MATERIALES, REPUESTOS Y ACCESORIOS

DESCRIPCION

Registra el costo de los elementos y materiales que han sido adquiridos por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes para consumir en el proceso de la prestación de servicios en todas y cada una de las operaciones realizadas en su normal funcionamiento.

Comprende conceptos tales como papelería y útiles de oficina, dotación para trabajadores, ropa hospitalaria y quirúrgica, elementos de aseo y lavandería, repuestos y elementos para mantenimiento, combustibles y demás necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades de la Institución.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el costo de adquisición de los diferentes suministros.	a) Por el costo de los materiales, repuestos y accesorios, consumidos.
b) Por el valor de los ajustes originados en los sobrantes.	b) Por el costo de los elementos y materiales dados de baja por rotura e imperfectos o el reconocimiento de pérdidas por robo, hurto, mermas por evaporación, etc.
c) Por el valor de las devoluciones de los elementos al almacén.	c) Por el valor de los ajustes originados en faltantes.
	d) Por elementos devueltos a proveedores.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	14 INVENTARIOS	1465 INVENTARIOS EN TRANSITO

DESCRIPCION

Registra el valor de las erogaciones efectuadas por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes tanto para importaciones, como para las compras realizadas en el país, desde el momento en que se inicia el trámite hasta cuando ingresan al almacén como adquisiciones del período.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el valor de los bienes en tránsito.	a) Por el valor de la legalización de los bienes recibidos y su reclasificación a la cuenta de inventarios pertinente.
b) Por los costos y gastos incurridos hasta la colocación del bien en condiciones de utilización o uso.	

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	14 INVENTARIOS	1470 OBSOLETOS O VENCIDOS

DESCRIPCION

Registra el valor de las existencias de inventarios que a causa de la exposición a factores naturales y del tiempo, avances tecnológicos, etc, han quedado obsoletos o vencidos.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el valor trasladado de la cuenta de inventario respectivo.	a) Por la baja o retiro de inventarios vencidos u obsoletos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	14 INVENTARIOS	1499 PROVISIONES

DESCRIPCION

Registra las partidas aprovisionadas por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes, para cubrir eventuales pérdidas de sus inventarios, por obsolescencia, faltantes, deterioro o pérdida de los mismos, como resultado del análisis efectuado a cada uno de los rubros que conforman el grupo inventarios. Es una cuenta de valuación del activo, de naturaleza crédito.

Su reconocimiento se hará abandonando las subcuentas respectivas, con cargo a los resultados del ejercicio correspondiente.

DINAMICA

CREDITOS	DEBITOS
a) Por el valor estimado para constituir o incrementar la provisión.	a) Por baja de inventarios obsoletos.
	b) Por pérdidas, deterioro o faltantes de inventarios.
	c) Por venta o realización de inventarios sobre los cuales se había constituido provisión.
	d) Por mermas, evaporaciones o disminuciones siempre que estas obedezcan a causas naturales.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	15 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	

DESCRIPCION

Comprende el conjunto de las cuentas que registran los bienes de cualquier naturaleza que posea la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes, con la intención de emplearlos en forma permanente para el desarrollo del giro normal de sus operaciones o que se poseen por su apoyo en la prestación de servicios, por definición no destinados para la venta en el curso normal de los negocios y cuya vida útil exceda de un año.

El valor histórico de estos activos incluye todas las erogaciones directas e indirectas que sean necesarias para colocarlos en condiciones de utilización tales como ingeniería, impuestos, corrección monetaria y ajustes por diferencia en cambio.

El valor histórico de la propiedad, planta y equipo recibidos en donación, permuta o cambio, dación en pago o aporte de los propietarios, se determina por su avalúo o por el valor convenido por las partes, debidamente aprobado por las autoridades competentes, cuando fuere el caso.

El costo histórico se debe incrementar con las adiciones o mejoras que incrementen significativamente la cantidad o calidad de la producción o vida útil del activo.

Los hospitales públicos y privados que tengan contratos con la Nación y otras Instituciones territoriales, los cuales representen el 30% o más de sus ingresos operacionales, deben designar por lo menos el 5% de su presupuesto a actividades de mejoramiento de infraestructura y dotación, conforme a lo previsto en el artículo 189 de la Ley 100 de 1993.

La contribución de estos activos a la generación del ingreso debe reconocerse en los resultados del ejercicio por medio de la depreciación, amortización o agotamiento del costo histórico ajustado durante su vida útil.

Se entiende por vida útil el lapso durante el cual se espera que la propiedad, planta y equipo contribuya a la generación de ingresos o preste un servicio. Para su determinación es necesario considerar, entre otros, las especificaciones de fábrica, el deterioro por el uso, la acción de factores naturales, la obsolescencia por avances tecnológicos y los cambios en la demanda de los servicios por ellos ofrecidos.

Al cierre del período el valor neto de los activos, reexpresado como consecuencia de la inflación debe ajustarse a su valor de realización, registrando las provisiones o valorizaciones del caso, con base en avalúos técnicos que se deben realizar conforme a las normas pertinentes, por lo menos cada tres (3) años. Se puede exceptuar aquellos activos cuyo costo histórico ajustado, sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales vigentes.

Este grupo comprende las cuentas de terrenos, construcciones en curso, maquinaria y equipo en montaje, construcciones y edificaciones, equipo de oficina, equipo de computación y comunicación, maquinaria y equipo médico-científico, equipo de hotelería restaurante y cafetería, equipo de transporte, acueductos plantas y redes, vías de comunicación, pozos artesianos, propiedad planta y equipo en tránsito, depreciación acumulada, amortización acumulada, agotamiento acumulado y provisiones.

La utilidad o pérdida resultante de la enajenación de las Propiedades planta y equipo, determinada como la diferencia entre el precio de venta, respecto de su valor en libros, se registrará en la cuentas Utilidad en Venta de Propiedades Planta y Equipo, o Pérdida en Venta y Retiro de Bienes, respectivamente.

CLASE 1 ACTIVO	GRUPO 15 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	CUENTA 1504 TERRENOS
-------------------	---	-------------------------

DESCRIPCION

Registra el costo histórico de los predios donde están construidas las diferentes edificaciones de propiedad de la Institución prestadora de servicios de salud, así como los destinados a futuras ampliaciones o construcciones para el uso o servicio del mismo.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el costo de adquisición.	b) Por el valor de las mejoras y otros cargos capitalizables que extiendan la vida útil del activo.	a) Por el costo de los terrenos vendidos.
c) Por el valor convenido o determinado mediante avalúo técnico de los terrenos recibidos por cesión, donación o aporte.		

CLASE 1 ACTIVO	GRUPO 15 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	CUENTA 1508 CONSTRUCCIONES EN CURSO
-------------------	---	--

DESCRIPCION

Registra los costos incurridos por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes en la construcción o ampliación de edificaciones destinadas o no a la prestación de servicios, ya sean operativos o administrativos, que sean claramente diferenciables de la edificación físicamente y cuyo costo sea significativo. Una vez terminadas las obras, los saldos correspondientes deberán trasladarse a las cuentas de propiedades, planta y equipo correspondientes.

El costo incluye los desembolsos por materiales, mano de obra, licencias, honorarios profesionales, costos financieros e interventora y otros costos efectuados hasta el momento en que el bien quede adecuado para su uso.

Mientras las obras se encuentren en proceso no deben ser objeto de depreciación.

El costo del terreno en el cual se está levantando la construcción, se debe registrar por separado en la cuenta Terrenos.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por los desembolsos efectuados por la Institución prestadora de servicios de salud, imputables a la ejecución de la obra.	b) Por el costo de las obras parciales de esta naturaleza que se reciben de contratistas, realizadas por cuenta de la Institución prestadora de servicios de salud.	a) Por la transferencia a la cuenta correspondiente, cuando la obra se encuentre en condiciones de ser utilizada por la Institución prestadora de servicios de salud.
c) Por el valor convenido o determinado mediante avalúo técnico de las construcciones recibidas por cesión, donación o aporte.		b) Por el valor de los materiales cargados a esta cuenta y que sean devueltos al almacén.

CLASE 1 ACTIVO	GRUPO 15 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	CUENTA 1509 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO
-------------------	---	---

DESCRIPCION

Representa el valor de las Propiedades Planta y Equipo que requieren de mantenimiento preventivo o correctivo durante un período significativo (más de un año).

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) El valor de las Propiedades Planta y Equipo se trasladan a la cuenta del activo correspondiente.		a) El valor de las propiedades planta y equipo que se trasladan al servicio.

CLASE 1 ACTIVO	GRUPO 15 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	CUENTA 1512 MAQUINARIA Y EQUIPO EN MONTAJE
-------------------	---	---

DESCRIPCION

Registra los costos incurridos por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes en la adquisición y montaje o explotación de maquinaria y equipo, hasta el momento en que el activo queda en condiciones adecuadas para su utilización.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el costo de adquisición.	b) Por el costo de la instalación montaje y otros costos directos e indirectos necesarios para que la maquinaria o el equipo esté en condiciones de ser utilizado.	a) Por el valor registrado en libros al momento de la transferencia a la cuenta de propiedades, planta y equipo correspondiente.
c) Por el valor convenido o determinado mediante avalúo técnico de la maquinaria y equipos recibidos por cesión, donación o aporte.		b) Por el valor de los elementos dados de baja, venta o retiro.
		c) Por el costo de los materiales cargados inicialmente a esta cuenta que son devueltos al almacén por no haber sido utilizados.

CLASE 1 ACTIVO	GRUPO 15 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	CUENTA 1516 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES
-------------------	---	---

DESCRIPCION

Registra el costo de adquisición, por compra, donación, cesión o construcción de inmuebles de propiedad de la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes destinados para el desarrollo del objeto social principal o aquellos destinados para renta, bien sea para consultorios, oficinas o locales comerciales, en la medida que las disposiciones legales y la capacidad financiera lo permitan.

El valor del terreno debe registrarse por separado en la cuenta Terrenos.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el costo de adquisición.	b) Por el costo de la construcción, trasladada de la subcuenta Construcciones y Edificaciones.	a) Por el costo de las construcciones y edificaciones vendidas, cedidas, demolidas, permutadas o rematadas.
c) Por el costo de las adiciones, reparaciones, mejoras y otros cargos capitalizables.		
d) Por el valor determinado mediante avalúo técnico de las construcciones y edificaciones recibidas por cesión, donación o aporte.		

CLASE 1 ACTIVO	GRUPO 15 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	CUENTA 1520 MAQUINARIA Y EQUIPO
-------------------	---	------------------------------------

DESCRIPCION

Registra el costo de histórico de la maquinaria y equipo adquirida por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes.

El costo también incluye la diferencia en cambio causada hasta que se encuentre en condiciones de utilización, originada por las obligaciones en moneda extranjera contraídas para su adquisición.

El valor de la maquinaria y equipo recibidos en cambio o permuta se determinará por avalúo técnico y el aportado por los accionistas o socios se debe registrar por el valor convenido por estos o aprobado por las Instituciones de control según el caso.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el costo histórico.	b) Por el valor de las mejoras y otros cargos capitalizables que representen un mayor valor del activo.	a) Por el costo registrado en libros del bien vendido.
c) Por el valor convenido o determinado mediante avalúo técnico de la maquinaria y el equipo por cesión, donación o aporte.		b) Por el valor en libros de la maquinaria y equipo retirados o dados de baja por pérdida, cesión, desmembramiento, sustracción o destrucción.

CLASE 1 ACTIVO	GRUPO 15 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	CUENTA 1524 EQUIPO DE OFICINA
-------------------	---	----------------------------------

DESCRIPCION

Registra el costo de adquisición por compra, donación, cesión o transferencia del equipo mobiliario, mecánico y electrónico de propiedad de la Institución Prestadora de Servicios de Salud, utilizado para el desarrollo de sus operaciones.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el costo de adquisición de los muebles, enseres y equipo.	b) Por el valor de las mejoras y otros cargos capitalizables que representen un mayor valor del activo.	a) Por el costo registrado en libros del bien vendido.
c) Por el valor asignado por perito evaluador o el costo apropiadamente en el caso de donaciones, cesiones o aportes.		b) Por el costo de adquisición del equipo de oficina retirado o dado de baja por pérdida, cesión, desmantelamiento, sustracción o destrucción.
d) Por el traslado de la cuenta Maquinaria y equipo en montaje, subcuenta Equipo de Oficina.		

CLASE 1 ACTIVO	GRUPO 15 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	CUENTA 1528 EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION
-------------------	---	---

DESCRIPCION

Registra el costo de adquisición por compra, donación, cesión o transferencia del equipo de cómputo y comunicación de propiedad de la Institución Prestadora de Servicios de Salud para el desarrollo de las actividades de sistematización o comunicación.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el costo de adquisición por compra, donación, cesión o transferencia, mejoras y adiciones del equipo de cómputo y comunicación.	a) Por el costo registrado en libros del bien vendido.
b) Por el ajuste por diferencia en cambio de los bienes importados mientras estos no se pongan en utilización.	b) Por el costo de adquisición del equipo de cómputo y comunicación retirado o dado de baja por pérdida, cesión, desmantelamiento, sustracción o destrucción.
c) Por los intereses y otros cargos a que hubiese lugar, mientras el activo se encuentra en condiciones de utilización.	c) Por devolución de equipos o parte de ellos a proveedores.
d) Por el traslado de la cuenta maquinaria y equipo en montaje, subcuenta equipo de cómputo y comunicación.	

CLASE 1 ACTIVO	GRUPO 15 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	CUENTA 1532 MAQUINARIA Y EQUIPO MEDICO CIENTIFICO
-------------------	---	--

DESCRIPCION

Registra el costo de adquisición por compra, donación, cesión o transferencia de la maquinaria y equipo médico-científico para prestar los servicios de salud, de propiedad de la Institución Prestadora de Servicios de Salud.

El costo también incluye la diferencia en cambio causada hasta que se encuentre en condiciones de utilización, originada por obligaciones en moneda extranjera contraídas para su adquisición.

El valor de la maquinaria y equipo recibido en cambio o permuta se determinará por avalúo técnico y el aportado por los accionistas o socios se debe registrar por el valor convenido por estos o aprobado por las instituciones de control, según el caso.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el costo de adquisición.	a) Por el costo registrado en libros del bien vendido.
b) Por el valor de las mejoras y otros cargos capitalizables que representen un mayor valor del activo.	b) Por el costo de adquisición de la maquinaria y equipo retirado o dado de baja por pérdida, cesión, desmantelamiento, sustracción o destrucción.
c) Por el valor determinado mediante avalúo técnico de la maquinaria y equipo por cesión, donación o aporte.	
d) Por el traslado de la subcuenta Maquinaria y Equipo Médico Científico.	

CLASE 1 ACTIVO	GRUPO 15 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	CUENTA 1536 EQUIPO DE HOTELERIA, RESTAURANTE Y CAFETERIA
-------------------	---	---

DESCRIPCION

Registra los costos en que incurre la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes en la adquisición e instalación de los equipos para hotelería, restaurante y cafetería para ser utilizados en desarrollo de sus actividades conexas a la prestación del servicio hospitalario. También comprende el valor asignado por donación, cesión o transferencia de esta clase de propiedades, planta y equipo.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el costo de adquisición.	a) Por el costo registrado en libros del bien vendido.
b) Por otros cargos capitalizables originados en obligaciones para su adquisición.	b) Por el costo de adquisición del equipo de hotelería, restaurante y cafetería retirado o dado de baja por pérdida, cesión, desmantelamiento, sustracción o destrucción.
c) Por el valor incurrido en mejoras o adiciones capitalizables.	
d) Por el traslado de la cuenta maquinaria y equipo en montaje, subcuenta equipo de hotelería, restaurante y cafetería.	
e) Por el valor convenido mediante acuerdo técnico del equipo recibido por cesión, donación o aporte.	

CLASE 1 ACTIVO	GRUPO 15 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	CUENTA 1540 EQUIPO DE TRANSPORTE
-------------------	---	-------------------------------------

DESCRIPCION

Registra el costo de adquisición por compra, donación, cesión o transferencia del equipo de transporte de propiedad de la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes destinados al transporte en el desarrollo de sus actividades.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el costo de adquisición.	a) Por el costo registrado en libros del bien vendido.
b) Por otros cargos capitalizables originados en obligaciones para la adquisición del equipo.	b) Por el costo del equipo de transporte retirado o dado de baja por pérdida, cesión, sustracción o destrucción.
c) Por el valor de las mejoras o adiciones capitalizables.	
d) Por el valor convenido o determinado mediante avalúo técnico del equipo de transporte recibido por cesión, donación o aporte.	
e) Por el traslado de la cuenta Maquinaria y Equipo en Montaje, subcuenta Equipo de Transporte.	

CLASE 1 ACTIVO	GRUPO 15 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	CUENTA 1556 ACUEDUCTOS, PLANTAS Y REDES
-------------------	---	--

DESCRIPCION

Registra el costo incurrido por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes en la adquisición o construcción de maquinaria y equipo e instalaciones para plantas y redes eléctricas, hidráulicas, acueductos y recolección de aguas negras o cloacales, plantas y redes de distribución de vapor, gases medicinales, gas propano, gas natural, diésel, gasolina y petróleo, necesarios para el desarrollo de sus actividades. También comprende el valor capitalizable derivado o proveniente de donaciones, cesiones o transferencias.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
	a) Por el costo registrado en libros del bien vendido.
	b) Por el costo total o parcial de la planta o red retirada o dada de baja por pérdida, cesión, obsolescencia, destrucción, etc.

CLASE 1 ACTIVO	GRUPO 15 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	CUENTA 1560 ARMAMENTO DE VIGILANCIA
-------------------	---	--

DESCRIPCION

Registra el costo de adquisición del armamento de vigilancia adquirido por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes para el desarrollo de su objeto social o para la protección y salvaguarda de sus bienes.

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en la cuenta de ingresos (gastos) no operacionales.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el costo de adquisición.	a) Por el costo registrado en libros del armamento de vigilancia.
	b) Por el costo en libros del armamento dado de baja por cesión, pérdida o destrucción.

CLASE 1 ACTIVO	GRUPO 15 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	CUENTA 1568 VIAS DE COMUNICACION
-------------------	---	-------------------------------------

DESCRIPCION

Registra el costo incurrido por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes en el diseño y construcción de vías, caminos, carreteras, puentes, etc. en sus propios predios directamente o por intermedio de terceros.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el costo de los derechos, así como las indemnizaciones y reclamos cancelados en su construcción.	a) Por el costo registrado en libros del bien vendido o cedido, cuando sea procedente.
b) Por el costo de los estudios, confección de presupuestos, elaboración de planos, diseño del proyecto pertinente, los materiales, la mano de obra y demás gastos incurridos por la Institución Prestadora de Servicios de Salud.	b) Por el costo de las vías dadas de baja por destrucción.
c) Por el costo de adiciones o mejoras capitalizables.	
d) Por el costo de la cuenta construcciones en curso, subcuenta vías de comunicación.	
e) Por el valor convenido o determinado mediante avalúo técnico de las vías recibidas por cesión, donación o aporte.	

CLASE 1 ACTIVO	GRUPO 15 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	CUENTA 1576 POZOS ARTESANOS
-------------------	---	--------------------------------

DESCRIPCION

Registra los costos y gastos incurridos por concepto de la adquisición, construcción directa o a través de contratistas o en forma combinada, de perforaciones realizadas por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes necesarias en la actividad del objeto social.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el costo incurrido en la construcción.	a) Por el costo en libros de los activos retirados por ventas o cesión.	
b) Por el costo de las adiciones, reparaciones o mejoras capitalizables.	b) Por el costo del activo dado de baja por destrucción.	
c) Por el valor convenido o determinado mediante avalúo técnico de los pozos recibidos en cesión, donación o aporte.		

CLASE 1 ACTIVO	GRUPO 15 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	CUENTA 1584 SEMOVIENTES
-------------------	---	----------------------------

DESCRIPCION

Registra el valor de los semovientes de propiedad de la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes Servicios, adquiridos a cualquier título y destinados al uso, desarrollo de investigaciones científicas.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el costo de los semovientes adquiridos, así como los costos y gastos capitalizados en que se incurra.	a) Por el valor en libros de los semovientes que sean enajenados a cualquier título.	
b) Por el avalúo de los semovientes que se reciban en calidad de cesión, donación u otra causa.	b) Por el valor en libros de los semovientes dados de baja por pérdida, hurto, cesión, muerte, caso fortuito o fuerza mayor, previo cumplimiento de los requisitos legales.	

CLASE 1 ACTIVO	GRUPO 15 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	CUENTA 1588 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN TRANSITO
-------------------	---	--

DESCRIPCION

Registra el costo de adquisición y demás cargos capitalizables en que incurre la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes en el proceso de importación de bienes, así como en las compras nacionales, desde el momento en que inicia el trámite de adquisición hasta cuando le sean entregados para su utilización.

Mientras los bienes permanezcan en esta condición no deben ser objeto de depreciación.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el valor de los abonos parciales durante el trámite de las importaciones hasta el recibo de los activos.	a) Por el valor de liquidación de las importaciones.	
b) Por los traslados entre importaciones o pedidos.	b) Por la parte cargada como anticipo en esta cuenta.	
	c) Por las notas de traslado entre importaciones o pedidos, o la transferencia a la cuenta correspondiente.	

CLASE 1 ACTIVO	GRUPO 15 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	CUENTA 1592 DEPRECIACION ACUMULADA
-------------------	---	---------------------------------------

DESCRIPCION

Registra el monto de la depreciación determinada por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes mediante el uso sistemático de métodos de depreciación de reconocido valor técnico, tales como línea recta, suma de los dígitos de los años, horas de utilización y saldos decrecientes, sobre la base del costo ajustado por inflación.

La depreciación debe basarse en la vida útil del bien y reconocerse en función de la norma básica de la asociación, de suerte que se cause en relación con factores tales como la pérdida, utilidad de servicio expirada, cambios en la demanda de servicios de salud o conexos, desgaste o deterioro ordinario por uso o desuso, obsolescencia y la acción de factores naturales.

Se consideran bienes depreciables las propiedades, planta y equipo tangibles con excepción de los terrenos, las construcciones en curso, la maquinaria y equipo en montaje, las propiedades planta y equipo en tránsito y los pozos artesianos.

Cuando se adquiera un bien que haya estado en uso y por lo tanto haya sido total o parcialmente depreciado, la Institución deberá depreciarlo, teniendo en cuenta la vida útil restante.

DINAMICA

CREDITOS	DEBITOS
a) Por el valor de la depreciación causada mensualmente con cargo al estado de resultados.	a) Por el valor de la depreciación acumulada ajustada que tengan los bienes dados de baja por venta, cesión, destrucción, demolición, obsolescencia, daño irreparable, por inservibles, pérdida o sustracción.

CLASE 1 ACTIVO	GRUPO 15 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	CUENTA 1596 DEPRECIACION DIFERIDA
-------------------	---	--------------------------------------

DESCRIPCION

Registra el valor acumulado de las diferencias que resultan entre la depreciación contable y la fiscal de acuerdo a las normas establecida para tal efecto y que vienen de años anteriores.

En el caso en que la depreciación fiscal exceda a la contable, debe registrarse dicho efecto como contrapartida de los impuestos diferidos, si por el contrario la depreciación contable excede a la fiscal, dicho efecto se mostrará como contrapartida debitando los impuestos diferidos.

DINAMICA

CREDITOS	DEBITOS
a) Por el defecto de la depreciación fiscal sobre la contable.	a) El exceso de la depreciación fiscal sobre la contable.
b) Por la liberación o amortización de la depreciación diferida.	

CLASE 1 ACTIVO	GRUPO 15 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	CUENTA 1597 AMORTIZACION ACUMULADA
-------------------	---	---------------------------------------

DESCRIPCION

Registra el monto de la amortización acumulada por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de transporte especial de pacientes, de las propiedades, planta y equipo tales como las vías de comunicación.

La amortización debe ser determinada mediante alícuotas establecidas de acuerdo con estudios técnicos por medio de los cuales se puede establecer una relación adecuada entre las costas expiradas de los bienes y los ingresos correspondientes.

Los cambios en las estimaciones del período de vida útil, se deben reconocer mediante la modificación de la alícuota por amortización en forma prospectiva de acuerdo con la nueva estimación.

Es una cuenta de naturaleza crédito.

DINAMICA

CREDITOS	DEBITOS
a) Por el valor de la alícuota mensual con cargo a la subcuenta respectiva del costo o gasto por amortización.	a) Por el valor de la amortización acumulada que tengan los bienes dados en baja por venta, destrucción, cesión u otra causa.

CLASE 1 ACTIVO	GRUPO 15 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	CUENTA 1598 AGOTAMIENTO ACUMULADO
-------------------	---	--------------------------------------

DESCRIPCION

Registra la acumulación de las alícuotas o valores llevados a cuentas de resultado, por la distribución o prorrateo del costo de un recurso natural, calculado con base en las reservas probadas mediante estudio técnico en las unidades producidas, extraídas u otros factores de reconocido valor técnico.

Es una cuenta de naturaleza crédito.

DINAMICA

CREDITOS	DEBITOS
a) Por el valor del agotamiento mensual o periódico establecido técnicamente en razón de la extracción gradual de los productos.	a) Por el total del agotamiento acumulado de un activo que la Institución Prestadora de Servicios de salud decide abandonar porque ha llegado al límite de sus reservas o porque su explotación ya no tiene justificación económica.

CLASE 1 ACTIVO	GRUPO 15 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	CUENTA 1599 PROVISIONES
-------------------	---	----------------------------

DESCRIPCION

Registra los valores provisionados por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes, con el objeto de cubrir la desvalorización de los bienes individualmente considerados.

La desvalorización resulta cuando el costo neto ajustado exceda el valor comercial del bien; en consecuencia, atendiendo la norma de la prudencia se constituirá una provisión que afectará el estado de resultados del respectivo período.

Es una cuenta de valuación de activo de naturaleza crédito.

DINAMICA

CREDITOS	DEBITOS
a) Por el valor estimado para constituir o incrementar la provisión.	a) Por la reversión de las provisiones excesivas o indebidas. b) Por el valor provisionado en caso de retiro por venta, pérdida o baja del bien respectivo.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	16 INTANGIBLES	

DESCRIPCION

Comprende el conjunto de bienes inmateriales, representados en derechos, privilegios o ventajas de competencia que son valiosos porque contribuyen a un aumento en ingresos o utilidades por medio de su empleo en la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes; estos derechos se compran o se desarrollan en el curso normal de los negocios.

Incluye el conjunto de conceptos tales como crédito mercantil, patentes y derechos.

Por regla general, son objeto de amortización gradual durante su vida útil estimada.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	16 INTANGIBLES	1605 CREDITO MERCANTIL

DESCRIPCION

Registra el valor adicional pagado en la compra de un ente económico activo, sobre su valor en libros o sobre el valor calculado o convenido de todos los activos netos comprados, por reconocimiento de atributos especiales tales como el buen nombre, entre otros.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el valor adicional pagado sobre el costo del activo neto al adquirir la unidad productora.	a) Por la pérdida o disminución del crédito mercantil una vez comprobado técnicamente.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	16 INTANGIBLES	1605 CREDITO MERCANTIL

DESCRIPCION

Registra el valor adicional pagado en la compra de un ente económico activo, sobre su valor en libros o sobre el valor calculado o convenido de todos los activos netos comprados, por reconocimiento de atributos especiales tales como el buen nombre, entre otros.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el valor adicional pagado sobre el costo del activo neto al adquirir la unidad productora.	a) Por la pérdida o disminución del crédito mercantil una vez comprobado técnicamente.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	16 INTANGIBLES	1610 MARCAS

DESCRIPCION

Registra el costo de adquisición y registro de signos que de acuerdo con las normas legales sirven para distinguir los productos o servicios de un ente económico de los de otro. Así mismo registra el costo de marcas catalogadas como colectivas. Se entiende por marca colectiva todo signo calificado de tal que sirva para distinguir el origen o cualquier otra característica común de productos o de servicios de empresas o colectividades diferentes que utilicen la marca bajo el control del titular

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por los costos incurridos en la adquisición de la marca	a) Por la venta de los derechos de utilización de la marca. b) Por la extinción legal de utilizar la marca.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	16 INTANGIBLES	1615 PATENTES

DESCRIPCION

Registra el costo de adquisición y registro de las patentes las cuales confieren a la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes el derecho a explotar en forma exclusiva la invención por sí mismo, a conceder una o más licencias para su explotación y a percibir regalías o compensaciones derivadas de su explotación por terceros.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el costo de adquisición de la patente.	a) Por la venta de los derechos de utilización de la patente. b) Por la extinción legal de los derechos otorgados en la patente.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	16 INTANGIBLES	1625 DERECHOS

DESCRIPCION

Registra el valor apreciable en dinero que confiere a la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes, el derecho exclusivo de producir y vender material de propiedad intelectual; al igual que los importes incurridos en la adquisición de tales derechos cuando son comprados.

También registra los derechos derivados de bienes entregados en fiducia mercantil, que dan al fideicomitente o beneficiario la posibilidad de ejercerlos de acuerdo con el acto constitutivo o la ley.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el valor nominal dado como amparo a la propiedad intelectual. b) Por el costo de adquisición de la propiedad intelectual, cuando esta es comprada. c) Por el valor del derecho adquirido en el respectivo negocio fiduciario.	a) Por la venta, cesión o transferencia de los respectivos derechos. b) Por la terminación del derecho fiduciario.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	16 INTANGIBLES	1630 KNOW HOW

DESCRIPCION

Registra el valor apreciable en dinero del conocimiento práctico sobre la manera de hacer o lograr algo con facilidad y eficiencia aprovechando al máximo los esfuerzos habilidades y experiencias acumuladas en un arte o técnica.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el costos de adquisición. b) Por el valor determinado y aplicado por el ente económico como know how. Su crédito o contrapartida se registra en la cuenta 3220.	a) Por la venta, cesión del know how

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	16 INTANGIBLES	1635 LICENCIAS

DESCRIPCION

Registra el costo o valor pagado al titular de una patente para la explotación de la misma por parte del ente económico.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el valor pagado por la licencia respectiva. b) Por el reajuste del precio de las licencias según los contratos escritos.	Por la cancelación de la licencia, y Por reajustes a favor del costo de las licencias.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	16 INTANGIBLES	1698 AMORTIZACION ACUMULADA

DESCRIPCION

Registra el monto de las amortizaciones acumuladas de los activos intangibles de propiedad de la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes.

La amortización debe considerar la vida útil estimada del intangible, es decir, de los períodos en los cuales producirá beneficios económicos y la duración de la protección legal conferida al mismo.

Es una cuenta de naturaleza crédito.

DINAMICA

CREDITOS	DEBITOS
a) Por el valor de la cuota de amortización periódica determinada técnicamente para cada uno de los activos de acuerdo a sus características o condiciones.	a) Por el saldo que tenga al momento de su venta. b) Por el saldo que tenga cuando se cancele el activo.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	17 DIFERIDOS	

DESCRIPCION

Comprende el conjunto de cuentas representadas en el valor de los gastos pagados por anticipado en que incurre la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes en el desarrollo de su actividad, así como aquellos otros gastos comúnmente denominados cargos diferidos, que representan bienes o servicios recibidos, de los cuales se espera obtener beneficios económicos en otros períodos futuros.

Comprende los gastos pagados por anticipado o susceptibles de diferir en función del servicio futuro a recibir (ingresos), tales como, intereses, honorarios, comisiones, arren-

damientos, mantenimiento de maquinaria y equipo, entre otros y los cargos diferidos que corresponden a gastos incurridos en la organización y preoperativo, remodelaciones y mejoras a instalaciones, estudios, investigaciones y proyectos, programas para computador (software), útiles y papelería, entrenamiento de personal e impuestos diferidos, entre otros.

Son objeto de amortización o extinción gradual correspondiente a las alícuotas mensuales resultantes del tiempo en que se considera se va a utilizar o recibir el beneficio del activo diferido, mediante un crédito directo a la partida de activo o por medio de una cuenta de valuación con cargo a resultados.

CLASE 1 ACTIVO	GRUPO 17 DIFERIDOS	CUENTA 1705 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO
-------------------	-----------------------	--

DESCRIPCION

Registra el valor de los gastos pagados por anticipado que realiza la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta servicios de Transporte Especial de Pacientes en el desarrollo de su actividad, los cuales se deben amortizar durante el período en que se reciben los servicios o se causen los costos o gastos. Así, los intereses se causarán durante el período prepago a medida que transcurra el tiempo; los arrendamientos durante el período prepago; el mantenimiento de equipo durante la vigencia del contrato.

Las comisiones y demás gastos pagados por anticipado, son susceptibles de diferir y por ende de amortizar en el período correspondiente cuando por efectos de la operación que las origina, se pacte reintegro en función del servicio contratado.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el valor pagado anticipadamente clasificado y cargado a la cuenta respectiva.		a) Por el valor amortizado durante el período de causación del gasto. b) Por la recuperación total o parcial del pago realizado por la no prestación del servicio o no recibir la contraprestación respectiva.

CLASE 1 ACTIVO	GRUPO 17 DIFERIDOS	CUENTA 1710 CARGOS DIFERIDOS
-------------------	-----------------------	---------------------------------

DESCRIPCION

Registra:

– Los costos y gastos en que incurre la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta servicios de Transporte Especial de Pacientes, en las etapas de organización, preoperativos y reorganización para la puesta en marcha de la respectiva Institución, los cuales se amortizarán en el menor tiempo entre el estimado en el estudio de factibilidad y, la duración del proyecto específico que los originó.

– Los costos y gastos ocasionados en los estudios, la investigación y el desarrollo de proyectos, los cuales se amortizarán en forma sistemática, durante el lapso asociado a los ingresos, beneficios o prestación del servicio que de ellos se espera recibir.

– Las mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento, cuando el costo no sea reembolsable, los cuales se amortizarán en el período menor entre la vigencia del contrato y su vida útil probable.

– Los útiles y papelería, los cuales se amortizarán en función directa con el consumo.

– La adquisición de programas para computador (software), los cuales se amortizarán en forma sistemática, durante la vida útil, asociado a los ingresos, beneficios o prestación del servicio que de ellos se espera recibir.

– La publicidad, propaganda y promoción la cual se amortizarán durante el tiempo estimado en el cual se van a recibir los beneficios.

– Los demás costos y gastos en que por su naturaleza y características se tipifique la figura de cargos diferidos.

La amortización de los cargos diferidos se hará, conforme a las reglas generales enunciadas en la descripción del grupo activos diferidos.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el valor de los cargos diferidos.		a) Por los valores amortizados, imputables mensualmente al estado de resultados.

CLASE 1 ACTIVO	GRUPO 17 DIFERIDOS	CUENTA 1730 CARGO POR CORRECCION MONETARIA DIFERIDA
-------------------	-----------------------	--

DESCRIPCION

Registra el valor del ajuste por inflación sobre la parte proporcional del patrimonio, que está financiando las construcciones en curso, programas de ensanche, entre otros de conformidad con las normas legales pertinentes.

Cuenta transitoria hasta agotar los saldos o la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Contabilidad (Nics).

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el valor de la corrección monetaria diferida.		a) Por el valor de la amortización en proporción a la vida útil del activo a partir de la fecha en que este entré a la etapa productiva, o a contribuir a la generación de ingresos, con cargo a la cuenta corrección monetaria.

CLASE 1 ACTIVO	GRUPO 18 OTROS ACTIVOS	CUENTA
-------------------	---------------------------	--------

DESCRIPCION

Comprende aquellos bienes para los cuales no se mantiene una cuenta individual y no es posible clasificarlos dentro de las cuentas de activo claramente definidas en el presente plan, tales como, bienes de arte y cultura y diversos.

CLASE 1 ACTIVO	GRUPO 18 OTROS ACTIVOS	CUENTA 1805 BIENES DE ARTE Y CULTURA
-------------------	---------------------------	---

DESCRIPCION

Registra el costo histórico de las obras de arte, bibliotecas, bienes de culto, y otros, que efectúa la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes con el propósito de fomentar la actividad cultural o de investigación.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el costo de adquisición. b) Por los costos y gastos capitalizables, tales como restauración, etc.		a) Por el costo registrado en libros del bien vendido. b) Por el costo de los activos retirados o dados de baja por pérdida, cesión, sustracción o destrucción.

CLASE 1 ACTIVO	GRUPO 18 OTROS ACTIVOS	CUENTA 1895 DIVERSOS
-------------------	---------------------------	-------------------------

DESCRIPCION

Registra el costo de los activos no determinados en las cuentas anteriores, entre otros:
– Bienes entregados en comodato. Corresponden al valor de los bienes de propiedad de la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes que han sido entregados a una persona natural o jurídica mediante un contrato de comodato.

Se entiende por contrato de comodato, según la expresión del Código Civil, el contrato en que “una de las partes entrega a la otra en usufructo gratuito una especie mueble o inmueble, para que haga uso de ella y con el compromiso de restituirla en la misma especie después de terminar el uso”.

El desgaste de los bienes entregados en comodato como consecuencia de su uso y del paso del tiempo, se debe registrar en la subcuenta Amortización Acumulada de Bienes Entregados en Comodato (CR)–.

Para efectos de fijar los criterios de amortización se deben seguir los mismos parámetros fijados para la depreciación de propiedades planta y equipo cuenta depreciación acumulada.

Bienes recibidos en pago. Se entiende por bienes recibidos en pago, los obtenidos como producto de la entrega legal, real y material de parte de terceros, para cubrir obligaciones a cargo de ellos y en favor de la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes. Su costo deberá determinarse mediante avalúo técnico y debe corresponder por lo general a la cuenta por cobrar existente.

Registra el costo en que incurre la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes en los procesos de siembra, desarrollo y recolección de productos agropecuarios, los cuales son absorbidos en su totalidad toda vez que su período productivo termina con la primera cosecha.

Registra el costo y demás cargos capitalizables de los animales de propiedad de la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes. También incluye el valor del avalúo de los que reciba a título de donación.

Registra los costos amortizables en que incurre la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes en los procesos de preparación de terrenos, siembra y desarrollo que corresponden a los períodos preproductivo y productivo de plantaciones agrícolas cuya vida útil es superior a dos años, en el cual se generan varias cosechas.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el costo de los activos adquiridos. b) Por el valor de los bienes entregados en comodato. c) Por el valor del bien recibido como parte de pago. d) Por el valor de la amortización acumulada de bienes entregados en comodato, por venta o retiro. e) Por el valor de los diferentes materiales directos, mano de obra directa y costos indirectos. f) Por el valor de los depósitos realizados en Instituciones de servicios públicos por garantía de aparatos o de servicios propiamente dichos. g) Por el valor de los depósitos realizados en el Banco Popular con destino judicial. h) Por el valor convenido o del avalúo comercial de los semovientes recibidos como donación.		a) Por el costo de los activos transferidos al grupo Propiedades planta y equipo u otro activo, según corresponda, en caso de utilización de los bienes recibidos en pago. b) Por el costo, en la venta del activo respectivo. c) Por el valor de la amortización calculada mensualmente con cargo a la subcuenta Amortización de Bienes Entregados en Comodato. d) Por donaciones que la Institución efectúe.

CLASE 1 ACTIVO	GRUPO 18 OTROS ACTIVOS	CUENTA 1899 PROVISIONES
-------------------	---------------------------	----------------------------

DESCRIPCION

Registra los montos provisionados por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes, para cubrir eventuales pérdidas, cuantificables, justificables y confiables, derivadas del Grupo Otros Activos.

Es una cuenta de valuación del activo de naturaleza crédito.

DINAMICA

CREDITOS	DEBITOS
a) Por el valor estimado para constituir o incrementar la provisión según los análisis realizados de las cuentas de otros activos.	a) Por el costo de los activos dados de baja por ocurrencia del riesgo previsto como pérdida, daño o deterioro. b) Por el valor de los ajustes por exceso de la provisión.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	19 VALORIZACIONES	

DESCRIPCION

Comprende la utilidad potencial (no realizada) medida como la diferencia entre el costo en libros de las inversiones y el valor intrínseco o el de cotización en bolsa de las mismas. Para Propiedades Planta y Equipo, corresponde a la diferencia entre el costo neto y el Avalúo comercial.

Las contrapartidas de las diferentes cuentas y subcuentas de este Grupo, se registran en las cuentas y subcuentas respectivas del Grupo Superávit por Valorizaciones.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	19 VALORIZACIONES	1905 DE INVERSIONES

DESCRIPCION

Registra la diferencia favorable entre el valor de realización y el valor en libros de inversiones de propiedad de la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de transporte especial de pacientes, que han sido adquiridas con el propósito de cumplir con disposiciones legales o con el fin de mantener una disponibilidad secundaria de liquidez, al igual que las adquiridas con carácter permanente.

Para el registro contable de las valorizaciones de las acciones, cuotas o partes de interés social, se aplicará el valor de mercado y, a falta de este, su valor intrínseco.

– Se entienda por valor de mercado el precio promedio de cotización en bolsas de valores en el último mes.

– El valor intrínseco se aplicará cuando no se coticen en ninguna bolsa de valores, o no se hayan negociado durante el mes correspondiente al corte de cuentas, o se trate de participaciones, para lo cual se utilizarán estados financieros certificados. No obstante, cuando la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes adopte el método de participación, excluirá el efecto de las utilidades en el valor intrínseco.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el valor de las diferencias favorables, con abono a la cuenta de inversiones.	a) Por la venta de las inversiones valorizadas. b) Por la disminución de las diferencias favorables registradas en períodos anteriores.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	19 VALORIZACIONES	1910 DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

DESCRIPCION

Registra las valorizaciones de activos contabilizados en el grupo Propiedades, Planta y Equipo.

Cuando se trate de bienes inmuebles, se debe obtener un avalúo comercial practicado por personas o firmas de reconocida especialidad e independencia, que contenga las características y con la periodicidad señalada en las normas legales vigentes.

Una vez determinado el valor comercial y cuando este exceda el costo ajustado en libros, se procederá a registrar la valorización como superávit por valorizaciones de Propiedades Planta y Equipo. Cuando se establezca que el valor comercial es inferior a la valorización registrada, sin afectar el costo ajustado, esta debe revertirse hasta su concurrencia. Cualquier diferencia por debajo del costo ajustado, atendiendo a la norma de la prudencia, para cada inmueble individualmente considerado se constituirá una provisión que afectará el estado de resultados del respectivo período; para estos efectos no se aceptará el método de "grupos homogéneos".

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por las diferencias entre el valor en libros (costo menos depreciación acumulada) y el valor del estudio técnico elaborado por personas o firmas de reconocida especialidad. b) Por los reajustes que se deriven de la revisión de los avalúos.	a) Por el valor que haya sido contabilizado en esta cuenta, cuando se enajenen las respectivas propiedades planta y equipo. b) Por el menor valor establecido en un nuevo cálculo de la valorización, sobre el valor inicialmente registrado.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	19 VALORIZACIONES	1955 DE OTROS ACTIVOS

DESCRIPCION

Registra los valores originados por la diferencia entre el valor del avalúo comercial y el valor neto en libros o costo de los mismos, de aquellos bienes no especificados anteriormente, entre otros, bienes de arte y cultura y bienes entregados en comodato o bienes recibidos en pago. Su cálculo se debe determinar utilizando métodos o avalúos de reconocido valor técnico.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a) Por el valor de las valorizaciones efectuadas con abono a la cuenta de otros activos.	a) Por la venta del bien valorizado. b) Por haber sido dado de baja el bien valorizado, por retiro, cesión o transferencia.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO		

DESCRIPCION

Agrupar el conjunto de las cuentas que representan las obligaciones contraídas por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes, en virtud de las cuales se está reconociendo que en el futuro se deberán transferir recursos o proveer servicios a otros entes.

Esta clase comprende los siguientes grupos: Obligaciones Financieras, Proveedores, Cuentas por Pagar, Impuestos Gravámenes y Tasas, Obligaciones Laborales, Pasivos Estimados y Provisiones, Diferidos, Otros Pasivos y, Bonos y Papeles Comerciales.

Las cuentas que integran esta clase tendrán siempre saldos de naturaleza crédito.

Los pasivos expresados en moneda extranjera, por lo menos, el último día del mes, se deben ajustar con base en la tasa de cambio representativa del mercado a esa fecha o la que rija conforme a las disposiciones legales vigentes, registrando tal ajuste como un mayor valor del pasivo con cargo a los resultados del ejercicio, salvo cuando deba activarse.

Los pasivos en unidades de poder adquisitivo constante, con pacto de reajuste, por lo menos, en el último día del mes se deben ajustar con base en la cotización de la UPAC correspondiente o con el pacto de reajuste, contabilizándolo como mayor valor del pasivo, con cargo a los resultados del ejercicio, salvo cuando deba activarse.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	21 OBLIGACIONES FINANCIERAS	

DESCRIPCION

Comprende el valor de las obligaciones contraídas por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes mediante la obtención de recursos en efectivo recibidos a título de mutuo, provenientes, por regla general, de establecimientos de crédito o de instituciones financieras.

La obligación se debe registrar por el monto del principal y los intereses o cualquier otro gasto financiero, que no incrementen el capital, se deben registrar por separado.

Las obligaciones financieras representadas en moneda extranjera, con pacto de reajuste, se deben reexpresar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	21 OBLIGACIONES FINANCIERAS	2105 BANCOS NACIONALES

DESCRIPCION

Registra el monto del capital de las obligaciones contraídas por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes, en moneda nacional o extranjera, con establecimientos bancarios del país.

DINAMICA

CREDITOS	DEBITOS
a) Por el valor de las financiaciones o préstamos recibidos. b) Por el valor de las notas débito recibidas. c) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio, corrección monetaria o pacto de reajuste, si fuere del caso.	a) Por el valor de los pagos parciales o totales aplicables a las obligaciones correspondientes. b) Por el valor de las notas crédito por abonos o cancelación de obligaciones. c) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	21 OBLIGACIONES FINANCIERAS	2110 ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR

DESCRIPCION

Registra el monto del capital de las obligaciones contraídas por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes, en moneda extranjera, con Instituciones financieras del exterior.

DINAMICA

CREDITOS	DEBITOS
a) Por el valor de la financiación o préstamo recibido de la Institución financiera. b) Por el valor de las notas débito recibidas. c) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio.	a) Por el valor de los pagos parciales o totales aplicables a las obligaciones correspondientes. b) Por el valor de las notas crédito. c) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	21 OBLIGACIONES FINANCIERAS	2115 CORPORACIONES FINANCIERAS

DESCRIPCION

Registra el monto del capital de las obligaciones contraídas por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes, en moneda nacional o extranjera, con corporaciones financieras.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS	
a) Por el monto principal del préstamo recibido.	a) Por el valor de los pagos parciales o totales aplicables a las obligaciones correspondientes.	b) Por el valor de las notas débito recibidas.	b) Por el valor de las notas crédito recibidas.
b) Por el valor de las notas débito recibidas.	c) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio.	c) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio.	

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	21 OBLIGACIONES FINANCIERAS	2120 COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL

DESCRIPCION

Registra el monto del capital de las obligaciones contraídas por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes con Compañías de Financiamiento Comercial.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS	
a) Por el valor de la financiación o préstamo recibido.	a) Por el valor de los pagos parciales o totales aplicables a las obligaciones correspondientes.	b) Por el valor de las notas débito recibidas.	b) Por el valor de las notas crédito recibidas.
b) Por el valor de las notas débito recibidas.	c) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio.	c) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio.	

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	21 OBLIGACIONES FINANCIERAS	2140 COMPROMISOS DE RECOMPRA DE CARTERA NEGOCIADA

DESCRIPCION

Registra los recursos financieros que recibe la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes a título de préstamo y garantizados con su cartera, bajo la modalidad de pacto de recompra.

La diferencia entre el valor presente (recibo de efectivo) y el valor futuro (precio de recompra) constituye un gasto financiero que se debe reconocer en los términos pactados (anticipados o vencidos) bajo la norma básica de la contabilidad de causación.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS	
a) Por el valor de la obligación contraída.	a) Por el cumplimiento del pacto.		

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	21 OBLIGACIONES FINANCIERAS	2145 OBLIGACIONES GUBERNAMENTALES

DESCRIPCION

Registra el monto del capital de las obligaciones contraídas por la Institución Prestadora de Servicios de Salud con el Gobierno Nacional o Instituciones estatales, como la Financiera de Desarrollo Territorial S. A., el Fondo de Inversión Empresarial, el Instituto de Fomento Industrial – IFI, y la Financiera Energética Nacional S. A. –FEN, entre otras.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS	
a) Por el valor de la financiación o préstamo recibido.	a) Por el valor de la cancelación parcial o total de las obligaciones.		

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	21 OBLIGACIONES FINANCIERAS	2195 OTRAS OBLIGACIONES

DESCRIPCION

Registra el valor de las obligaciones contraídas por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes con entes diferentes a los descritos en las cuentas anteriores.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS	
a) Por el valor de las obligaciones o de los préstamos recibidos.	a) Por el valor de la cancelación parcial o total de las obligaciones.	b) Por el valor de las notas débito recibidas.	b) Por el valor de las notas crédito recibidas.
b) Por el valor de las notas débito recibidas.	c) Por el cumplimiento del compromiso.	c) Por el valor de la obligación contraída en compromisos de recompra de Inversiones Negociadas.	d) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio.
c) Por el valor de la obligación contraída en compromisos de recompra de Inversiones Negociadas.	d) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio.	d) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio.	

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	22 PROVEEDORES	

DESCRIPCION

Comprende el valor de las obligaciones a cargo de la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes, por concepto de la adquisición de bienes o servicios para la prestación de los servicios de salud o conexos.

Las obligaciones con proveedores representadas en moneda extranjera o susceptibles de ser modificadas en función de un pacto de reajuste, se deben ajustar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes o los pactos correspondientes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	22 PROVEEDORES	2205 NACIONALES

DESCRIPCION

Registra las obligaciones contraídas por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes con proveedores nacionales para la adquisición de bienes y servicios propios de la Institución o conexas.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS	
a) Por el valor de la factura.	a) Por el valor del abono o cancelación de la factura por pagos parciales o totales.	b) Por el valor de las notas débito que se envíen a los proveedores.	b) Por el valor de las notas débito que se envíen a los proveedores.
b) Por el valor de las cuentas de cobro por concepto de prestación de servicios o suministro de elementos.	c) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio.	c) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio.	
c) Por el valor de las notas crédito enviadas a los proveedores.	d) Por el valor del ajuste por diferencia por cambio o pacto de reajuste, si fuere del caso.		
d) Por el valor del ajuste por diferencia por cambio o pacto de reajuste, si fuere del caso.			

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	22 PROVEEDORES	2210 DEL EXTERIOR

DESCRIPCION

Registra el valor de las obligaciones a cargo de la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes y a favor de proveedores del exterior por concepto de la adquisición de bienes o servicios.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS	
a) Por el valor de la factura.	a) Por el valor del abono o cancelación de la factura por pagos parciales o totales mediante giro directo o por conducto de un intermediario financiero, autorizado para el efecto.	b) Por el valor de las notas débito que se envíen a los proveedores.	b) Por el valor de las notas débito que se envíen a los proveedores.
b) Por el valor de las cuentas de cobro por concepto de prestación de servicios o suministro de elementos.	c) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio o pacto de reajuste, si fuere del caso.	c) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio.	
c) Por el valor de las notas crédito enviadas por los proveedores.			
d) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio o pacto de reajuste, si fuere del caso.			

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	23 CUENTAS POR PAGAR	

DESCRIPCION

Comprende las obligaciones contraídas por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes a favor de terceros por conceptos diferentes a obligaciones financieras y proveedores tales como Cuentas Corrientes Comerciales y cuentas por pagar a compañías vinculadas, Casa Principal, A Contratistas, Costos y Gastos por Pagar, Instalamentos por Pagar, Acreedores Oficiales, Deudas con Accionistas o Socios, Deudas con Directores, Dividendos y Participaciones por pagar, Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Retenciones y Aportes de Nomina y Acreedores Varios.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	23 CUENTAS POR PAGAR	2305 CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES

DESCRIPCION

Registra el valor de las obligaciones a cargo de la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes y a favor de terceros, diferentes a los proveedores, con los cuales se mantiene un contrato de cuenta corriente comercial en los términos previstos en las normas legales vigentes.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS	
a) Por el valor de los servicios recibidos.	a) Por el valor de los servicios prestados.	b) Por el valor de los dineros entregados.	b) Por el valor de los dineros entregados.
b) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio o pacto de reajuste, si fuere del caso.	c) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio.		

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	23 CUENTAS POR PAGAR	2315 A COMPAÑIAS VINCULADAS

DESCRIPCION

Registra el valor de las obligaciones a cargo de la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes y a favor de las compañías vinculadas, originadas, entre otros conceptos, en la adquisición de bienes o servicios suministrados directamente por estas.

DINAMICA

CREDITOS	DEBITOS
a) Por el valor de las obligaciones. b) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio.	a) Por el valor de los pagos parciales o totales que se hagan. b) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	23 CUENTAS POR PAGAR	2317 CASA PRINCIPAL

DESCRIPCION

Registra el valor de las obligaciones originadas por los bienes o servicios suministrados directamente por la Casa Principal.

A esta cuenta se le debe dar un tratamiento de cuenta corriente entre la Casa Principal y las Sucursales. La cuenta correlativa del Activo es la Sucursales.

DINAMICA

CREDITOS	DEBITOS
a) Por los bienes o servicios recibidos de la Casa Principal.	a) Por el valor de los pagos parciales o totales que se hagan. b) Por el valor de las notas crédito que se envíen por diferentes conceptos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	23 CUENTAS POR PAGAR	2320 A CONTRATISTAS

DESCRIPCION

Registra el valor adeudado por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes a favor de terceros por concepto de la realización de obras civiles, entre otros.

DINAMICA

CREDITOS	DEBITOS
a) Por el valor de las cuentas de cobro debidamente soportadas, según los términos del respectivo contrato. b) Por las modificaciones contractuales a que haya lugar. c) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio o el pacto de reajuste, según proceda.	a) Por el valor de los pagos parciales o totales. b) Por las modificaciones contractuales a que haya lugar. c) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	23 CUENTAS POR PAGAR	2335 COSTOS Y GASTOS POR PAGAR

DESCRIPCION

Registra los pasivos a cargo de la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes y a favor de terceros por conceptos tales como gastos financieros y legales, comisiones, arrendamientos, gastos de viaje, servicios aduaneros, honorarios, entre otros.

DINAMICA

CREDITOS	DEBITOS
a) Por el valor de los servicios recibidos, debidamente soportados. b) Por la causación de los intereses y rendimientos sobre obligaciones contraídas. c) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio o pacto de reajuste, según sea procedente.	a) Por el valor de los pagos que se hagan a los beneficiarios. b) Por el pago parcial o total de los intereses y rendimientos. c) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	23 CUENTAS POR PAGAR	2340 INSTALACIONES POR PAGAR

DESCRIPCION

Registra el valor adeudado por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes originado en la suscripción de acciones de una sociedad que serán pagadas en los términos estipulados en el respectivo reglamento de colocación y cuyo plazo de cancelación no podrá exceder de un año, acorde con las disposiciones legales vigentes.

DINAMICA

CREDITOS	DEBITOS
a) Por el valor de las acciones suscritas y no pagadas.	a) Por los pagos de los respectivos instalamentos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	23 CUENTAS POR PAGAR	2345 ACREEDORES OFICIALES

DESCRIPCION

Registra el valor a cargo de la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes y a favor de la Nación o de Instituciones oficiales por conceptos diferentes a los ya tenidos en cuenta en este Plan.

DINAMICA

CREDITOS	DEBITOS
a) Por el valor a pagar a la Institución respectiva.	a) Por los valores pagados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	23 CUENTAS POR PAGAR	2355 DEUDAS CON ACCIONISTAS O SOCIOS

DESCRIPCION

Registra el valor a cargo de la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes y a favor de los socios o accionistas por concepto de préstamos, pagos efectuados por ellos y demás importes a favor de estos. Se excluyen de esta cuenta los dividendos o participaciones por pagar, los cuales se deben registrar en la cuenta Dividendos o Participaciones por Pagar.

DINAMICA

CREDITOS	DEBITOS
a) Por el valor de los pagos realizados por cuenta de la Institución prestadora de servicios de salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes. b) Por el valor de los préstamos recibidos de estos. c) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio o pacto de reajuste, si fuere procedente.	a) Por el valor de los pagos parciales o totales. b) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	23 CUENTAS POR PAGAR	2357 DEUDAS CON DIRECTORES

DESCRIPCION

Registra el valor a cargo de la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes y a favor de los directores por concepto de pagos efectuados por ellos y demás importes a favor de estos.

DINAMICA

CREDITOS	DEBITOS
a) Por el valor de los pagos realizados por cuenta de la Institución. b) Por el valor de los préstamos recibidos de estos. c) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio o pacto de reajuste, si fuere el caso.	a) Por el valor de los pagos parciales o totales.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	23 CUENTAS POR PAGAR	2360 DIVIDENDOS O PARTICIPACIONES POR PAGAR

DESCRIPCION

Registra el valor de los dividendos o participaciones decretados por la Asamblea General de Accionistas o Junta de Socios y que deberán ser pagados dentro del término establecido, conforme a las disposiciones legales correspondientes.

DINAMICA

CREDITOS	DEBITOS
a) Por el valor de los dividendos o participaciones decretadas.	a) Por el valor de los dividendos o participaciones pagadas. b) Por compensación de saldos a cargo de los socios o accionistas.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	23 CUENTAS POR PAGAR	2365 RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE

DESCRIPCION

Registra los importes retenidos por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes a los contribuyentes o sujetos pasivos del tributo, en los términos de las disposiciones legales pertinentes.

DINAMICA

CREDITOS	DEBITOS
a) Por el importe de la retención.	a) Por los montos cancelados a la Administración de Impuestos Nacionales. b) Por los ajustes por devoluciones de retenciones practicadas.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	23 CUENTAS POR PAGAR	2367 IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO

DESCRIPCION

Registra los importes retenidos por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes a los contribuyentes o sujetos pasivos del tributo, por concepto de impuesto sobre las ventas en los términos de las disposiciones legales pertinentes.

DINAMICA

CREDITOS	DEBITOS
a) Por el importe de la retención.	a) Por los montos cancelados a la Administración de Impuestos Nacionales. b) Por los ajustes por devoluciones de retenciones practicadas.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	23 CUENTAS POR PAGAR	2368 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO.

DESCRIPCION

Registra los importes retenidos por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes a los contribuyentes o sujetos pasivos del tributo, por concepto de industria y comercio en los términos de las disposiciones legales pertinentes.

DINAMICA

CREDITOS	DEBITOS
a) Por el importe de la retención.	a) Por los montos cancelados a la Administración de Impuestos Distritales o Municipales. b) Por los ajustes por devoluciones de retenciones practicadas.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	23 CUENTAS POR PAGAR	2370 RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA

DESCRIPCION

Registra las obligaciones a cargo de la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes a favor de Instituciones públicas, mixtas y privadas por concepto de aportes patronales (parafiscales) y demás descuentos procedentes a los trabajadores, de conformidad con la regulación laboral u otras complementarias. Igualmente registra otras retenciones o descuentos de carácter legal y descuentos especiales debidamente autorizados, a excepción de lo correspondiente a préstamos y retención en la fuente.

DINAMICA

CREDITOS	DEBITOS
a) Por el valor de la causación de los aportes laborales a los respectivos beneficiarios. b) Por el valor de los descuentos efectuados a los trabajadores.	a) Por el valor del pago de los aportes laborales. b) Por el pago correspondiente de los descuentos efectuados a los trabajadores. c) Por la restitución de los excesos en deducciones o retenciones.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	23 CUENTAS POR PAGAR	2380 ACREEDORES VARIOS

DESCRIPCION

Registra los valores adeudados por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes por conceptos diferentes a los especificados en las cuentas anteriores.

DINAMICA

CREDITOS	DEBITOS
a) Por el valor de las acreencias.	a) Por el valor de los pagos parciales o totales a los beneficiarios.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	24 IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	

DESCRIPCION

Comprende el valor de los impuestos, gravámenes y tasas a cargo de la y a favor del Estado o Instituciones gubernamentales por concepto de los cálculos realizados con base en las liquidaciones privadas sobre las respectivas bases impositivas generadas en el período fiscal.

Comprende entre otros los impuestos de renta y complementarios, sobre las ventas, de industria y comercio y demás municipales, cuando sean procedentes, en atención a las normas legales pertinentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	24 IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	2404 DE RENTAS Y COMPLEMENTARIOS

DESCRIPCION

Registra el valor pendiente de pago por concepto del Impuesto de Renta y Complementarios del respectivo ejercicio, conforme a la liquidación privada respectiva, así como los montos de años anteriores sujetos a revisión oficial y cualquier saldo insoluto, menos los anticipos y retenciones pagados en los correspondientes períodos.

Incluye también el valor de las contribuciones especiales y demás recargos que deben pagarse con el impuesto de renta.

DINAMICA

CREDITOS	DEBITOS
a) Por el valor de la liquidación privada o del traslado de la provisión registrada en la subcuenta de Renta y Complementarios. b) Por el mayor valor resultante en liquidaciones oficiales. c) Por el valor de las contribuciones especiales.	a) Por el valor de los pagos del impuesto sobre la renta aplicables al año en curso. b) Por el valor de los anticipos, retenciones y cuotas pagadas aplicables a los correspondientes períodos. c) Por el valor reclasificado de otras cuentas aplicadas como pago de impuestos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	24 IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	2408 IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR

DESCRIPCION

Registra el valor resultante de la cuenta corriente del IVA, derivada de la adquisición de bienes así como los servicios prestados o recibidos, al tenor de las disposiciones legales pertinentes.

DINAMICA

CREDITOS	DEBITOS
a) Por el valor del impuesto facturado, generado por la venta de bienes o servicios gravados. b) Por el valor del impuesto correspondiente a los bienes y servicios gravados por la devolución en las compras o servicios a proveedores o contratistas. c) Por el impuesto sobre las ventas de las financiaci-ones causadas, así como el recaudo por intereses de mora. d) Por el valor del traslado a la cuenta Anticipos de Impuestos y Contribuciones o saldos a favor, cuando se solicita devolución.	a) Por el valor del impuesto facturado a la Institución, por la adquisición de bienes y servicios. b) Por el valor del impuesto correspondiente a los bienes y servicios gravados por las devoluciones y anulaciones en venta de bienes o servicios. c) Por el pago de saldo a cargo que resulte en los respectivos períodos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	24 IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	2412 DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCION

Registra el valor adeudado por el gravamen establecido sobre la actividad de prestación del servicio, en favor de cada uno de los municipios donde ella se desarrolla, atendiendo las disposiciones legales correspondientes.

DINAMICA

CREDITOS	DEBITOS
a) Por el valor de la liquidación privada sobre los ingresos del período gravable. b) Por el mayor valor resultante en liquidaciones oficiales.	a) Por el valor de los pagos del impuesto.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	24 IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	2416 A LA PROPIEDAD RAIZ

DESCRIPCION

Registra el valor de las tasas impositivas a cargo de la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes, generadas por la propiedad de bienes raíces, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

DINAMICA

CREDITOS	DEBITOS
a) Por el valor de la liquidación.	a) Por el valor del pago parcial o total de la obligación respectiva.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	24 IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	2420 DERECHOS SOBRE INSTRUMENTOS PUBLICOS

DESCRIPCION

Registra el valor de las obligaciones a cargo de la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes por concepto de derechos de registro, anotación y notariales, liquidados conforme a las disposiciones vigentes.

DINAMICA

CREDITOS	DEBITOS
a) Por el valor de la obligación.	a) Por el pago de las obligaciones o gravámenes referentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	24 IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	2424 DE VALORIZACION

DESCRIPCION

Registra el valor de las tasas impositivas de responsabilidad de la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes, bien sea en desarrollo de sus operaciones, así como por ser propietario de inmuebles ubicados en los respectivos sectores objeto de los gravámenes, de acuerdo con las normas fiscales vigentes.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor de las liquidaciones respectivas.		a) Por el pago de las obligaciones o gravámenes referentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	24 IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	2436 DE VEHICULOS

DESCRIPCION

Registra el valor de los impuestos liquidados por concepto de rodamientos y otros directamente relacionados con los vehículos de propiedad de la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor del impuesto liquidado.		a) Por el pago del impuesto correspondiente.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	24 IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	2456 A LAS IMPORTACIONES

DESCRIPCION

Registra el valor de los impuestos liquidados de responsabilidad de la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes generados por la entrada al país de mercancías o bienes extranjeros.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor de los impuestos liquidados.		a) Por el pago de los impuestos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	24 IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	2495 OTROS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS

DESCRIPCION

Registra el valor de los impuestos, gravámenes y tasas diferentes a los relacionados anteriormente y que la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes debe pagar a Instituciones del Gobierno del orden Nacional, Departamental, Distrital o Municipal.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por la causación de la liquidación de los impuestos, gravámenes o tasas, conforme a las disposiciones legales del caso.		a) Por la cancelación de los impuestos, gravámenes y tasas.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	25 OBLIGACIONES LABORALES	2505 NOMINA POR PAGAR

DESCRIPCION

Comprende el valor de los pasivos a cargo de la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes y a favor de los trabajadores, extrabajadores o beneficiarios, originados en virtud de normas legales, convenciones de trabajo o pactos colectivos, tales como Nómina por Pagar, Cesantías Consolidadas, Intereses sobre Cesantías, Prima de Servicios, Vacaciones Consolidadas, Prestaciones Extralegales y Pensiones por Pagar, entre otras.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	25 OBLIGACIONES LABORALES	2505 NOMINA POR PAGAR

DESCRIPCION

Registra el valor a pagar al trabajador originado en una relación laboral, tal como sueldo, salario integral, jornales, horas extras y recargos, comisiones, viáticos, incapacidades y auxilio de transporte.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor de las liquidaciones de nómina, ya sean bisemanales, quincenales o mensuales.		a) Por el valor de los pagos realizados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	25 OBLIGACIONES LABORALES	2510 CESANTIAS CONSOLIDADAS

DESCRIPCION

Registra el valor de las obligaciones de la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes con cada uno de sus trabajadores por concepto del auxilio de cesantía, como consecuencia del derecho adquirido de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y los pactos o convenios laborales existentes.

El cálculo definitivo se debe determinar al cierre del respectivo periodo contable, una vez efectuados los correspondientes ajustes, de acuerdo con las provisiones estimadas durante el ejercicio económico.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor del traslado proveniente de la subcuenta Cesantías al finalizar el ejercicio.		a) Por el pago parcial o total, a los respectivos beneficiarios. b) Por los traslados a los Fondos Administradores de Cesantía, Fondo Nacional del Ahorro o Cajas de Previsión Social, según corresponda.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	25 OBLIGACIONES LABORALES	2515 INTERESES SOBRE CESANTIAS

DESCRIPCION

Comprende el valor de los intereses causados sobre las cesantías de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor de los intereses pendientes de pago.		a) Por el pago de los mismos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	25 OBLIGACIONES LABORALES	2520 PRIMA DE SERVICIOS

DESCRIPCION

Registra el valor que por este concepto se encuentre pendiente de pago a favor de los trabajadores como consecuencia del derecho adquirido de conformidad con las disposiciones legales o reglamentarias vigentes y los acuerdos laborales existentes con la Institución prestadora de servicios de salud.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor de la prima de servicios que ha de pagarse.		a) Por el valor del pago efectuado.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	25 OBLIGACIONES LABORALES	2525 VACACIONES CONSOLIDADAS

DESCRIPCION

Registra el valor acumulado de las vacaciones que la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes adeuda a sus trabajadores producto de la relación laboral existente.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor del traslado de la subcuenta Vacaciones.		a) Por el valor de los pagos realizados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	25 OBLIGACIONES LABORALES	2530 PRESTACIONES EXTRALEGALES

DESCRIPCION

Registra las sumas adeudadas por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes a sus trabajadores por concepto de prestaciones extralegales, es decir, de aquellas originadas en pactos colectivos o convenciones de trabajo.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor de las prestaciones causadas en favor de los trabajadores.		a) Por el valor de los pagos realizados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	25 OBLIGACIONES LABORALES	2532 PENSIONES POR PAGAR

DESCRIPCION

Registra el valor a pagar a los pensionados, cuya obligación por este concepto está a cargo de la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor de la nómina de pensionados.		a) Por el valor de los pagos realizados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	25 OBLIGACIONES LABORALES	2535 CUOTAS PARTES PENSIONES DE JUBILACION

DESCRIPCION

Registra los valores correspondientes a cuotas partes pendientes de pago a extrabajadores, Instituciones de previsión social o a fondos de pensiones, por concepto de las cuotas partes por pensiones de jubilación de personas que trabajaron en la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el monto causado por pensiones adeudado al personal retirado.	b) Por el monto causado por pensiones adeudado a Instituciones de previsión social o fondo de pensiones.	a) Por la cancelación de los valores correspondientes a los beneficiarios.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	25 OBLIGACIONES LABORALES	2540 INDEMNIZACIONES LABORALES

DESCRIPCION

Registra el valor determinado para atender el pago de las indemnizaciones a cargo de la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes y a favor de los extrabajadores del mismo, por la cancelación del contrato de trabajo en forma unilateral.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor determinado como saldo a cargo por indemnizaciones.		a) Por el valor parcial o total pagado por concepto de indemnizaciones.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	26 PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	

DESCRIPCION

Comprende los valores provisionados por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes por concepto de obligaciones tales como para costos y gastos, para Obligaciones Laborales, Fiscales, Pensiones de Jubilación, para Adiciones y Mejoras, Contingencias y Provisiones Diversas.

Cuando se establezca que una provisión es excesiva o ha sido constituida en forma indebida, el ajuste de la provisión se abonará a la subcuenta Reintegro Provisiones cuando corresponda a ejercicios o al gasto respectivo si el cargo corresponde al mismo ejercicio contable.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	26 PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	2605 PARA COSTOS Y GASTOS

DESCRIPCION

Registra el valor estimado de las apropiaciones mensuales efectuadas por la Institución Prestadora de Servicios de Salud para atender obligaciones, cuyo monto final está sujeto al cumplimiento de determinadas circunstancias, pero que para efectos contables debe causarse, de acuerdo con estimativos realizados.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor mensual estimado para cubrir obligaciones por concepto de costos y gastos.	b) Por el valor del ajuste que se presente en la estimación.	a) Por la reclasificación a los pasivos reales pertinentes.
		b) Por el valor de los pagos parciales o totales efectuados.
		c) Por el valor del ajuste que se presente en la estimación.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	26 PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	2610 PARA OBLIGACIONES LABORALES

DESCRIPCION

Registra el valor de las apropiaciones efectuadas por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes de las obligaciones que se generan en la relación laboral, ya sean estas legales, convencionales o derivadas de pactos o fallos arbitrales, que tienen como finalidad reconocer el valor estimado de las mismas mientras se consolidan las obligaciones correspondientes.

El importe de la provisión se debe causar mensualmente teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- El pago es exigible y probable, y
- Su importe se puede estimar razonablemente.

El efecto retroactivo en el importe de las prestaciones sociales originadas por la antigüedad y el cambio en la base de liquidación de la misma forma parte del respectivo período contable.

El cálculo definitivo correspondiente a las obligaciones laborales que no se cancelen durante el mismo ejercicio contable en que se causan sino en fechas futuras indeterminadas, se consolidarán en las diversas subcuentas del grupo 25 –Obligaciones Laborales–.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por la apropiación de la provisión mensual con cargo a los resultados por las diversas obligaciones previsionales.	b) Por el valor de los ajustes que se presenten al practicar la consolidación de la prestación social referente.	a) Por el valor del traslado a la cuenta respectiva del grupo 25 –Obligaciones Laborales–.
		b) Por el valor pagado a los trabajadores de las prestaciones sociales causadas durante un mismo ejercicio contable.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	26 PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	2615 PARA OBLIGACIONES FISCALES

DESCRIPCION

Registra las deudas estimadas de la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes para atender el pago de las obligaciones fiscales y que mensualmente se deben causar, con cargo al estado de resultados. Tales estimados comprende, entre otros, los referentes a los impuestos de renta y complementarios y de industria y comercio.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor estimado de la apropiación correspondiente.	b) Por los ajustes que resulten al final del período contable.	a) Por el traslado a las cuentas acreedoras respectivas del grupo Impuestos, Gravámenes y Tasas.
		b) Por el ajuste a las provisiones excesivas.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	26 PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	2620 PENSIONES DE JUBILACION

DESCRIPCION

Registra el valor amortizado por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes, determinado en el tiempo y la forma señalados en las normas que regulan la materia, hasta que cubra el 100% del cálculo actuarial.

Mediante abono a la subcuenta Cálculo Actuarial Pensiones de Jubilación– y cargo a la subcuenta Pensiones de Jubilación por Amortizar (DB)–, se contabilizará el valor actual de la obligación por pensiones de jubilación que se debe registrar anualmente con base en estudios actuariales elaborados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

La amortización al estado de resultados se realizará mediante abonos a la subcuenta Pensiones de Jubilación por Amortizar (Db)– con cargo a las subcuentas Amortización Cálculo Actuarial Pensiones de Jubilación.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor del cálculo actuarial.	b) Por la diferencia entre el valor del cálculo registrado y el monto que arroje el nuevo estudio actuarial efectuado.	a) Por el valor de las pensiones de jubilación por amortizar.
c) Por la amortización de pensiones de jubilación por amortizar.		b) Por la diferencia entre el valor del cálculo registrado y el monto que arroje el nuevo estudio actuarial efectuado.
		c) Por el valor proporcional del valor amortizado del cálculo actuarial, que le corresponda al trabajador que por el traslado de la obligación pensional, se le expidan bonos o títulos pensionales, con abono a las respectivas subcuentas, según corresponda.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	26 PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	2630 PARA ADICIONES Y MEJORAS

DESCRIPCION

Registra el valor de las apropiaciones efectuadas por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes para atender obligaciones por concepto de adiciones y mejoras de los bienes, cuyo monto exacto se desconoce pero que para efectos contables y financieros debe causarse.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor estimado para cubrir las obligaciones.	b) Por el valor de los ajustes correspondientes.	a) Por el valor de los pagos totales o parciales efectuados.
		b) Por el valor del traslado a cuentas por pagar.
		c) Por el valor de los ajustes correspondientes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	26 PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	2635 POR CONTINGENCIAS

DESCRIPCION

Registra el valor estimado y provisionado por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes para atender pasivos, que por la ocurrencia probable de un evento pueda originar una obligación justificable, cuantificable y confiable, con cargo a resultados, como consecuencia de actuaciones que puedan derivar en multas o sanciones de autoridades administrativas, tales como Superintendencias, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Tesorerías Municipales, los Distritos Turísticos y Capital de Santafé de Bogotá, por el incumplimiento de disposiciones de ley o reglamentarias.

De igual forma registra el valor estimado para cubrir el importe a cargo de la Institución prestadora de servicios de salud y a favor de terceros por indemnizaciones, por responsabilidad civil, demandas laborales, demandas por incumplimiento de contratos y otras provisiones cuya contingencia de pérdida sea probable y su valor razonablemente cuantificable.

En el caso de procesos judiciales o administrativos, la provisión se debe registrar a la iniciación de estos por el valor que se estime pertinente.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS	
a) Por el valor de la apropiación de la provisión correspondiente, con cargo a resultados.		a) Por el valor de los traslados a la cuenta del pasivo a que corresponda.	
		b) Por la reversión de las provisiones, sin perjuicio de las justificaciones que sean del caso.	

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	27 DIFERIDOS	

DESCRIPCION

Comprende el valor de los ingresos no causados recibidos por anticipado de clientes, los cuales tienen el carácter de pasivo, que debido a su origen y naturaleza han de influir económicamente en varios ejercicios, en los que deben ser aplicados o distribuidos.

Este grupo está conformado por los ingresos recibidos por anticipado, el crédito por corrección monetaria diferida y los impuestos diferidos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	27 DIFERIDOS	2705 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

DESCRIPCION

Registra el valor de las sumas que la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes ha recibido por anticipado por concepto de prestación de servicios, intereses, comisiones, arrendamientos y honorarios entre otros.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS	
a) Por el valor de los ingresos recibidos anticipadamente.		a) Por el valor de los servicios suministrados.	
		b) Por el valor de las devoluciones de anticipos por no haberse prestado el servicio o realizado la contraprestación correspondiente.	
		c) Por el valor del reconocimiento de los intereses, las comisiones, los arrendamientos, los honorarios y demás ingresos devengados.	

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	27 DIFERIDOS	2720 CREDITO POR CORRECCION MONETARIAS DIFERIDA

DESCRIPCION

Registra el valor de la corrección monetaria generada por el ajuste por inflación de los activos de conformidad con las normas legales vigentes.

Esta cuenta es transitoria y se utilizará hasta agotar los saldos o la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs).

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS	
		a) Por el valor de la amortización a partir del momento en que los activos se encuentren en condiciones de generar ingresos o de ser enajenados.	

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	27 DIFERIDOS	2725 IMPUESTOS DIFERIDOS

DESCRIPCION

Registra el impuesto de renta diferido por pagar, establecido de conformidad con las normas fiscales vigentes.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS	
a) Por el valor del efecto en el impuesto, como consecuencia de diferencias temporales originadas por exceso de la utilidad contable sobre la fiscal.		a) Por el valor de los traslados o amortizaciones a la cuenta del impuesto por pagar periódicamente.	

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	28 OTROS PASIVOS	

DESCRIPCION

Comprende el conjunto de cuentas que se derivan de obligaciones a cargo de la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes, contraídas en desarrollo de actividades que por su naturaleza especial no pueden ser incluidas apropiadamente en los demás grupos del pasivo antes descritos.

Este Grupo está comprendido por los Anticipos y Avances Recibidos, los Fondos de Terceros o Donaciones en Administración, las Retenciones a Terceros sobre Contratos, los Embargos Judiciales y las Cuentas en Participación.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	28 OTROS PASIVOS	2805 ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS

DESCRIPCION

Registra las sumas de dinero recibidas por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes de usuarios o clientes como anticipos o avances originados en prestación de servicios de salud o conexos, que han de ser aplicados con la facturación o cuenta de cobro respectivo.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS	
a) Por los valores de los depósitos recibidos de los usuarios o clientes.		a) Por el valor de los depósitos aplicados al objeto para el cual fueron recibidos.	
		b) Por el valor de la aplicación de los anticipos en la facturación.	
		c) Por el valor de las devoluciones parciales o totales de los anticipos y avances recibidos.	

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	28 OTROS PASIVOS	2810 DEPOSITOS RECIBIDOS

DESCRIPCION

Registra el valor de las sumas recaudadas por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes de personas naturales, jurídicas o Instituciones oficiales, para garantizar el cumplimiento de obligaciones contractuales, prestación de servicios o en garantía de contratos, cuando sea procedente.

En el caso de los socios o accionistas corresponde a las sumas recibidas en calidad de depósitos con el fin de adquirir acciones o cuotas sociales mientras se legaliza y aprueba la emisión correspondiente.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS	
a) Por el valor de los dineros recibidos.		a) Por el valor de las devoluciones parciales o totales de las sumas registradas en esta cuenta.	
		b) Por la utilización o aplicación de las sumas recibidas con destinación específica, o que señalen las normas legales.	

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	28 OTROS PASIVOS	2815 INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS

DESCRIPCION

Registra los dineros recibidos por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes a nombre de terceros y que en consecuencia serán reintegrados o transferidos a sus dueños en los plazos y condiciones convenidos.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS	
a) Por los valores recibidos a nombre de terceros.		a) Por los valores entregados a los respectivos terceros.	
		b) Por el valor de la comisión que pudiese pactarse sobre los recaudos realizados a nombre del tercero.	

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	28 OTROS PASIVOS	2823 FONDOS DE TERCEROS O DONACIONES EN ADMINISTRACION

DESCRIPCION

Registra esta cuenta los fondos o donaciones en administración por parte de la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes y por voluntad de los constituyentes o proveedores de los fondos o donaciones en cumplimiento de la finalidad perseguida por las partes, en provecho de un tercero o de la Institución Prestadora de Servicios de Salud.

En la medida que se vaya realizando o ejecutando el proyecto o programa, se deberá trasladar los valores correspondientes a las cuentas Donaciones o Aportes, Transferencia y Donaciones, según corresponda a los conceptos contenidos en las descripciones respectivas.

Cuando dichos valores sean reconocidos como ingresos no operacionales, los gastos incurridos en el desarrollo de los respectivos proyectos y programas, se registrarán con cargo a la subcuenta Programas y proyectos especiales.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por los recursos recibidos para la constitución o incrementos de los fondos correspondientes.		a) Por la aplicación de los recursos de los fondos o de las donaciones, en cumplimiento de las instrucciones, correspondientes, con abono a las cuentas Donaciones o a la subcuenta Donaciones.
b) Por los recursos recibidos para la constitución o incremento de las donaciones referentes.		

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	28 OTROS PASIVOS	2825 RETENCIONES A TERCEROS SOBRE CONTRATOS

DESCRIPCION

Registra el valor de los descuentos efectuados por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes sobre pagos parciales (cuentas de cobro), para garantizar la estabilidad de obra u otras obligaciones producto de la relación contractual.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por los valores deducidos al momento de hacer los pagos a los contratistas, conforme a lo pactado.		a) Por el valor de las devoluciones o reintegros parciales o totales de las retenciones correspondientes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	28 OTROS PASIVOS	2830 EMBARGOS JUDICIALES

DESCRIPCION

Registra el valor de los pasivos adquiridos por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes en cumplimiento de disposiciones legales, por concepto de descuentos hechos a trabajadores de la Institución, producto de embargos, pago de indemnizaciones, constitución de títulos de depósito judicial de acuerdo a lo ordenado por las autoridades competentes cuando el trabajador o la Institución tenga obligación eventual ante terceros, sea por actos derivados directa o indirectamente de sus dependientes.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por los valores ordenados a descontar por juzgados civiles y penales relacionados con indemnizaciones por responsabilidad civil, contractual o extracontractual, donde se vean involucrados los intereses de la Institución prestadora de servicios de salud o sus dependientes.		a) Por el valor consignado o pagado a nombre de cada juzgado o tercero ya sea en forma parcial o total.
b) Por los valores ordenados a consignar por cualquier otro concepto dentro de los procesos judiciales (peritazgo, honorarios, auxiliares de la justicia, costos de proceso).		
c) Por los valores correspondientes a las transacciones realizadas extrajudicialmente por concepto de pago de indemnizaciones.		

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	28 OTROS PASIVOS	2840 CUENTAS EN PARTICIPACION

DESCRIPCION

Registra el valor de las obligaciones a cargo de la Institución Prestadora de Servicios de Salud (gestor) o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes y a favor de cada uno de los participantes, por concepto de liquidaciones parciales o definitivas en desarrollo de contratos de cuentas en participación, realizados conforme a las normas legales vigentes.

El valor correspondiente a la Institución Prestadora de Servicios de Salud que opera como socio gestor y a la vez participe, registrará la parte que le corresponda de las utilidades en la cuenta de ingresos respectiva.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor resultante a favor de cada uno de los participantes, bien sea por aportes o utilidades, en la liquidación parcial o definitiva del respectivo contrato de cuentas en participación.		a) Por el valor de los pagos realizados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	29 BONOS Y PAPELES COMERCIALES	

DESCRIPCION

Comprende los valores recibidos por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes por concepto de emisión y venta de bonos ordinarios o convertibles en acciones, así como los papeles comerciales definidos como valores de contenido crediticio, previo el cumplimiento de los requisitos y las formalidades de ley y reglamentarias, con el propósito de financiar capital de trabajo.

La prima o descuento en la colocación de bonos por valor superior o inferior al valor nominal de los títulos, se contabilizará por separado. La amortización del descuento o de la prima se debe hacer en forma sistemática en las fechas estipuladas para la causación de los intereses, con cargo o crédito a las cuentas de intereses.

Asimismo, este grupo incluye los denominados "bonos pensionales" y "títulos pensionales", emitidos por la Institución Prestadora de Servicios de Salud originados en la expedición de las normas sobre seguridad social.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	29 BONOS Y PAPELES COMERCIALES	2905 BONOS EN CIRCULACION

DESCRIPCION

Registra el valor nominal de los bonos puestos en circulación por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor nominal de los bonos colocados en el mercado.		a) Por el valor de la amortización parcial o total de los bonos emitidos.
b) Por el valor de la prima en la colocación de los bonos.		b) Por el valor del descuento en la colocación de los bonos.
c) Por el valor de la amortización del descuento.		c) Por el valor de la amortización de la prima.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	29 BONOS Y PAPELES COMERCIALES	2910 BONOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES

DESCRIPCION

Registra el valor de las obligaciones que adquiere la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes por la emisión de bonos cuyo pago deberá efectuarse mediante la entrega de un número determinado de acciones liberadas.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor nominal de los bonos colocados.		a) Por el valor de las acciones entregadas a los tenedores como pago o redención de los mismos.
b) Por el valor de la prima en la colocación de los bonos.		b) Por el valor del descuento en la colocación de los bonos.
c) Por el valor de la amortización del descuento.		c) Por el valor de la amortización de la prima.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	29 BONOS Y PAPELES COMERCIALES	2915 PAPELES COMERCIALES

DESCRIPCION

Registra los pagarés emitidos masiva o serialmente por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes, previo el cumplimiento de las formalidades y requisitos de ley y reglamentarios, y que son objeto de oferta pública en el mercado de valores.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor nominal de los papeles comerciales colocados en el mercado.		a) Por el valor de la amortización parcial o total de los papeles comerciales emitidos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2 PASIVO	29 BONOS Y PAPELES COMERCIALES	2920 BONOS PENSIONALES

DESCRIPCION

Registra el valor amortizado por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes de los denominados bonos pensionales hasta que cubra el 100% de su valor nominal, mediante alicuotas sistemáticas hasta la fecha de su redención.

Incluye además el valor de los intereses causados a favor del beneficiario del bono.

Mediante abono a la subcuenta Valor Bonos Pensionales- y cargo a la subcuenta Bonos Pensionales por Amortizar (Db)-, se contabilizará el valor de los bonos pensionales.

La amortización al estado de resultados se realizará mediante abonos a la subcuenta Bonos Pensionales por Amortizar (Db)- con cargo a la subcuenta Amortización bonos pensionales.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor de los bonos pensionales.		a) Por el valor de los bonos pensionales por amortizar.
b) Por el valor amortizado del cálculo actuarial que le corresponda al trabajador que se le expidan bonos pensionales.		b) Por el valor del pago en el momento de su redención.
c) Por la amortización de los bonos pensionales.		
d) Por el valor de los intereses que se causen.		

CLASE 2 PASIVO	GRUPO 29 BONOS Y PAPELES COMER- CIALES	CUENTA 2925 TITULOS PENSIONALES
-------------------	--	------------------------------------

DESCRIPCION

Registra el valor amortizado por la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes de los denominados Títulos Pensionales hasta que cubra el 100% de su valor nominal, mediante alicuotas sistemáticas hasta la fecha de su redención.

Incluye además el valor de los intereses causados a favor del beneficiario del título.

Mediante abono a la subcuenta Valor Títulos Pensionales- y cargo a la subcuenta Títulos Pensionales por Amortizar (Db)-, se contabilizará el valor de los títulos pensionales.

La amortización al estado de resultados se realizará mediante abonos a la subcuenta Títulos Pensionales por Amortizar (Db)- con cargo a la subcuenta Amortización títulos pensionales.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor de los títulos pensionales.	b) Por el valor amortizado del cálculo actuarial que le corresponda al trabajador que se le expidan títulos pensionales.	a) Por el valor de los títulos pensionales por amortizar.
c) Por la amortización de los títulos pensionales.	d) Por el valor de los intereses que se causen.	b) Por el valor del pago en el momento de su redención.

CLASE 3 PATRIMONIO	GRUPO	CUENTA
-----------------------	-------	--------

DESCRIPCION

Agrupar el conjunto de las cuentas que representan el valor residual o la diferencia de comparar el activo total y el pasivo externo del mismo, producto de los recursos netos que han sido suministrados por los propietarios o constituyentes de los mismos, ya sea directamente o como consecuencia del desarrollo del giro ordinario de su actividad social.

Comprende los grupos de Capital Social, Superávit de Capital, Reservas y Fondos, Revalorización del Patrimonio, Utilidades Decretadas en Acciones, Cuotas o Partes de Interés Social, Resultados del Ejercicio, Resultados de Ejercicios Anteriores y el Superávit por Valorizaciones.

CLASE 3 PATRIMONIO	GRUPO 31 CAPITAL SOCIAL	CUENTA
-----------------------	----------------------------	--------

DESCRIPCION

Comprende el valor total de los aportes iniciales y los posteriores aumentos o disminuciones que los socios, accionistas, compañías o constituyentes, ponen a disposición de la Institución Prestadora de Servicios de Salud para su creación o continuidad, mediante aportes en dinero o en especie, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades de ley o reglamento.

Para el caso de las Instituciones por acciones, estará constituido por:

– El Capital Autorizado, que es la suma fijada en la escritura pública de constitución o reformas.

– El Capital por Suscribir, que lo conforma el Capital Autorizado menos el valor de las acciones suscritas.

– El capital suscrito que representa la porción del capital autorizado que se obligan a pagar los accionistas, conforme a lo regulado en las disposiciones pertinentes y el reglamento de colocación de acciones.

– El Capital Suscrito por Cobrar, que corresponde al valor pendiente de pago por parte de los accionistas en la suscripción de respectivas acciones.

– En cuentas auxiliares se registrarán por separado cada clase de aportes según los derechos que confieran.

Los aportes en especie deberán registrarse por el valor pactado por los socios, accionistas o constituyentes, o el debidamente fijado por los órganos competentes de la Institución Prestadora de Servicios de Salud, previa aprobación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, si fuere el caso.

La diferencia entre el valor nominal de las acciones, cuotas o partes de interés social y su valor asignado para efecto de capitalización, se debe registrar en la cuenta Prima en Colocación de Acciones Cuotas o Partes de Interés Social.

CLASE 3 PATRIMONIO	GRUPO 31 CAPITAL SOCIAL	CUENTA 3105 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
-----------------------	----------------------------	--

DESCRIPCION

Registra el ingreso real al patrimonio de la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes, producto de los aportes efectuados por los accionistas, y corresponde al valor neto de las subcuentas Capital Autorizado, Capital por Suscribir (DB) y Capital Suscrito por Cobrar (DB).

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
Registro del Capital Autorizado:		a) Por el valor del Capital Autorizado al constituirse la Institución 310510, con abono a la subcuenta Capital Autorizado.
a) Por el valor de la suma fijada en la escritura pública de constitución, con cargo a la subcuenta Capital por Suscribir (Db).	b) Por los aumentos o modificaciones del capital autorizado.	b) Por los aumentos o modificaciones del capital autorizado.
b) Por los aumentos o modificaciones del capital autorizado.		

Registro de la Suscripción:		a) Por el valor del capital suscrito, pendiente de pago, con abono a la subcuenta Capital por Suscribir (Db.).
a) Por el valor del capital suscrito por los accionistas, con cargo a la subcuenta respectiva del activo, o Capital Suscrito por Cobrar (Db), en el monto suscrito y pendiente de pago.	b) Por el valor capitalizado, con cargo a la cuenta respectiva del grupo 34.	
b) Por el valor capitalizado, con cargo a la cuenta respectiva del grupo 34.	c) Por el valor de las acciones entregadas como consecuencia de la capitalización de los depósitos recibidos para la futura suscripción de acciones.	
c) Por el valor de las acciones entregadas como consecuencia de la capitalización de los depósitos recibidos para la futura suscripción de acciones.	d) Por el valor de las acciones entregadas como dividendos.	
d) Por el valor de las acciones entregadas como dividendos.	e) Por el valor de las acciones de goce o de industria con estimación pecuniaria, con cargo a las respectivas cuentas de resultado.	
e) Por el valor de las acciones de goce o de industria con estimación pecuniaria, con cargo a las respectivas cuentas de resultado.	f) Por el valor capitalizado de la prima en colocación de acciones.	
f) Por el valor capitalizado de la prima en colocación de acciones.	Registro de pago:	
Registro de pago:		a) Por el valor efectivamente recaudado.

CLASE 3 PATRIMONIO	GRUPO 31 CAPITAL SOCIAL	CUENTA 3115 APORTES SOCIALES
-----------------------	----------------------------	---------------------------------

DESCRIPCION

Registra el valor de los aportes sociales realizados por los socios al momento de constituir la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresas que presten Servicios de Transporte Especial de Pacientes, respaldados con el pago efectivo de los mismos y formalizado con la escritura pública de constitución; así como los incrementos posteriores efectuados mediante las escrituras de reforma de estatutos correspondientes, previo el cumplimiento de los requisitos legales vigentes al momento de la constitución o del aumento.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor nominal de los aportes efectivamente recaudados.	b) Por el valor dado a los aportes efectuados en especie con cargo a la cuenta respectiva del activo, según la naturaleza del mismo.	a) Por el valor nominal de los aportes al retiro de los asociados, o la cesión de parte de sus cuotas.
b) Por el valor dado a los aportes efectuados en especie con cargo a la cuenta respectiva del activo, según la naturaleza del mismo.	c) Por el valor de aquellas utilidades que la Junta de Socios ordene capitalizar.	b) Por el valor nominal de los aportes en la reducción del capital, previo el cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes.
c) Por el valor de aquellas utilidades que la Junta de Socios ordene capitalizar.	d) Por el valor nominal de los aportes en la cesión de cuotas.	c) Por el valor nominal de los aportes al momento de liquidarse la institución.
d) Por el valor nominal de los aportes en la cesión de cuotas.	e) Por el valor capitalizado de la revalorización del patrimonio.	
e) Por el valor capitalizado de la revalorización del patrimonio.	f) Por el valor capitalizado de la prima en colocación de cuotas o partes de interés social.	
f) Por el valor capitalizado de la prima en colocación de cuotas o partes de interés social.		

CLASE 3 PATRIMONIO	GRUPO 31 CAPITAL SOCIAL	CUENTA 3120 CAPITAL ASIGNADO
-----------------------	----------------------------	---------------------------------

Registra el monto del capital asignado por las entidades a sus diferentes programas de salud sin personería jurídica, así como los aumentos debidamente legalizados.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor del capital asignado al respectivo programa.	b) Por el valor de los aumentos debidamente legalizados	a) Por el valor de la disminución del capital asignado previo el cumplimiento de todos los requisitos legales vigentes en el momento de la disminución.
b) Por el valor de los aumentos debidamente legalizados		b) Por el saldo registrado a la liquidación del ente económico.

CLASE 3 PATRIMONIO	GRUPO 31 CAPITAL SOCIAL	CUENTA 3130 CAPITAL DE PERSONAS NATURALES
-----------------------	----------------------------	--

DESCRIPCION

Registra el total de derechos, reales o personales, bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, apreciables en dinero y poseídos dentro o fuera del país que la persona natural ha destinado como capital para el ejercicio de las actividades relacionadas con la prestación de servicios de salud.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor de los bienes destinados por la persona natural a las actividades en desarrollo del objeto social.	b) Por la capitalización de la revalorización del patrimonio conforme a las normas legales.	a) Por el valor de las disminuciones por retiro de los bienes que integran esta cuenta.
b) Por la capitalización de la revalorización del patrimonio conforme a las normas legales.	c) Por el valor de las utilidades del ejercicio.	b) Por el valor de las pérdidas del ejercicio.
c) Por el valor de las utilidades del ejercicio.		

CLASE	GRUPO	CUENTA
3 PATRIMONIO	31 CAPITAL SOCIAL	3135 APORTES DEL ESTADO

DESCRIPCION

Registra el valor del capital de las Empresas Sociales del Estado y asimiladas prestadoras de servicios de salud, conformado por el asignado en el acto de creación, así como las adiciones que con posterioridad le asigne la ley.

Registra también el valor de las apropiaciones recibidas por dichas Instituciones del Gobierno Nacional en la Ley de Presupuesto, a título de aporte de capital.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS	
a) Por el valor asignado en el acto de creación.	a) Por el valor de los aportes, en el momento de la liquidación de la institución.	b) Por la reclasificación en el evento de presentarse una transformación.	
b) Por los posteriores aumentos de capital que le asigne la ley.	b) Por los valores devueltos a la Tesorería General de la República con base en las disposiciones legales vigentes.	c) Por el retiro de los bienes objeto del aporte por entrega a terceros, en cumplimiento de las normas legales.	
c) Por la capitalización de la revalorización del patrimonio conforme a las normas legales.	d) Por el saldo registrado a la liquidación de la institución.		
d) Por el valor de los giros (dineros) recibidos de la Tesorería General de la República de las apropiaciones aprobadas por la ley de presupuesto.			
e) Por el valor de los bienes recibidos de Instituciones en calidad de aportes.			

CLASE	GRUPO	CUENTA
3 PATRIMONIO	31 CAPITAL SOCIAL	3140 FONDO SOCIAL

DESCRIPCION

Registra el valor de los aportes recibidos a título de capital, de los afiliados o asociados a Instituciones prestadoras de servicios de salud sin ánimo de lucro, constituidos como Fundaciones, Asociaciones, Corporaciones, Cajas de Compensación y demás organizaciones de economía solidaria, comunitaria, conforme a las normas legales vigentes.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS	
a) Por el valor del aporte recibido del afiliado o asociado.	a) Por el saldo registrado a la liquidación de la Institución.		
b) Por el valor de los aportes cedidos.			
c) Por la capitalización de la Revalorización del patrimonio conforme a las normas legales.			
d) Por el valor de la capitalización de los excedentes conforme a las normas legales y estatutarias.			

CLASE	GRUPO	CUENTA
3 PATRIMONIO	32 SUPERAVIT DE CAPITAL	

DESCRIPCION

Comprende el valor de las cuentas que reflejan el incremento patrimonial ocasionado por primas en colocación de acciones, cuotas o partes de interés social, las donaciones y el crédito mercantil.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3 PATRIMONIO	32 SUPERAVIT DE CAPITAL	3205 PRIMA EN COLOCACION DE ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL

DESCRIPCION

Registra el valor de la prima en colocación de acciones, cuotas o partes de interés social representado por el mayor importe pagado por el accionista o socio sobre el valor nominal de la acción o aporte, o sobre el costo en el evento que corresponda a re colocación de acciones, cuotas o partes de interés social propias readquiridas.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS	
a) Por la diferencia resultante entre el precio de venta o de re colocación de la acción o cuota social y su valor nominal o costo de readquisición, respectivamente.	a) Por el saldo registrado, en caso de liquidación de la institución.	b) Por el reparto a título de dividendos, de acuerdo con las normas legales.	
b) Por el recaudo de la prima en colocación de acciones por cobrar.	c) Por reparto a título de participaciones, de acuerdo con las normas legales.		
c) Por el mayor valor resultante entre el valor nominal y el precio convenido de la acción o cuota social para efectos de dividendos o participaciones, pagaderos en especie.			

CLASE	GRUPO	CUENTA
3 PATRIMONIO	32 SUPERAVIT DE CAPITAL	3210 DONACIONES

DESCRIPCION

Registra los valores recibidos por la Institución prestadora de servicios de salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes, por pura liberalidad de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas, en dinero o en especie.

Para que la donación se configure como superávit de capital, se requiere que la destinación de los bienes recibidos sea la de incrementar la capacidad operativa o administrativa de la institución; tales como equipo médico-científico, de computación, vehículos, edificaciones, etc.

Si la donación se recibe con el fin de atender gastos como salarios, honorarios, arrendamientos y otras partidas imputables al estado de resultados, se constituye en ingreso no

operacional, razón por la cual se deberá reflejar en la subcuenta Donaciones, en el mismo período de su causación.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS	
a) Por los valores y bienes recibidos en donación.	a) Por el saldo respectivo a la liquidación de la institución.		
b) Por el traslado de la cuenta Fondos de Terceros o Donaciones en Administración, siempre y cuando corresponda a proyectos de ensanche o adquisición de activos para incrementar la capacidad operativa o administrativa.			

CLASE	GRUPO	CUENTA
3 PATRIMONIO	32 SUPERAVIT POR VALORIZACIONES	3225 SUPERAVIT METODO DE PARTICIPACION

DESCRIPCION

Registra el valor correspondiente a la variación patrimonial por la aplicación del método de participación de las inversiones que posee la institución en sociedades subordinadas, distinta a la utilidad neta o pérdida neta del ejercicio, según sea el caso presentado por tales sociedades.

Este rubro no es susceptible de ser distribuido como utilidades.

En el evento de abandono del método por cualquiera de las causales, el saldo de la cuenta se irá disminuyendo en la parte proporcional, y su nueva valuación se registra en las cuentas de los grupos 19 y 38.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS	
a) Por el valor de los saldos que se presentan en las cuentas 380505 o 380510, al 31 de diciembre de cada periodo, producto de la aplicación del método de participación.	a) Por el valor de la disminución patrimonial del ejercicio.	b) Por el valor de la disminución del saldo de la cuenta, cuando se den las causales de abandono del método.	
b) Por el valor del incremento patrimonial del ejercicio.	c) Por el saldo registrado a la liquidación de la Institución.		

CLASE	GRUPO	CUENTA
3 PATRIMONIO	33 RESERVAS Y FONDOS	

DESCRIPCION

Comprenden los valores que por mandato expreso del máximo órgano social, se han apropiado de las utilidades líquidas o excedentes de ejercicios anteriores obtenidas por la Institución prestadora de servicios de salud, con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

Las pérdidas se enjugarán con las reservas que hayan sido destinadas especialmente para ese propósito y, en su defecto, con la reserva legal.

Las reservas cuya finalidad fuere la de absorber determinadas pérdidas no se podrán emplear para cubrir otras distintas, salvo que así lo decida el máximo órgano social.

Si la reserva legal fuere insuficiente para enjugar el déficit de capital, se aplicarán a este fin los beneficios sociales de los ejercicios siguientes, tal como lo establecen las normas legales.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3 PATRIMONIO	33 RESERVAS Y FONDOS	3305 RESERVAS OBLIGATORIAS

DESCRIPCION

Registra los valores apropiados de las utilidades líquidas o excedentes, conforme a mandatos legales o reglamentarios, con el propósito de proteger el patrimonio social.

Se incluyen conceptos tales como Reserva Legal, Reservas por Disposiciones Fiscales y Reservas para Readquisición de Acciones y de Cuotas o Partes de Interés Social.

La Reserva Legal corresponde a la apropiación de por lo menos el 10% de las utilidades líquidas de cada ejercicio y están obligadas a constituir la las sociedades en comandita por acciones, de responsabilidad limitada y anónimas, en los términos establecidos por la ley o las disposiciones reglamentarias pertinentes.

Las reservas para readquisición de acciones y de cuotas o partes de interés social corresponden al valor apropiado de las utilidades líquidas para cubrir en su totalidad la adquisición de las mismas.

Registra también el valor pagado por la compra de sus propias acciones, cuotas o partes de interés social, en desarrollo de la operación de readquisición aprobada previamente por el órgano competente.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS	
a) Por las apropiaciones de las utilidades líquidas establecidas en el proyecto de distribución de utilidades aprobado por el máximo órgano social.	a) Por el cambio de destinación de la respectiva reserva, por mandato del máximo órgano social de acuerdo con las normas legales.	b) Por el valor de la utilización de la Reserva Legal destinada a enjugar pérdidas.	
b) Por las apropiaciones de las utilidades de acuerdo con las disposiciones fiscales.	c) Por el monto utilizado de la reserva para readquisición de acciones o de cuotas o partes de interés social, cuando el precio de re colocación sea inferior al de readquisición.	d) Por el valor efectivamente pagado en la readquisición de acciones, cuotas o partes de interés social.	
c) Por el valor de adquisición de las acciones, cuotas o partes de interés social propias readquiridas al momento de su re colocación.	e) Por el saldo registrado a la liquidación de la institución.		
d) Por el valor de las acciones, cuotas o partes de interés social readquiridas al momento de su cancelación.			

CLASE 3 PATRIMONIO	GRUPO 33 RESERVAS Y FONDOS	CUENTA 3310 RESERVAS ESTATUTARIAS
-----------------------	-------------------------------	--------------------------------------

DESCRIPCION

Registra los valores de todas aquellas partidas apropiadas de acuerdo con lo contemplado en los estatutos sociales.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS	
a) Por el valor apropiado de las utilidades líquidas, de acuerdo con los estatutos de la institución.		a) Por el cambio de destinación de la respectiva reserva, de acuerdo con lo fijado en los estatutos. b) Por el saldo registrado a la liquidación de la institución.	

CLASE 3 PATRIMONIO	GRUPO 33 RESERVAS Y FONDOS	CUENTA 3315 RESERVAS OCASIONALES
-----------------------	-------------------------------	-------------------------------------

DESCRIPCION

Registra los valores apropiados de las utilidades líquidas o excedentes, ordenadas por el máximo órgano social conforme a disposiciones legales, para fines específicos y justificados.

Las reservas ocasionales que ordene el máximo órgano social, solo serán obligatorias para el ejercicio en el cual se hagan y solo por decisión de dicho órgano se podrá cambiar su destinación, o distribuirlas.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS	
a) Por el valor apropiado de las utilidades líquidas de conformidad con las decisiones del máximo órgano social conforme a las disposiciones legales.		a) Por cambio de destinación o por su distribución cuando resulten innecesarias de acuerdo con la decisión del máximo órgano social. b) Por el saldo registrado a la liquidación de la institución.	

CLASE 3 PATRIMONIO	GRUPO 33 RESERVAS Y FONDOS	CUENTA 3320 FONDOS
-----------------------	-------------------------------	-----------------------

DESCRIPCION

Registra los valores apropiados de las utilidades líquidas o excedentes, ordenadas por el máximo órgano social conforme a disposiciones legales, para fines específicos y justificados, tales como los fondos de solidaridad, educación, previsión y seguridad social y otros fondos de uso común en las Instituciones.

Estos fondos son agotables mediante destinaciones específicas y deben estar previamente reglamentados por la Institución.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS	
a) Por el valor apropiado de las utilidades líquidas de conformidad con las decisiones del máximo órgano social conforme a las disposiciones legales.		a) Por cambio de destinación o por su distribución cuando resulten innecesarias de acuerdo con la decisión del máximo órgano social. b) Por la utilización conforme a las prácticas contables de las Instituciones de economía solidaria, en armonía con las disposiciones legales pertinentes. c) Por el saldo registrado a la liquidación de la Institución.	

CLASE 3 PATRIMONIO	GRUPO 34 REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	CUENTA
-----------------------	---	--------

DESCRIPCION

Comprende el valor del incremento patrimonial por concepto de la aplicación de los ajustes integrales por inflación efectuados y de los saldos originados en saneamientos fiscales, conforme a las normas legales vigentes.

El valor reflejado en la cuenta Revalorización del Patrimonio a diciembre 31 de 2009, deberá ser objeto de capitalización, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley para este proceso, cuyo hecho económico se deberá reconocer a más tardar al cierre de marzo 31 de 2010.

CLASE 3 PATRIMONIO	GRUPO 34 REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	CUENTA 3405 AJUSTES POR INFLACION
-----------------------	---	--------------------------------------

DESCRIPCION

Registra el ajuste por inflación del patrimonio de la Institución prestadora de servicios de salud o Empresas que prestan Servicios de Transporte Especial de Pacientes, así como de los activos en periodo improductivo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. El saldo de esta cuenta forma parte del patrimonio de los periodos siguientes para efectos del cálculo del ajuste por inflación y no podrá distribuirse como utilidad a los socios o accionistas, hasta tanto se liquide la Institución o se capitalice tal valor.

El ajuste del patrimonio se determinará con base en las normas legales vigentes.

En el evento que la Institución prestadora de servicios de salud emita acciones o cuotas o derechos sociales como resultado de la capitalización de algunas de las cuentas que conforman el grupo Revalorización del Patrimonio, deberá efectuar simultáneamente el respectivo registro en la cuenta Capitalización por Revalorización del Patrimonio; en consecuencia, los saldos que registre la Institución en esta cuenta deberán disminuirse efectuando la contrapartida correspondiente.

Cuenta transitoria hasta agotar los saldos o la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs).

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS	
a) Por el valor del ajuste por inflación.		a) Por capitalización. b) Por el saldo registrado a la liquidación de la Institución. c) Por el valor del ajuste por inflación.	

CLASE 3 PATRIMONIO	GRUPO 34 REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	CUENTA 3410 SANEAMIENTO FISCAL
-----------------------	---	-----------------------------------

DESCRIPCION

Registra el saldo que por virtud de normas legales especiales generaron ajustes a la contabilidad de la Institución prestadora de servicios de salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes de salud, como fueron, la inclusión de activos, retiro de pasivos inexistentes y la reclasificación de provisiones subestimadas.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS	
a) Por el saldo de los ajustes efectuados conforme a las normas legales.		a) Por capitalización. b) Por el saldo registrado a la liquidación de la Institución.	

CLASE 3 PATRIMONIO	GRUPO 35 UTILIDADES DECRETADAS EN ESPECIE	CUENTA
-----------------------	--	--------

DESCRIPCION

Comprende el valor apropiado de las ganancias acumuladas mientras se hace la correspondiente emisión de acciones o la respectiva escritura de reforma de la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes, por cuotas o partes de interés social y los pertinentes traslados en las respectivas cuentas patrimoniales.

CLASE 3 PATRIMONIO	GRUPO 35 UTILIDADES DECRETADAS EN ESPECIE	CUENTA 3505 DIVIDENDOS DECRETADOS EN ACCIONES
-----------------------	--	--

DESCRIPCION

Registra el valor apropiado de las ganancias acumuladas mientras se hace la correspondiente emisión de acciones y los pertinentes traslados a las cuentas patrimoniales.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS	
a) Por el valor de los dividendos decretados pagaderos en acciones, con cargo a los resultados de los ejercicios.		a) Por el valor pagado en acciones liberadas de la sociedad.	

CLASE 3 PATRIMONIO	GRUPO 35 UTILIDADES DECRETADAS EN ESPECIE	CUENTA 3510 PARTICIPACIONES DECRETADAS EN CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL
-----------------------	--	--

DESCRIPCION

Registra el valor apropiado de las ganancias acumuladas mientras se corre la correspondiente escritura pública de incremento del capital social.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS	
a) Por el valor de las utilidades decretadas pagaderas en cuotas de participación con cargo a los resultados de los ejercicios.		a) Por el valor de los aportes según la escritura pública de reforma.	

CLASE 3 PATRIMONIO	GRUPO 36 RESULTADOS DEL EJERCICIO	CUENTA
-----------------------	--------------------------------------	--------

DESCRIPCION

Comprende el valor de las utilidades (excedentes) o pérdidas (déficit) obtenidas por la Institución prestadora de servicios de salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes de salud al cierre de cada ejercicio contable.

CLASE 3 PATRIMONIO	GRUPO 36 RESULTADOS DEL EJERCICIO	CUENTA 3605 UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO
-----------------------	--------------------------------------	---

DESCRIPCION

Registra el valor de los resultados positivos obtenidos por la Institución prestadora de servicios de salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS	
a) Por la diferencia resultante de comparar los ingresos con los costos de venta o costos en la prestación de servicios y los gastos.		a) Por el valor de la apropiación o distribución de las utilidades del ejercicio, sean estos dividendos, participaciones, reservas y otros afines mediante el acta aprobada en el máximo órgano social. b) Por el traslado de las utilidades o excedentes del ejercicio a la cuenta Utilidades o Excedentes Acumulados.	

CLASE	GRUPO	CUENTA
3 PATRIMONIO	36 RESULTADOS DEL EJERCICIO	3610 PERDIDA O DEFICIT DEL EJERCICIO

DESCRIPCION

Registra el resultado negativo de las operaciones, relacionadas o no con el objeto social, y que constituye una disminución patrimonial para la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por la diferencia resultante de comparar los ingresos con los costos en la prestación de servicios y los gastos.		a) Por el traslado de las pérdidas del ejercicio a la cuenta Pérdidas o Déficit Acumulados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3 PATRIMONIO	37 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	

DESCRIPCION

Comprende el valor de los resultados obtenidos en ejercicios anteriores, por utilidades acumuladas que estén a disposición del máximo órgano social o por pérdidas acumuladas no enjuagadas.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3 PATRIMONIO	37 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	3705 UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS

DESCRIPCION

Registra el valor de los resultados obtenidos en ejercicios anteriores no distribuidos.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor de las utilidades del ejercicio que se encuentran a disposición del máximo órgano social.		a) Por el valor de la apropiación o distribución de las utilidades acumuladas. b) Por la absorción de las pérdidas mediante la aplicación de utilidades.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3 PATRIMONIO	37 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	3710 PERDIDAS O DEFICIT ACUMULADOS

DESCRIPCION

Registra el valor de los resultados negativos incurridos en ejercicios anteriores.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por la absorción de las pérdidas mediante la aplicación de utilidades.		a) Por el valor de las pérdidas del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3 PATRIMONIO	38 SUPERAVIT POR VALORIZACIONES	

DESCRIPCION

Comprende la valorización de Inversiones, Propiedades, Planta y Equipo así como de otros activos sujetos de valorización. Para el registro contable de las valorizaciones deben observarse las instrucciones del grupo Valorizaciones.

Las contrapartidas de las diferentes cuentas y subcuentas de este grupo, se registran en las cuentas y subcuentas respectivas del Grupo Valorizaciones.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3 PATRIMONIO	38 SUPERAVIT POR VALORIZACIONES	3805 DE INVERSIONES

DESCRIPCION

Registra el valor correspondiente a la valorización de las inversiones que posee la Institución prestadora de servicios de salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes.

Las valorizaciones no se deben utilizar para compensar cargos o abonos aplicables a cuentas de resultados.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor de las valorizaciones efectuadas con cargo a la cuenta de Inversiones.		a) Por la venta de las inversiones valorizadas. b) Por la disminución de la valorización de la respectiva inversión. c) Por el saldo registrado a la liquidación de la Institución.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3 PATRIMONIO	38 SUPERAVIT POR VALORIZACIONES	3810 DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

DESCRIPCION

Registra la valorización del grupo Propiedades, Planta y Equipo. Para el registro contable de estas valorizaciones deben observarse las instrucciones de la cuenta de Propiedades, Planta y Equipo.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor de las valorizaciones efectuadas con cargo a la cuenta de Propiedades, Planta y Equipo.		a) Por la venta del bien valorizado. b) Por haber sido dado de baja el bien valorizado. c) Por disminución de la valorización. d) Por el saldo registrado a la liquidación de la Institución prestadora de salud.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3 PATRIMONIO	38 SUPERAVIT POR VALORIZACIONES	3895 DE OTROS ACTIVOS

DESCRIPCION

Registra el valor correspondiente a la valorización de aquellos bienes incluidos en la cuenta de Otros Activos. Para el registro contable de estas valorizaciones deben observarse las instrucciones dadas en dicha cuenta.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor de las valorizaciones efectuadas con cargo a la cuenta de Otros Activos.		a) Por la venta del bien valorizado. b) Por la disminución de la concurrencia de esta, como consecuencia de las desvalorizaciones. c) Por el saldo registrado a la liquidación de la Institución prestadora de servicios de salud.

CLASE	GRUPO	CUENTA
4 INGRESOS		

DESCRIPCION

Agrupar las cuentas que representan los ingresos o beneficios operacionales y no operacionales de la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes, en el giro normal de su actividad en un ejercicio determinado, así como el valor del ajuste por inflación de los conceptos susceptibles de ser ajustados, en cumplimiento de las normas contables, la realización y la asignación de las transacciones. Dichos ingresos, deben ser devengados, es decir, que se ha hecho lo necesario para hacerse acreedor a los mismos o se han convertido o se espera, razonablemente, que se conviertan en efectivo por la venta de bienes o por la prestación de servicios, o por el reconocimiento de otros ingresos, en los términos establecidos en las Normas o Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Para reconocer los ingresos por la prestación de servicios se requiere que no exista incertidumbre sobre su recaudo y que se reconozcan los costos que han de ocasionar tal prestación.

Mediante el sistema de causación se registrarán como beneficios realizados y en consecuencia deben abonarse a las cuentas de ingresos los causados y no recibidos. Se entiende causado un ingreso cuando nace el derecho a exigir su pago aunque no se haya hecho efectivo el cobro.

Al final del ejercicio las cuentas de ingresos se cancelarán con abono a la cuenta Ganancias y Pérdidas.

Los ingresos se deben registrar en pesos colombianos, de suerte que las transacciones en moneda extranjera u otra unidad de medida deben ser reconocidas en moneda funcional utilizando la tasa de conversión aplicable a la fecha de su ocurrencia, de acuerdo con el origen de la operación que los genera.

CLASE	GRUPO	CUENTA
4 INGRESOS	41 OPERACIONALES	

DESCRIPCION

Comprende los valores recibidos o causados como resultado de las actividades desarrolladas en cumplimiento de su objeto social, mediante la entrega de bienes o la prestación de servicios de salud o conexos, clasificados por Unidades Funcionales.

Se entiende como Unidad Funcional, el conjunto de procesos de producción específicos, los procedimientos y actividades que los componen, los cuales son ejecutados dentro de una secuencia y límites técnicamente definidos, en donde es posible visualizar, analizar e intervenir el proceso global de la venta o producción del servicio. Para el caso de las Instituciones prestadoras de servicios de salud se establecen las siguientes: Urgencias, Consulta Externa, Hospitalización e Internación, Quirófanos y Salas de Parto, Apoyo Diagnóstico, Apoyo Terapéutico, Mercadeo y Otras actividades relacionadas con la salud.

CLASE	GRUPO	CUENTA
4 INGRESOS	41 OPERACIONALES	4105 UNIDAD FUNCIONAL DE URGENCIAS

DESCRIPCION

Registra el valor de los ingresos obtenidos por la Institución Prestadora de Servicios de Salud en la Unidad Funcional de Urgencias, por concepto de prestación de los servicios, en desarrollo de sus actividades normales, como servicio de ambulancia, consultas y utilización de equipo, entre otros.

Se entiende como Unidad Funcional de Urgencias, el conjunto de procesos destinados al diagnóstico y tratamiento de personas que han sufrido o se considere que sufran afección súbita grave.

La Institución podrá manejar un mayor detalle de la información a nivel de subcuentas si así lo requiere.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor de los ingresos recibidos o causados en la prestación de servicios		a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.
CLASE 4 INGRESOS	GRUPO 41 OPERACIONALES	CUENTA 4110 UNIDAD FUNCIONAL DE CONSULTA EXTERNA

DESCRIPCION

Registra el valor de los ingresos obtenidos por la Institución prestadora de servicios de salud en la Unidad Funcional de Consulta Externa, por concepto de la prestación de los servicios, en desarrollo de sus actividades normales.

Se entiende como Unidad Funcional de Consulta Externa la que desarrolla el conjunto de procesos destinados a la atención de personas para diagnóstico y tratamiento, a través de la ejecución de acciones de recuperación, rehabilitación, prevención y promoción dirigidas al paciente, cuando se compruebe que no requiere internación.

La Institución podrá manejar un mayor detalle de la información a nivel de subcuentas si así lo requiere.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor de los ingresos recibidos o causados en la prestación de servicios.		a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.
CLASE 4 INGRESOS	GRUPO 41 OPERACIONALES	CUENTA 4115 UNIDAD FUNCIONAL DE HOSPITALIZACION E INTERNACION

DESCRIPCION

Registra el valor de los ingresos obtenidos por la Institución prestadora de servicios de salud en la Unidad Funcional de Hospitalización e Internación, por concepto de prestación de los servicios, en desarrollo de sus actividades normales.

Se entiende como Unidad Funcional de Hospitalización e Internación, la que desarrolla el conjunto de procesos destinados a recibir en régimen de internos a los usuarios que necesitan atención clínica permanente, en relación con las líneas asistenciales básicas: medicina interna, cirugía, pediatría y Ginecobstetricia, en interrelación con otras unidades clínicas, técnicas y administrativas.

La Institución podrá manejar un mayor detalle de la información a nivel de subcuentas si así lo requiere.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor de los ingresos recibidos o causados en la prestación de servicios.		a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.
CLASE 4 INGRESOS	GRUPO 41 OPERACIONALES	CUENTA 4120 UNIDAD FUNCIONAL DE QUIRUFANOS Y SALAS DE PARTO

DESCRIPCION

Registra el valor de los ingresos obtenidos por la Institución prestadora de servicios de salud en la Unidad Funcional de Quirófanos y Salas de Parto, por concepto de prestación de los servicios, en desarrollo de sus actividades normales.

Se entiende como Unidad Funcional de Quirófanos y Salas de Parto, el conjunto de procesos destinados a la realización de procedimientos e intervenciones quirúrgicas y a la recuperación posanestésica, ya sea en régimen de rutina o de urgencia, ambulatorio o de internación.

La Institución podrá manejar un mayor detalle de la información con subcuentas si así lo requiere.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor de los ingresos recibidos o causados en la prestación de servicios.		a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.
CLASE 4 INGRESOS	GRUPO 41 OPERACIONALES	CUENTA 4125 UNIDAD FUNCIONAL DE APOYO DIAGNOSTICO

DESCRIPCION

Registra el valor de los ingresos obtenidos por la Institución prestadora de servicios de salud en la Unidad Funcional de Apoyo Diagnóstico, por concepto prestación de los servicios, en desarrollo de sus actividades normales.

Se entiende como Unidad Funcional de Apoyo Diagnóstico en la cual se desarrolla el conjunto de procesos destinados a orientar y precisar las impresiones diagnósticas del profesional clínico.

La Institución podrá manejar un mayor detalle de la información con subcuentas si así lo requiere.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor de los ingresos recibidos o causados en la prestación de servicios		a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.
CLASE 4 INGRESOS	GRUPO 41 OPERACIONALES	CUENTA 4130 UNIDAD FUNCIONAL DE APOYO TERAPEUTICO

DESCRIPCION

Registra el valor de los ingresos obtenidos por la Institución prestadora de servicios de salud en la Unidad Funcional de Apoyo Terapéutico, por concepto de prestación de los servicios, en desarrollo de sus actividades normales.

Se entiende como Unidad Funcional de Apoyo Terapéutico la que desarrolla el conjunto de procesos encaminados a complementar las actividades terapéuticas ejecutadas en las diferentes unidades de internación o ambulatorias.

La Institución podrá manejar un mayor detalle de la información con subcuentas si así lo requiere.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor de los ingresos recibidos o causados en la prestación de servicios.		a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.
CLASE 4 INGRESOS	GRUPO 41 OPERACIONALES	CUENTA 4135 UNIDAD FUNCIONAL DE MERCADEO

DESCRIPCION

Registra el valor de los ingresos obtenidos por la Institución Prestadora de Servicios de Salud por concepto de la comercialización o venta a terceros.

Se entiende como Unidad Funcional de Mercadeo la que desarrolla el conjunto de procesos de venta y comercialización a terceros.

La Institución podrá manejar un mayor detalle de la información con subcuentas si así lo requiere.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor de los ingresos recibidos o causación por concepto de la comercialización o venta a terceros.		a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.
CLASE 4 INGRESOS	GRUPO 41 OPERACIONALES	CUENTA 4170 OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD.

DESCRIPCION

Registra el valor de los ingresos obtenidos por la institución prestadora de servicios de salud por concepto de los servicios conexos con la actividad de salud, tales como docencia, investigación, servicios de salud comunitaria, entre otros.

La Institución podrá manejar un mayor detalle de la información con subcuentas si así lo requiere.

Las Empresas que presten Servicios de Transporte Especial de Pacientes registrarán en esta cuenta los ingresos generados por la operación de su objeto social.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor de los ingresos recibidos o causados en la prestación de servicios.		a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.
CLASE 4 INGRESOS	GRUPO 41 OPERACIONALES	CUENTA 4175 DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB)

DESCRIPCION

Registra el valor de las devoluciones, rebajas y descuentos originados en ventas o en la prestación de servicios por la Institución prestadora de servicios de salud o Empresas que prestan Servicios de Transporte Especial de Pacientes.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor de las devoluciones, rebajas y descuentos.		a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.
CLASE 4 INGRESOS	GRUPO 42 NO OPERACIONALES	CUENTA

DESCRIPCION

Comprende los ingresos provenientes de transacciones diferentes al objeto social o giro normal de los negocios de la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes, e incluye entre otros, los conceptos relacionados con aportes, transferencias y donaciones, rendimientos financieros, dividendos y participaciones, arrendamientos, comisiones, honorarios, servicios, utilidad en venta de inversiones, utilidad en venta de propiedades planta y equipo, utilidad en venta de otros bienes, recuperaciones, indemnizaciones, ingresos de ejercicios anteriores y diversos.

CREDITOS		DEBITOS
CLASE 4 INGRESOS	GRUPO 42 NO OPERACIONALES	CUENTA 4205 APORTES, TRANSFERENCIAS Y DONACIONES

DESCRIPCION

Registra el valor de los ingresos obtenidos por la Institución prestadora de servicios de salud o Empresas que presten Servicios de Transporte Especial de Pacientes, por aportes del situado fiscal, participación de los municipios, departamentos y la Nación, por las rentas cedidas.

Registra también las donaciones recibidas con el fin de atender gastos como salarios, honorarios, arrendamientos y otras partidas imputables al estado de resultados, las cuales se deben registrar en el mismo periodo de causación de dichos gastos.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor de los ingresos obtenidos por aportes del situado fiscal, participaciones de los municipios, los departamentos y la Nación por las rentas cedidas.		a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.
b) Por el valor de las donaciones recibidas, consideradas como ingresos no operacionales.		
CLASE	GRUPO	CUENTA
4 INGRESOS	42 NO OPERACIONALES	4210 RENDIMIENTOS FINANCIEROS

DESCRIPCION

Registra el valor de los ingresos obtenidos por la Institución prestadora de servicios de salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes, por concepto de rendimientos financieros en relación directa con el tiempo proporcional de causación, el capital o base de liquidación y la tasa de interés o equivalente.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor de los intereses corrientes o de mora devengados.		a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.
b) Por el valor de la corrección monetaria de las cuentas de ahorro y depósitos a término fijo en UPAC.		
c) Por el valor de los rendimientos devengados por las inversiones.		
d) Por el valor de los ingresos obtenidos, relacionados con la actividad, es decir, cuando se financien servicios propios de la Institución.		
CLASE	GRUPO	CUENTA
4 INGRESOS	42 NO OPERACIONALES	4215 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES

DESCRIPCION

Registra el valor de los ingresos por concepto de dividendos o participaciones recibidas o causadas a favor de las Instituciones prestadoras de servicios de salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes, en desarrollo de actividades de inversión de capital, para ello se requiere tener derecho a tal ingreso, como sería la decisión de la Asamblea General de Accionistas o Junta de Socios, según corresponda, cuyo soporte fundamental es el acta pertinente.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor de las participaciones o dividendos decretados, por el órgano competente.		a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.
CLASE	GRUPO	CUENTA
4 INGRESOS	42 NO OPERACIONALES	4220 ARRENDAMIENTOS

DESCRIPCION

Registra el valor de los ingresos obtenidos por arrendamientos de las propiedades, planta y equipo de la Institución prestadora de servicios de salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes, a terceros, no corresponde al desarrollo de la actividad principal.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor de los arrendamientos recibidos o causados.		a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.
CLASE	GRUPO	CUENTA
4 INGRESOS	42 NO OPERACIONALES	4225 COMISIONES

DESCRIPCION

Registra el valor de los ingresos no operacionales que la Institución prestadora de servicios de salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes, obtiene a título de comisiones originadas en conceptos tales como venta de seguros, derechos de autor y programación, comisiones por intermediación en la venta de servicios de salud y en la adquisición de inversiones y como un ingreso adicional de las mismas.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor de las comisiones recibidas o causadas a favor de la Institución prestadora de servicios de salud.		a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.
CLASE	GRUPO	CUENTA
4 INGRESOS	42 NO OPERACIONALES	4230 HONORARIOS

DESCRIPCION

Registra el valor de los ingresos causados o recibidos por servicios técnicos o profesionales prestados por la Institución prestadora de servicios de salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes, a terceros y que no corresponden al objeto social principal.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor de los honorarios recibidos y causados, a favor de la Institución prestadora de servicios de salud.		a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.
CLASE	GRUPO	CUENTA
4 INGRESOS	42 NO OPERACIONALES	4235 SERVICIOS

DESCRIPCION

Registra los ingresos causados o recibidos por prestación de servicios o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes diferentes al giro normal de los negocios, de la naturaleza de los descritos en el catálogo de cuentas y la diferencia que resulte de la liquidación de los contratos por capitación.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor de los ingresos causados o recibidos.		a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.
CLASE	GRUPO	CUENTA
4 INGRESOS	42 NO OPERACIONALES	4240 UTILIDAD EN VENTA DE INVERSIONES

DESCRIPCION

Registra la diferencia a favor de la Institución prestadora de servicios de salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes que resulta entre el precio de enajenación y el costo en libros de la inversión.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor de la utilidad en la venta de la inversión.		a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.
CLASE	GRUPO	CUENTA
4 INGRESOS	42 NO OPERACIONALES	4243 UTILIDAD EN VENTA DE INVENTARIOS

DESCRIPCION

Registra la utilidad por la venta de inventarios y otros productos por parte de la Institución prestadora de servicios de salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes que resulta entre el precio de enajenación y su costo, y no son identificables con la prestación de los servicios a través de una unidad funcional.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor de la utilidad en la venta de los productos.		a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.
CLASE	GRUPO	CUENTA
4 INGRESOS	42 NO OPERACIONALES	4245 UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

DESCRIPCION

Registra la diferencia a favor de la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes que resulta entre el precio de venta de las propiedades, planta y equipo y su valor en libros.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por la utilidad en la venta de las propiedades planta y equipo.		a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.
CLASE	GRUPO	CUENTA
4 INGRESOS	42 NO OPERACIONALES	4248 UTILIDAD EN VENTA DE OTROS BIENES

DESCRIPCION

Registra la diferencia a favor de la Institución prestadora de servicios de salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes que resulta entre el precio de venta y el valor neto en libros de otros activos.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por la utilidad en la venta del activo.		a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.
CLASE	GRUPO	CUENTA
4 INGRESOS	42 NO OPERACIONALES	4250 RECUPERACIONES

DESCRIPCION

Registra los ingresos extraordinarios originados en la recuperación de costos o gastos en el presente ejercicio, provenientes, entre otros recuperación de activos castigados, reintegro de provisiones de ejercicios anteriores que han quedado sin efecto por haber desaparecido o disminuido las causas que las originaron o por ser excesivas o indebidas y las devoluciones de impuestos.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS	
a) Por el valor de las recuperaciones de activos castigados.	b) Por otras recuperaciones.	c) Por el valor de la recuperación de la depreciación solicitada como deducción originada en la venta o cesión de propiedades planta y equipo.	d) Por la devolución de impuestos e incapacidades.
a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.			

CLASE	GRUPO	CUENTA
4 INGRESOS	42 NO OPERACIONALES	4255 INDEMNIZACIONES

DESCRIPCION

Registra el valor de los ingresos recibidos por la Institución prestadora de servicios de salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes por concepto de indemnizaciones por siniestros ocurridos.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS	
a) Por el valor causado o recibido por concepto de indemnizaciones.			
a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.			

CLASE	GRUPO	CUENTA
4 INGRESOS	42 NO OPERACIONALES	4265 INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

DESCRIPCION

Comprende el registro de aquellos valores correspondientes a ingresos de periodos contables anteriores no contabilizados oportunamente.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS	
a) Por el valor de los ingresos devengados correspondientes a ejercicios anteriores por los diferentes conceptos.			
a) Por la cancelación de los saldos al cierre del ejercicio.			

CLASE	GRUPO	CUENTA
4 INGRESOS	42 NO OPERACIONALES	4275 DEVOLUCIONES REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB)

DESCRIPCION

Registra el valor de las devoluciones, rebajas y descuentos originados en ventas o en la prestación de servicios por la Institución prestadora de servicios de salud.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS	
a) Por el valor de las devoluciones, rebajas y descuentos.			
a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.			

CLASE	GRUPO	CUENTA
4 INGRESOS	42 NO OPERACIONALES	4295 DIVERSOS

DESCRIPCION

Registra el valor de aquellos ingresos recibidos o causados por la Institución prestadora de servicios de salud por conceptos diferentes y que no se encuentran especificados en las cuentas anteriores.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS	
a) Por el monto de los ingresos percibidos.			
a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.			

CLASE	GRUPO	CUENTA
5 GASTOS		

DESCRIPCION

Agrupar las cuentas que representan los cargos operativos o de administración y los gastos financieros en que incurre la Institución prestadora de servicios de salud en el desarrollo del giro normal de su actividad en un ejercicio contable determinado.

Mediante el sistema de causación se registrará con cargo a las cuentas del estado de resultados los gastos causados pendientes de pago. Se entiende causado un gasto cuando nace la obligación de pagarlo aunque no se haya hecho efectivo el pago.

Al final del ejercicio contable las cuentas de gastos se cancelarán con cargo al grupo Ganancias y Pérdidas.

Los gastos se registrarán en pesos colombianos, de suerte que las transacciones en moneda extranjera u otra unidad de medida, deben ser reconocidos en moneda funcional utilizando la tasa de conversión (tasa de cambio) aplicable en la fecha de su ocurrencia, de acuerdo con el origen de la operación que los genera.

Se clasifican en esta clase los gastos operacionales de administración y no operacionales así como apropiación para impuesto de renta y complementarios y las cuentas de cierre Cuentas de resultado.

Esta clase no incluye aquellos conceptos que tienen una relación directa con la prestación de los servicios de salud, tales como materiales, mano de obra directa y costos indirectos de prestación de los mismos, los cuales se clasificarán en la clase Costo de prestación de servicios.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5 GASTOS	51 ADMINISTRACION	

DESCRIPCION

Comprende los gastos ocasionados en el desarrollo principal del objeto social de la Institución prestadora de servicios de salud y se registran, sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionados con la gestión administrativa encaminada a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas para el desarrollo de sus operaciones normales.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5 GASTOS	51 GASTOS DE ADMINISTRACION	5105 GASTOS DE PERSONAL

DESCRIPCION

Registra los gastos ocasionados por concepto de la relación laboral existente de conformidad con las disposiciones legales vigentes, el reglamento interno del ente económico, pacto laboral o laudo.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS	
a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos.			
a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.			

CLASE	GRUPO	CUENTA
5 GASTOS	51 GASTOS DE ADMINISTRACION	5110 HONORARIOS

DESCRIPCION

Registra los gastos ocasionados por concepto de honorarios por servicios recibidos.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS	
a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos.			
a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.			

CLASE	GRUPO	CUENTA
5 GASTOS	51 GASTOS DE ADMINISTRACION	5115 IMPUESTOS

DESCRIPCION

Registra el valor de los gastos pagados o causados por el ente económico originado en impuestos o tasas de carácter obligatorio a favor del Estado, diferentes a los de renta y complementario, de conformidad con las normas legales vigentes.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS	
a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos.			
a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.			

CLASE	GRUPO	CUENTA
5 GASTOS	51 GASTOS DE ADMINISTRACION	5120 ARRENDAMIENTOS

DESCRIPCION

Registra el valor de los gastos pagados o causados por el ente económico originados en servicios de arrendamientos de bienes, para el desarrollo del objeto social.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS	
a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos.			
a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.			

CLASE	GRUPO	CUENTA
5 GASTOS	51 GASTOS DE ADMINISTRACION	5125 CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES

DESCRIPCION

Registra el valor de los gastos pagados o causados por el ente económico por concepto de contribuciones, aportes, afiliaciones o cuotas de sostenimiento, con organismos públicos o privados por mandato legal o libre vinculación.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS	
a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos.			
a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.			

CLASE	GRUPO	CUENTA
5 GASTOS	51 GASTOS DE ADMINISTRACION	5130 SEGUROS

DESCRIPCION

Registra el valor de los gastos pagados o causados por el ente económico por concepto de seguros en sus diversas modalidades.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS	
a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos.			
a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.			

CLASE	GRUPO	CUENTA
5 GASTOS	51 GASTOS DE ADMINISTRACION	5135 SERVICIOS

DESCRIPCION

Registra el valor de los gastos pagados o causados por el ente económico por concepto de servicios tales como aseo y vigilancia, asistencia técnica, procesamiento electrónico de datos, servicios públicos, transportes, fletes y acarreos.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos.		a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.
CLASE 5 GASTOS	GRUPO 51 GASTOS DE ADMINISTRACION	CUENTA 5140 GASTOS LEGALES

DESCRIPCION

Registra el valor de los gastos pagados o causados por el ente económico en cumplimiento de disposiciones legales de carácter obligatorio tales como: gastos notariales, aduaneros y consulares, registro mercantil, trámites y licencias.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos.		a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.
CLASE 5 GASTOS	GRUPO 51 GASTOS DE ADMINISTRACION	CUENTA 5145 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

DESCRIPCION

Registra los gastos ocasionados por concepto de mantenimiento y reparaciones que se efectúan en desarrollo del giro operativo del ente económico.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos.		a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.
CLASE 5 GASTOS	GRUPO 51 GASTOS DE ADMINISTRACION	CUENTA 5150 ADECUACION E INSTALACION

DESCRIPCION

Registra los gastos ocasionados por concepto de adecuación e instalación de oficinas efectuados por el ente económico.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos.		a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.
CLASE 5 GASTOS	GRUPO 51 GASTOS DE ADMINISTRACION	CUENTA 5155 GASTOS DE VIAJE

DESCRIPCION

Registra las erogaciones ocasionadas por concepto de gastos de viaje que se efectúan en desarrollo del giro normal de operaciones del ente económico.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos.		a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.
CLASE 5 GASTOS	GRUPO 51 GASTOS DE ADMINISTRACION	CUENTA 5160 DEPRECIACIONES

DESCRIPCION

Registra los valores calculados por el ente económico, de acuerdo con las instrucciones señaladas en la cuenta 1592 –Depreciación Acumulada–.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos.		a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.
CLASE 5 GASTOS	GRUPO 51 GASTOS DE ADMINISTRACION	CUENTA 5165 AMORTIZACIONES

DESCRIPCION

Registra los valores correspondientes a las amortizaciones efectuadas de conformidad con las instrucciones impartidas para los cargos diferidos.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos.		a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.
CLASE 5 GASTOS	GRUPO 51 GASTOS DE ADMINISTRACION	CUENTA 5195 DIVERSOS

DESCRIPCION

Registra los gastos operacionales ocasionados por conceptos diferentes a los especificados anteriormente.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos.		a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.
CLASE 5 GASTOS	GRUPO 51 GASTOS DE ADMINISTRACION	CUENTA 5199 PROVISIONES

DESCRIPCION

Registra el valor de las sumas provisionadas por el ente económico para cubrir contingencias de pérdidas probables así como también para disminuir el valor de los activos cuando sea necesario de acuerdo con las normas técnicas. Las provisiones registradas deben ser justificadas, cuantificables y verificables y se deberán efectuar de conformidad con las instrucciones impartidas para cada cuenta.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el valor de las provisiones efectuadas durante el ejercicio.		a) Por el valor de las reversiones de las provisiones excesivas o indebidas cuando correspondan al mismo ejercicio. b) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.
CLASE 5 GASTOS	GRUPO 52 GASTOS DE VENTAS	CUENTA

DESCRIPCION

Comprende los gastos ocasionados en el desarrollo principal del objeto social del ente económico y se registran, sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionados con la gestión de ventas encaminada a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad de ventas del ente económico incluyendo básicamente las incurridas en las áreas ejecutiva, de distribución, mercadeo, comercialización, promoción, publicidad y ventas.

Se clasifican bajo los conceptos de gastos de personal, honorarios, impuestos, arrendamientos, contribuciones y afiliaciones, seguros, servicios, provisiones entre otros.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5 GASTOS	52 GASTOS DE VENTAS	5205 GASTOS DE PERSONAL

DESCRIPCION

Registra los gastos ocasionados por concepto de la relación laboral existente de conformidad con las disposiciones legales vigentes, el reglamento interno del ente económico, pacto laboral o laudo.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos.		a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.
CLASE 5 GASTOS	GRUPO 52 GASTOS DE VENTAS	CUENTA 5210 HONORARIOS

DESCRIPCION

Registra los gastos ocasionados por concepto de honorarios por servicios recibidos.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos.		a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.
CLASE 5 GASTOS	GRUPO 52 GASTOS DE VENTAS	CUENTA 5215 IMPUESTOS

DESCRIPCION

Registra el valor de los gastos pagados o causados por el ente económico originado en impuestos o tasas de carácter obligatorio a favor del Estado diferentes a los de renta y complementario, de conformidad con las normas legales vigentes.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos.		a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.
CLASE 5 GASTOS	GRUPO 52 GASTOS DE VENTAS	CUENTA 5220 ARRENDAMIENTOS

DESCRIPCION

Registra el valor de los gastos pagados o causados por el ente económico originados en servicios de arrendamientos de bienes para el desarrollo del objeto social.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos.		a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

CLASE 5 GASTOS	GRUPO 52 GASTOS DE VENTAS	CUENTA 5225 CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES
-------------------	------------------------------	--

DESCRIPCION

Registra el valor de los gastos pagados o causados por el ente económico originados en contribuciones, aportes, afiliaciones o cuotas de sostenimiento, con organismos públicos o privados por mandato legal o libre vinculación.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS	
a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos.		a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.	

CLASE 5 GASTOS	GRUPO 52 GASTOS DE VENTAS	CUENTA 5230 SEGUROS
-------------------	------------------------------	------------------------

DESCRIPCION

Registra el valor de los gastos pagados o causados por el ente económico por concepto de seguros en sus diversas modalidades.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS	
a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos.		a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.	

CLASE 5 GASTOS	GRUPO 52 GASTOS DE VENTAS	CUENTA 5235 SERVICIOS
-------------------	------------------------------	--------------------------

DESCRIPCION

Registra el valor de los gastos pagados o causados por el ente económico por concepto de servicios tales como, aseo y vigilancia, asistencia técnica, procesamiento electrónico de datos, servicios públicos, transportes, fletes y acarreos.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS	
a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos.		a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.	

CLASE 5 GASTOS	GRUPO 52 GASTOS DE VENTAS	CUENTA 5240 GASTOS LEGALES
-------------------	------------------------------	-------------------------------

DESCRIPCION

Registra el valor de los gastos pagados o causados por el ente económico en cumplimiento de disposiciones legales de carácter obligatorio tales como: gastos notariales, aduaneros y consulares, registro mercantil, trámites y licencias.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS	
a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos.		a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.	

CLASE 5 GASTOS	GRUPO 52 GASTOS DE VENTAS	CUENTA 5245 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES
-------------------	------------------------------	---

DESCRIPCION

Registra los gastos ocasionados por concepto de mantenimiento y reparaciones que se efectúan en desarrollo del giro operativo del ente económico.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS	
a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos.		a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.	

CLASE 5 GASTOS	GRUPO 52 GASTOS DE VENTAS	CUENTA 5250 ADECUACION E INSTALACION
-------------------	------------------------------	---

DESCRIPCION

Registra los gastos ocasionados por concepto de adecuación e instalación de oficinas efectuados por el ente económico.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS	
a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos.		a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.	

CLASE 5 GASTOS	GRUPO 52 GASTOS DE VENTAS	CUENTA 5255 GASTOS DE VIAJE
-------------------	------------------------------	--------------------------------

DESCRIPCION

Registra las erogaciones ocasionadas por concepto de gastos de viaje que se efectúan en desarrollo del giro operativo del ente económico.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS	
a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos.		a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.	

CLASE 5 GASTOS	GRUPO 52 GASTOS DE VENTAS	CUENTA 5260 DEPRECIACIONES
-------------------	------------------------------	-------------------------------

DESCRIPCION

Registra los valores calculados por el ente económico, de acuerdo con las instrucciones señaladas en la cuenta 1592 –depreciación acumulada–.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS	
a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos.		a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.	

CLASE 5 GASTOS	GRUPO 52 GASTOS DE VENTAS	CUENTA 5265 AMORTIZACIONES
-------------------	------------------------------	-------------------------------

DESCRIPCION

Registra los valores correspondientes a las amortizaciones efectuadas de conformidad con las instrucciones impartidas para los cargos diferidos.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS	
a) Por el valor de las amortizaciones efectuadas durante el ejercicio.		a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.	

CLASE 5 GASTOS	GRUPO 52 GASTOS DE VENTAS	CUENTA 5270 FINANCIEROS – REAJUSTE DEL SISTEMA
-------------------	------------------------------	---

DESCRIPCION

Registra el saldo débito resultante de netear la subcuenta 271005 –reajuste del sistema–, al finalizar el grupo.

Esta cuenta es de uso exclusivo de las sociedades administradoras de consorcios comerciales.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS	
a) Por el valor del saldo débito de la subcuenta 271005 al finalizar el grupo.		a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.	

CLASE 5 GASTOS	GRUPO 52 GASTOS DE VENTAS	CUENTA 5275 PERDIDAS METODO DE PARTICIPACION
-------------------	------------------------------	---

DESCRIPCION

Registra el valor correspondiente a la participación en las pérdidas por la aplicación del método de participación, de las inversiones que posee el ente económico en sociedades subordinadas, cuando la actividad principal de este sea financiera.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS	
a) Por el valor de las pérdidas, producto de la aplicación del método de participación.		a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.	

CLASE 5 GASTOS	GRUPO 52 GASTOS DE VENTAS	CUENTA 5295 DIVERSOS
-------------------	------------------------------	-------------------------

DESCRIPCION

Registra los gastos operacionales ocasionados por conceptos diferentes a los especificados anteriormente.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS	
a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos.		a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.	

CLASE 5 GASTOS	GRUPO 52 GASTOS DE VENTAS	CUENTA 5299 PROVISIONES
-------------------	------------------------------	----------------------------

DESCRIPCION

Registra el valor de las sumas provisionadas por el ente económico para cubrir contingencia de pérdidas probables así como también para disminuir el valor de los activos cuando sea necesario de acuerdo con las normas técnicas. Las provisiones registradas deben ser justificadas, cuantificables y verificables y se deberán efectuar de conformidad con las instrucciones impartidas para cada cuenta.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS	
a) Por el valor de las provisiones efectuadas durante el ejercicio.		a) Por el valor de las reversiones de las provisiones excesivas o indebidas cuando correspondan al mismo ejercicio. b) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.	

CLASE 5 GASTOS	GRUPO 53 GASTOS NO OPERACIONALES	
-------------------	-------------------------------------	--

DESCRIPCION

Comprende las sumas pagadas o causadas por gastos no relacionados directamente con el desarrollo del objeto social de la Institución prestadora de servicios de salud. Se incorporan conceptos tales como gastos financieros, pérdida en venta y retiro de bienes, pérdida en método de participación, gastos extraordinarios y gastos diversos.

CLASE 5 GASTOS	GRUPO 53 GASTOS NO OPERACIONALES	CUENTA 5305 FINANCIEROS
-------------------	-------------------------------------	----------------------------

DESCRIPCION

Registra el valor de los gastos causados durante el periodo, en la ejecución de diversas transacciones con Instituciones Financieras con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de las actividades de la Institución prestadora de servicios de salud o solucionar dificultades momentáneas de liquidez.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el valor causado por comisiones, intereses y demás gastos de esta naturaleza durante el ejercicio contable.		a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.
b) Por el valor de la diferencia en cambio causada sobre obligaciones financieras en moneda extranjera.		
c) Por medio de notas débito bancarias o con órdenes de pago, según el caso.		

CLASE	GRUPO	CUENTA
5 GASTOS	53 GASTOS NO OPERACIONALES	5310 PERDIDA EN VENTA Y RETIRO DE BIENES

DESCRIPCION

Registra el valor de la pérdida en que incurra la institución en la venta y retiro de bienes, tales como inversiones, cartera, propiedades, planta y equipo, intangibles y otros activos.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el valor de la pérdida en venta de bienes.		a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.
b) Por el valor del activo dado de baja.		

CLASE	GRUPO	CUENTA
5 GASTOS	53 GASTOS NO OPERACIONALES	5313 PERDIDAS METODO DE PARTICIPACION

DESCRIPCION

Registra el valor correspondiente a la participación en las pérdidas por la aplicación del método de participación, de las inversiones que posee la institución en sociedades subordinadas, cuando la actividad principal de este no sea financiera.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el valor de las pérdidas, producto de la aplicación del método de participación.		a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5 GASTOS	53 GASTOS NO OPERACIONALES	5315 GASTOS EXTRAORDINARIOS

DESCRIPCION

Registra el valor de los gastos pagados o causados del presente ejercicio en que incurra la Institución Prestadora de servicios de salud para atender operaciones diferentes a las del giro ordinario de sus actividades cuya ocurrencia no es frecuente, como pérdida en venta y retiro de bienes, costas y procesos judiciales, pérdida por siniestros e impuestos asumidos.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el valor de los gastos extraordinarios incurridos.		a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5 GASTOS	53 GASTOS NO OPERACIONALES	5320 GASTOS EXTRAORDINARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

DESCRIPCION

Registra el valor de los gastos pagados o causados de ejercicios anteriores en que incurra la Institución Prestadora de servicios de salud para atender operaciones diferentes a las del giro ordinario de sus actividades cuya ocurrencia no es frecuente, como pérdida en venta y retiro de bienes, costas y procesos judiciales, pérdida por siniestros e impuestos asumidos.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el valor de los gastos extraordinarios incurridos.		a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5 GASTOS	53 GASTOS NO OPERACIONALES	5350 GASTOS DIVERSOS

DESCRIPCION

Registra los gastos no operacionales ocasionados por conceptos diferentes a los especificados anteriormente.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el valor de los gastos pagados o causados.		a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5 GASTOS	54 IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	

DESCRIPCION

Comprende los impuestos por concepto de renta y complementarios liquidados conforme a las normas legales vigentes, para aquellas Instituciones prestadoras de servicios de salud calificadas como contribuyentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5 GASTOS	54 IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	5405 IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS

DESCRIPCION

Registra el valor de los impuestos por concepto de renta y complementarios liquidados conforme a las normas legales vigentes, para aquellas Instituciones prestadoras de servicios de salud calificadas como contribuyentes.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el valor de los impuestos causados o la provisión constituida.		a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5 GASTOS	59 GANANCIAS O PERDIDAS	

DESCRIPCION

Agrupar las cuentas de resultados al cierre del ejercicio contable con el fin de establecer la utilidad (excedente) o pérdida (déficit) de la Institución prestadora de servicios de salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes. Su saldo podrá ser débito o crédito, según el resultado obtenido.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5 GASTOS	59 GANANCIAS O PERDIDAS	5905 GANANCIAS

DESCRIPCION

Registra el valor de las cuentas de resultados al cierre del ejercicio contable con el fin de establecer la utilidad (excedente) de la Institución prestadora de servicios de salud. Su saldo será crédito.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por la cancelación de los gastos al cierre del ejercicio.		a) Por la cancelación de los ingresos al cierre del ejercicio.
b) Por la cancelación de los costos al cierre del ejercicio.		
c) Por el valor de la utilidad o excedente correspondiente al ejercicio con abono a la cuenta Utilidad o excedente del ejercicio.		

CLASE	GRUPO	CUENTA
5 GASTOS	59 GANANCIAS O PERDIDAS	5910 PERDIDAS

DESCRIPCION

Registra el valor de las cuentas de resultados al cierre del ejercicio contable con el fin de establecer la pérdida (déficit) de la Institución prestadora de servicios de salud o Empresa que presta Servicios de Transporte Especial de Pacientes. Su saldo podrá ser débito.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por la cancelación de los gastos al cierre del ejercicio.		a) Por la cancelación de los ingresos al cierre del ejercicio.
b) Por la cancelación de los costos al cierre del ejercicio.		b) Por el valor de la pérdida o déficit correspondiente al ejercicio con cargo a la cuenta Pérdida o déficit del Ejercicio.
c) Por el valor de la utilidad o excedente correspondiente al ejercicio con abono a la cuenta utilidad o excedente del ejercicio.		

CLASE	GRUPO	CUENTA
6 COSTO		

DESCRIPCION

Agrupar las cuentas que representan la acumulación de los costos directos e indirectos necesarios en la prestación de los servicios de salud y conexos a los mismos y ventas en un periodo determinado.

Para el reconocimiento de los costos en la prestación de servicios de salud y en la venta, se definen los siguientes grupos, organizados por unidades funcionales a saber: Urgencias, Consulta Externa, Quirófanos y salas de parto, Hospitalización e internación, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico y Mercadeo.

Se entiende como unidad funcional, el conjunto de procesos de producción específicos, los procedimientos y actividades que los componen, los cuales son ejecutados dentro de una secuencia y límites técnicamente definidos, en donde es posible visualizar, analizar e intervenir el proceso global de la venta o prestación del servicio.

Al final del ejercicio, los saldos de las cuentas de costo de ventas y prestación de servicios se cancelarán con cargo a la cuenta de Resultados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
6 COSTO.	61 COSTO DE PRESTACION DE SERVICIOS	

DESCRIPCION

Agrupar las cuentas que representan la acumulación de los costos directos e indirectos necesarios en la prestación de los servicios de salud y conexos a los mismos y en la venta de medicamentos, materiales médico-quirúrgicos, etc., en un periodo determinado.

Para el reconocimiento de los costos en la prestación de servicios de salud y en la venta, se definen los siguientes grupos, organizados por unidades funcionales a saber: Urgencias, Consulta Externa, Quirófanos y salas de parto, Hospitalización e internación, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico, Mercadeo y Otras Actividades Relacionadas con la Salud.

Se entiende como unidad funcional, el conjunto de procesos de producción específicos, los procedimientos y actividades que los componen, los cuales son ejecutados dentro de una secuencia y límites técnicamente definidos, en donde es posible visualizar, analizar e intervenir el proceso global de la venta o la prestación del servicio.

Al final del ejercicio, los saldos de las cuentas de costo de ventas y de prestación de servicios se cancelarán con cargo a la cuenta de Resultados.

CLASE 6 COSTOS	GRUPO 61 COSTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS.	CUENTA 6105 UNIDAD FUNCIONAL DE URGENCIAS
-------------------	--	--

DESCRIPCION

Registra el costo incurrido por la Institución Prestadora de Servicios de Salud en la Unidad Funcional de Urgencias, por concepto de prestación de servicios, en desarrollo de sus actividades.

Se entiende como Unidad Funcional de Urgencias, el conjunto de procesos destinados al diagnóstico y tratamiento de personas que han sufrido o se consideran que sufren afección súbita grave.

La institución deberá asociar a las unidades funcionales los siguientes conceptos de costos:

Materiales y suministros a pacientes, costos de personal, honorarios, impuestos, tasas y gravámenes, arrendamientos, contribuciones y afiliaciones, seguros, servicios, legales, mantenimiento, reparaciones y accesorios, adecuación e instalación, propiedades ajenas, gastos de viaje, depreciaciones, amortizaciones, diversos, provisiones.

La institución podrá manejar un mayor detalle de la información con subcuentas si así lo requiere.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el costo de los diferentes equipos, instalaciones y materiales directos utilizados, en la prestación de los servicios de salud.	a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.	
b) Por el costo de la mano de obra utilizada en la prestación de los servicios de salud.		
c) Por el valor de los costos indirectos de prestación de servicios de salud.		

CLASE 6 COSTOS	GRUPO 61 COSTO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CUENTA 6110 UNIDAD FUNCIONAL DE CONSULTA EXTERNA
-------------------	--	---

DESCRIPCION

Registra el costo incurrido por la Institución prestadora de servicios de salud en la Unidad Funcional de Consulta Externa, por prestación de los servicios y en consultas externas.

Se entiende como Unidad Funcional de Consulta Externa la que desarrolla el conjunto de procesos destinados a la atención de personas para diagnóstico y tratamiento, a través de la ejecución de acciones de recuperación, rehabilitación, prevención y promoción dirigidas al paciente, su familia y su entorno inmediato, cuando se compruebe que no requiere internación.

La institución deberá asociar a las unidades funcionales los siguientes conceptos de costos:

Materiales y suministros a pacientes, costos de personal, honorarios, impuestos, tasas y gravámenes, arrendamientos contribuciones y afiliaciones, seguros, servicios, legales, mantenimiento reparaciones y accesorios, adecuación e instalación propiedades ajenas, gastos de viaje, depreciaciones, amortizaciones, diversos, provisiones.

La institución podrá manejar un mayor detalle de la información a nivel de subcuentas si así lo requiere.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el costo de los diferentes equipos, instalaciones y materiales directos utilizados, en la prestación de los servicios de salud.	a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.	
b) Por el costo de la mano de obra utilizada en la prestación de los servicios de salud.		
c) Por el valor de los costos indirectos de prestación de servicios de salud.		

CLASE 6 COSTOS	GRUPO 61 COSTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	CUENTA 6115 UNIDAD FUNCIONAL DE HOSPITALIZACION E INTERNACION
-------------------	---	--

Comprende el costo incurrido en los procesos destinados al diagnóstico y tratamiento de personas que han sufrido afección súbita grave.

Se entiende como Unidad Funcional de Hospitalización e Internación, la que desarrolla el conjunto de procesos destinados a recibir en régimen de internos a los usuarios que necesitan atención clínica permanente, en relación con las líneas asistenciales básicas: medicina interna, cirugía, pediatría y ginecobstetricia, en interrelación con otras unidades clínicas, técnicas y administrativas.

La institución deberá asociar a las unidades funcionales los siguientes conceptos de costos:

Materiales y suministros a pacientes, costos de personal, honorarios, impuestos, tasas y gravámenes, arrendamientos, contribuciones y afiliaciones, seguros, servicios, legales, mantenimiento, reparaciones y accesorios, adecuación e instalación propiedades ajenas, gastos de viaje, depreciaciones, amortizaciones, diversos, provisiones.

La institución podrá manejar un mayor detalle de la información a nivel de subcuentas si así lo requiere.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el costo de los diferentes equipos, elementos y materiales directos utilizados, en la prestación de los servicios de salud.	a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.	
b) Por el costo de la mano de obra utilizada en la prestación de los servicios de salud.		
c) Por el valor de los costos indirectos de prestación de servicios de salud.		

CLASE 6 COSTOS	GRUPO 61 COSTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	CUENTA 6120 UNIDAD FUNCIONAL DE QUIROFANOS Y SALAS DE PARTO
-------------------	---	--

DESCRIPCION

Registra el costo incurrido por la Institución Prestadora de Servicios de Salud en la Unidad Funcional de Quirófanos y Salas de Parto, por la prestación de los servicios, en desarrollo de sus actividades como la utilización de salas, equipos entre otros.

Se entiende como Unidad Funcional de Quirófanos y Salas de Parto, el conjunto de procesos destinados a la realización de procedimientos e intervenciones quirúrgicas y a la recuperación post-anestésica, ya sea en régimen de rutina o de urgencia, ambulatorio o de internación.

La institución deberá asociar a las unidades funcionales los siguientes conceptos de costos:

Materiales y suministros a pacientes, costos de personal, honorarios, impuestos, tasas y gravámenes, arrendamientos, contribuciones y afiliaciones, seguros, servicios, legales, mantenimiento, reparaciones y accesorios, adecuación e instalación, propiedades ajenas, gastos de viaje, depreciaciones, amortizaciones, diversos, provisiones.

La institución podrá manejar un mayor detalle de la información a nivel de subcuentas si así lo requiere.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el costo de la utilización de los diferentes equipos, salas y por los diferentes materiales directos utilizados, en la prestación de los servicios de salud.	a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.	
b) Por el costo de la mano de obra utilizada en la prestación de los servicios de salud.		
c) Por el valor de los costos indirectos de prestación de servicios de salud.		

CLASE 6 COSTOS	GRUPO 61 COSTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS.	CUENTA 6125 UNIDAD FUNCIONAL DE APOYO DIAGNOSTICO
-------------------	--	--

DESCRIPCION

Registra el valor de los costos incurridos por la Institución Prestadora de Servicios de Salud en la Unidad Funcional de Apoyo Diagnóstico, por la prestación de los servicios, en desarrollo de sus actividades exámenes de laboratorio, rayos x y utilización de equipo, entre otros.

Se entiende como Unidad Funcional de Apoyo Diagnóstico en la cual se desarrolla el conjunto de procesos destinados a orientar y precisar las impresiones diagnósticas del profesional clínico.

La institución deberá asociar a las unidades funcionales los siguientes conceptos de costos:

Materiales y suministros a pacientes, costos de personal, honorarios, impuestos, tasas y gravámenes, arrendamientos, contribuciones y afiliaciones, seguros, servicios, legales, mantenimiento, reparaciones y accesorios, adecuación e instalación, propiedades ajenas, gastos de viaje, depreciaciones, amortizaciones, diversos, provisiones.

La institución podrá manejar un mayor detalle de la información a nivel de subcuentas si así lo requiere.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el costo de los diferentes equipos y materiales directos utilizados, en la prestación de los servicios de salud.	a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.	
b) Por el costo de la mano de obra utilizada en la prestación de los servicios de salud.		
c) Por el valor de los costos indirectos de prestación de servicios de salud.		

CLASE 6 COSTOS	GRUPO 61 COSTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	CUENTA 6130 UNIDAD FUNCIONAL DE APOYO TERAPEUTICO
-------------------	---	--

DESCRIPCION

Registra el costo incurrido por la Institución Prestadora de Servicios de Salud en la Unidad Funcional de Apoyo Terapéutico, por la prestación de los servicios, en desarrollo de sus actividades como venta, terapias, banco de sangre, etc.

Se entiende como Unidad Funcional de Apoyo Terapéutico la que desarrolla el conjunto de procesos encaminados a complementar las actividades terapéuticas ejecutadas en las diferentes unidades de internación o ambulatorias.

La institución deberá asociar a las unidades funcionales los siguientes conceptos de costos:
Materiales y suministros a pacientes, costos de personal, honorarios, impuestos, tasas y gravámenes, arrendamientos, contribuciones y afiliaciones, seguros, servicios, legales, mantenimiento, reparaciones y accesorios, adecuación e instalación, propiedades ajenas, gastos de viaje, depreciaciones, amortizaciones, diversos, provisiones.

La institución podrá manejar un mayor detalle de la información a nivel de subcuentas si así lo requiere.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el costo de los diferentes equipos y materiales directos utilizados, en la prestación de los servicios de salud.		a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.
b) Por el costo de la mano de obra utilizada en la prestación de los servicios de salud.		
c) Por el valor de los costos indirectos de prestación de servicios de salud.		

CLASE	GRUPO	CUENTA
6.COSTOS	61 COSTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	6135 UNIDAD FUNCIONAL DE MERCADEO

DESCRIPCION

Registra el costo incurrido por la Institución Prestadora de Servicios de Salud en la Unidad Funcional de Mercadeo por concepto de la comercialización o venta a terceros, se entiende como tal el conjunto de procesos de venta y comercialización a terceros.

La institución deberá asociar a las unidades funcionales los siguientes conceptos de costos:
Materiales y suministros a pacientes, costos de personal, honorarios, impuestos, tasas y gravámenes, arrendamientos, contribuciones y afiliaciones, seguros, servicios, legales, mantenimiento, reparaciones y accesorios, adecuación e instalación, propiedades ajenas, gastos de viaje, depreciaciones, amortizaciones, diversos, provisiones.

La institución podrá manejar un mayor detalle de la información con subcuentas si así lo requiere.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el costo de los elementos vendidos.		a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.
b) Por el costo de la mano de obra requerida en la venta.		
c) Por el valor de los costos indirectos incurridos en el proceso de venta.		

CLASE	GRUPO	CUENTA
6 COSTOS	61 COSTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS.	6170 OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD.

DESCRIPCION

Registra el valor de los costos en que incurra la institución, en otras actividades conexas a la actividad de salud, tales como: DOCENCIA, INVESTIGACION, SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD, SERVICIOS DE AMBULANCIA, y otras de acuerdo a las necesidades de cada institución.

La institución deberá asociar a las unidades funcionales los siguientes conceptos de costos:
Materiales y suministros a pacientes, costos de personal, honorarios, impuestos, tasas y gravámenes, arrendamientos, contribuciones y afiliaciones, seguros, servicios, legales, mantenimiento, reparaciones y accesorios, adecuación e instalación, propiedades ajenas, gastos de viaje, depreciaciones, amortizaciones, diversos, provisiones.

La institución podrá manejar un mayor detalle de la información a nivel de subcuentas si así lo requiere.

Las Empresas que presten Servicios de Transporte Especial de Pacientes. Registraran en esta cuenta los costos generados por la operación de su objeto social.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el valor de los costos pagados o causados en la prestación de servicios.		a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
7 COSTOS DE PRODUCCION	71 MATERIA PRIMA.	

DESCRIPCION

Registra el valor de las materias primas, o materiales utilizados en el proceso de producción o fabricación de los bienes destinados para la venta, los cuales guardan una relación directa con el producto, bien sea por la fácil asignación o lo relevante de su valor.

La institución podrá manejar un mayor detalle de la información a nivel de subcuentas si así lo requiere.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el costo de los materiales entregados para la producción, trasladados de la cuenta 1405- materias primas.		a) Por el valor del traslado a inventarios. b) Por el valor de devoluciones de materias primas a inventario cuenta 1405.

CLASE	GRUPO	CUENTA
7 COSTOS DE PRODUCCION	72 MANO DE OBRA DIRECTA.	

DESCRIPCION

Registra el valor de los salarios y demás prestaciones sociales incurridos directamente en el proceso de elaboración o producción de bienes.

La institución podrá manejar un mayor detalle de la información a nivel de subcuentas si así lo requiere.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el valor de los sueldos, jornales y prestaciones sociales de los trabajadores que laboran directamente en el proceso productivo.		a) Por el valor del traslado a inventarios.

CLASE	GRUPO	CUENTA
7 COSTOS DE PRODUCCION	73 COSTOS INDIRECTOS.	

DESCRIPCION

Registra el valor de los materiales indirectos, mano de obra indirecta y demás costos aplicables al proceso de elaboración o producción de bienes.

La institución podrá manejar un mayor detalle de la información a nivel de subcuentas si así lo requiere.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el valor de los materiales indirectos y entregados para la producción, trasladados de la cuenta 14 inventarios.		a) Por el valor del traslado a inventarios.
b) Por el valor de los sueldos, jornales y prestaciones sociales de los trabajadores incurridos indirectamente en el proceso productivo.		b) Por el valor de devolución de materiales indirectos con cargo a la cuenta 14- inventarios.
c) Por el valor de los demás costos indirectos que incidan en el proceso productivo.		

Se aclara que las instituciones que utilicen las cuentas 7 COSTOS DE PRODUCCION, serán aquellas que realicen procesos de producción, entendiéndose producción como la transformación de materia prima en productos terminados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		

DESCRIPCION

Agrupar las cuentas que reflejan hechos o circunstancias de las cuales se pueden generar derechos afectando la estructura financiera de la Institución prestadora de servicios de salud o Empresas que presten Servicios de transporte especial de pacientes. Igualmente, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos del control interno de activos, información gerencial o control de futuras situaciones financieras, así como para conciliar las diferencias entre los registros contables de los activos y las declaraciones tributarias, cuando sea procedente.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, las cuentas de orden consideradas no monetarias deberán ajustarse por inflación, dicho ajuste se efectuará registrando el mismo como un mayor valor del código respectivo y un crédito en las cuentas correlativas de los grupos Derechos Contingentes por Contra (CR), Deudoras Fiscales por Contra (CR) y Deudoras de Control por Contra (CR), si se trata de ajustes a las cuentas que conforman el grupo.

CLASE	GRUPO	CUENTA
8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	81 DERECHOS CONTINGENTES	

DESCRIPCION

Comprende el registro de los compromisos o contratos de los cuales se pueden derivar derechos a favor de la Institución prestadora de servicios de salud y a cargo de terceros, por la entrega de bienes y valores en custodia, en garantía, en poder de terceros, por litigios y/o demandas y diversas.

CLASE	GRUPO	CUENTA
8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	81 DERECHOS CONTINGENTES	8105 BIENES Y VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA

DESCRIPCION

Registra el valor de los bienes de propiedad de la Institución Prestadora de Servicios de Salud o Empresas que presten Servicios de Transporte Especial de Pacientes, entregados a terceros para su custodia y que por consiguiente siguen siendo parte de sus activos.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el importe de los bienes entregados en custodia.		a) Por el retiro de los bienes entregados en custodia.

CLASE	GRUPO	CUENTA
8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	81 DERECHOS CONTINGENTES	8110 BIENES Y VALORES ENTREGADOS EN GARANTIA

DESCRIPCION

Registra el importe de los bienes inmuebles, valores mobiliarios y otros bienes muebles que, siendo parte de sus activos, son entregados por la Institución prestadora de servicios

de salud o Empresas que presten Servicios de Transporte Especial de Pacientes a terceros en garantía de créditos obtenidos o por otras obligaciones contraídas.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS	
a) Por el importe de los bienes propios entregados en garantía.		a) Por la devolución de los bienes propios entregados en garantía.	
		b) Por la venta pública, subasta y/o adjudicación de los bienes y valores entregados en garantía.	

CLASE	GRUPO	CUENTA
8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	81 DERECHOS CONTINGENTES	8115 BIENES Y VALORES EN PODER DE TERCEROS

DESCRIPCION

Registra el valor de los bienes de propiedad de la Institución prestadora de servicios de salud o Empresas que presten Servicios de transporte especial de pacientes, entregados a terceros en calidad de arrendamiento, préstamo, comodato, depósito o consignación. Estas situaciones no implican que dichos bienes dejen de ser considerados como activos de la Institución.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS	
a) Por el importe de los bienes propios entregados a terceros.		a) Por el retiro de los bienes entregados a terceros.	

CLASE	GRUPO	CUENTA
8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	81 DERECHOS CONTINGENTES	8120 LITIGIOS Y/O DEMANDAS

DESCRIPCION

Registra el valor de las pretensiones cuantificables, justificables y verificables derivadas, entre otros, de denuncias litigios o demandas civiles, laborales, comerciales y administrativas, entablados por la Institución prestadora de servicios de salud contra terceros.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS	
a) Por el valor o importe de las pretensiones correspondientes.		a) Por la culminación del proceso o extinción de la causa que dio origen al litigio o demanda.	

CLASE	GRUPO	CUENTA
8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	81 DERECHOS CONTINGENTES	8125 PROMESAS DE COMPRAVENTA

DESCRIPCION

Registra el valor por el cual la Institución prestadora de servicios de salud o Empresas que presten Servicios de Transporte Especial de Pacientes, ha suscrito promesa de compraventa de bienes que promete vender.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS	
a) Por el valor o importe acordado de los bienes que le han sido prometidos en venta.		a) Por la venta del bien materia de la promesa o resolución de la misma.	

CLASE	GRUPO	CUENTA
8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	81 DERECHOS CONTINGENTES	8195 DIVERSAS

DESCRIPCION

Registra los compromisos o contratos de los cuales se pueden derivar derechos a favor de la Institución prestadora de servicios de salud o Empresas que presten Servicios de Transporte Especial de Pacientes, por conceptos diferentes a los especificados anteriormente.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS	
a) Por el importe correspondiente a otras cuentas de orden por derechos contingentes.		a) Por la extinción de la causa que dio origen a la operación.	

CLASE	GRUPO	CUENTA
8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	82 DEUDORES FISCALES	

DESCRIPCION

Registra las diferencias existentes entre el valor de las cuentas de naturaleza activa según la contabilidad y las de igual naturaleza utilizadas para propósitos de declaraciones tributarias.

Comprende conceptos tales como diferencias entre costo contable y fiscal, entre corrección monetaria contable y fiscal, pérdidas fiscales por amortizar y exceso entre renta presuntiva y renta líquida por amortizar.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS	
a) Por el mayor valor resultante de comparar los valores registrados contablemente y los utilizados para los efectos tributarios.		a) Por venta o retiro del bien, materia de la diferencia registrada.	
b) Por el valor de las pérdidas fiscales por amortizar.		b) Por el valor amortizado, o terminación de la prerrogativa fiscal respectiva.	
c) Por el valor del ajuste por inflación de las partidas no monetarias.		c) Por la extinción de la diferencia respectiva.	

CLASE	GRUPO	CUENTA
8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	83 DEUDORAS DE CONTROL	

DESCRIPCION

Comprende el registro de operaciones realizadas con terceros a favor de la Institución prestadora de servicios de salud o Empresas que presten Servicios de Transporte Especial de Pacientes, que por su naturaleza no afectan su situación financiera. Se usan también para ejercer control interno.

CLASE	GRUPO	CUENTA
8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	83 DEUDORAS DE CONTROL	8305 BIENES RECIBIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO

DESCRIPCION

Registra el valor de las opciones de compra por ejercer y los cánones de arrendamiento pendiente de pago, originado en la adquisición de bienes bajo la modalidad de arrendamiento financiero-leasing.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS	
a) Por el total de los cánones pendientes de pago y el valor de la opción de compra pactada.		a) Por el valor de los cánones que se cancelan.	
		b) Por el ejercicio de la opción de compra.	
		c) Por la cancelación del saldo al no ejercerse la opción de compra.	

CLASE	GRUPO	CUENTA
8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	83 DEUDORAS DE CONTROL	8310 TITULOS DE INVERSION NO COLOCADOS

DESCRIPCION

Registra el valor nominal de los títulos de inversión emitidos por la Institución prestadora de servicios de salud o Empresas que presten Servicios de Transporte Especial de Pacientes, legalmente autorizada que aún no han sido colocados.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS	
a) Por el valor nominal de los títulos de inversión emitidos.		a) Por la colocación de los títulos de inversión.	

CLASE	GRUPO	CUENTA
8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	83 DEUDORAS DE CONTROL	8315 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO TOTALMENTE DEPRECIADO, AGOTADO Y/O AMORTIZADO

DESCRIPCION

Registra el valor comercial de las propiedades, planta y equipo que no obstante encontrarse totalmente depreciados, la Institución prestadora de servicios de salud o Empresas que presten Servicios de Transporte Especial de Pacientes, no les ha dado de baja en libros en razón a que aún están en condiciones de uso o cambio.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS	
a) Por el valor comercial del activo técnicamente determinado.		a) Por la baja en libros.	

CLASE	GRUPO	CUENTA
8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	83 DEUDORAS DE CONTROL	8320 CREDITOS A FAVOR NO UTILIZADOS

DESCRIPCION

Registra el valor de las líneas de crédito individuales contratadas por la Institución prestadora de servicios de salud o Empresas Servicios de Transporte Especial de Pacientes, en Instituciones Financieras del País o del exterior bajo las diferentes modalidades de crédito. El saldo corresponde a la porción no utilizada del crédito obtenido.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS	
a) Por el valor del crédito no utilizado.		a) Por la utilización parcial o total del crédito.	

CLASE	GRUPO	CUENTA
8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	83 DEUDORAS DE CONTROL	8325 ACTIVOS CASTIGADOS

DESCRIPCION

Registra el valor de los activos de la Institución prestadora de servicios de salud o Empresas que presten Servicios de Transporte Especial de Pacientes, que por considerarse incobrables o perdidos han sido castigados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y/o las políticas propias de la Institución.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS	
a) Por el importe de los activos castigados.		a) Por la recuperación de los activos castigados.	

CLASE	GRUPO	CUENTA
8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	83 DEUDORAS DE CONTROL	8330 TITULOS DE INVERSION AMORTIZADOS

DESCRIPCION

Registra el valor nominal de los títulos de inversión retirados del mercado por amortización o sorteo.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el retiro de los títulos de inversión en circulación.		a) Por la destrucción de los títulos.
CLASE 8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	GRUPO 83 DEUDORAS DE CONTROL	CUENTA 8395 OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL

DESCRIPCION

Registra las operaciones por conceptos diferentes a los especificados anteriormente, entre otras el valor asignado a los bienes en fideicomiso de acuerdo con las instrucciones indicadas en la cuenta Derechos fiduciarios.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el valor asignado a los bienes en fideicomiso. b) Por el importe correspondiente a otras cuentas de orden deudoras.		a) Por la terminación del negocio fiduciario. b) Por la extinción de la causa que dio origen al registro de la operación.
CLASE 8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	GRUPO 84 DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	CUENTA

DESCRIPCION

Registra el valor de las contrapartidas correspondientes a las cuentas que conforman el grupo Derechos Contingentes.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS
a) Por el valor de los registros crédito en las subcuentas correspondientes del grupo Derechos contingentes.		a) Por el valor de los registros débito en las subcuentas correspondientes del grupo Derechos contingentes.
CLASE 8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	GRUPO 85 DERECHOS FISCALES POR CONTRA (CR)	CUENTA

DESCRIPCION

Registra las contrapartidas correspondientes de las cuentas que conforman el grupo Deudoras Fiscales.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por los cargos contabilizados en las cuentas de orden que integran el grupo Deudoras Fiscales.		a) Por los abonos contabilizados en las cuentas de orden que integran el grupo Deudoras Fiscales.
CLASE 8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	GRUPO 86 DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	CUENTA

DESCRIPCION

Registra las contrapartidas de las cuentas que conforman el grupo Deudoras de Control.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por los cargos contabilizados en las cuentas de orden que integran el grupo Deudoras de Control.		a) Por los abonos contabilizados en las cuentas de orden que integran el grupo Deudoras de Control.
CLASE 9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	GRUPO	CUENTA

DESCRIPCION

Agrupar las cuentas que registran los compromisos o contratos que se relacionan con posibles obligaciones y que por tanto puedan llegar a afectar la estructura financiera de la Institución prestadora de servicios de salud o Empresas que presten Servicios de Transporte Especial de Pacientes, tales como Bienes y Valores Recibidos en Custodia, Bienes y Valores Recibidos en Garantía, Bienes y Valores Recibidos de Terceros, entre otros. Igualmente, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno de pasivos y patrimonio, información gerencial o control de futuras situaciones financieras, así como para conciliar las diferencias entre los registros contables de los pasivos y patrimonio y las declaraciones tributarias.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, las cuentas de orden consideradas como no monetarias deberán ajustarse por inflación.

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor o importe acordado de los bienes que ha prometido comprar.		a) Por la compra del bien materia de la promesa o resolución de la misma.
CLASE 9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	GRUPO 91 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	CUENTA

DESCRIPCION

Comprende los compromisos o contratos de los cuales se pueden derivar obligaciones a cargo de la Institución prestadora de servicios de salud.

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor o importe acordado de los bienes que ha prometido comprar.		a) Por la compra del bien materia de la promesa o resolución de la misma.
CLASE 9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	GRUPO 91 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	CUENTA 9105 BIENES Y VALORES RECIBIDOS EN CUSTODIA

DESCRIPCION

Registra los bienes recibidos por la Institución prestadora de servicios de salud para su custodia.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el importe de los bienes recibidos en custodia.		a) Por la devolución de los bienes recibidos en custodia.
CLASE 9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	GRUPO 91 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	CUENTA 9110 BIENES Y VALORES RECIBIDOS EN GARANTIA

DESCRIPCION

Registra el importe de los bienes inmuebles, valores mobiliarios y otros bienes inmuebles que han sido recibidos en garantía de operaciones realizadas por la Institución prestadora de servicios de salud o Empresas que presten Servicios de Transporte Especial de Pacientes, así como los valores equiparables a garantía real.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor de los documentos recibidos. b) Por el valor de la hipoteca o de la prenda. c) Por valor de otros tipos de garantía recibidas.		a) Por la cancelación de las garantías a favor de la Institución.
CLASE 9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	GRUPO 91 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	CUENTA 9115 BIENES Y VALORES RECIBIDOS DE TERCEROS

DESCRIPCION

Registra el valor de los bienes recibidos de terceros por la Institución prestadora de servicios de salud o Empresas que presten Servicios de Transporte Especial de Pacientes en calidad de arrendamiento, préstamo, comodato, depósito o consignación.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor de los bienes recibidos.		a) Por el retiro parcial o total de la mercancía.
CLASE 9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	GRUPO 91 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	CUENTA 9117 BIENES Y VALORES RECIBIDOS PENDIENTES DE LEGALIZAR

DESCRIPCION

Registra el valor estimado de los bienes recibidos de terceros por la Institución prestadora de servicios de salud o Empresas que presten Servicios de Transporte Especial de Pacientes, cuyo concepto se encuentra pendiente de legalizar en cuanto a la titularización, y la calidad en que lo aportan.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor estimado de los bienes recibidos.		a) Por la legalización del bien objeto de este registro, y su correspondiente traslado a cuentas de balance. b) Por la devolución del bien al tercero.
CLASE 9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	GRUPO 91 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	CUENTA 9120 LITIGIOS Y/O DEMANDAS

DESCRIPCION

Registra el valor de las pretensiones en denuncias penales, litigios o demandas civiles, laborales, comerciales y administrativas, entablados por terceros contra la Institución prestadora de servicios de salud.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor o importe de las pretensiones.		a) Por la culminación del proceso o extinción de la causa que dio origen al litigio o demanda.
CLASE 9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	GRUPO 91 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	CUENTA 9125 PROMESAS DE COMPRAVENTA

DESCRIPCION

Registra el valor por el cual la Institución prestadora de servicios de salud o Empresas que presten Servicios de Transporte Especial de Pacientes ha suscrito promesa de compra-venta de bienes que promete comprar.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS
a) Por el valor o importe acordado de los bienes que ha prometido comprar.		a) Por la compra del bien materia de la promesa o resolución de la misma.
CLASE 9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	GRUPO 91 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	CUENTA 9135 CUENTAS EN PARTICIPACION

DESCRIPCION

Registra el valor de las responsabilidades contraídas por la Institución prestadora de servicios de salud o Empresas que presten Servicios de Transporte Especial de Pacientes, quien actúa en calidad de gestor (administrador del negocio) en la ejecución de contratos de cuentas en participación suscritos y desarrollados conforme a la legislación comercial vigente, tales como obligaciones financieras, proveedores, cuentas por pagar, aportes de los participantes, ingresos, entre otros.

Los bienes y sus respectivos valores que están bajo su responsabilidad, representados en dinero, inventarios, propiedades, planta y equipo, costos, gastos, etc., se registrarán, discriminarán y controlarán en la respectiva cuenta del grupo Responsabilidades Contingentes por Contra (Db).

Las utilidades que le correspondan a la Institución (gestor), se deben registrar en la cuenta respectiva del grupo Ingresos No Operacionales.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS	
a) Por el valor de los aportes recibidos de los participantes.	a) Por el cruce con abono a la cuenta respectiva del grupo Responsabilidades Contingentes por Contra (Db), cuando se realice la liquidación parcial o total de la cuenta en participación.	b) Por el traslado a la cuenta Cuentas en Participación, por el valor cierto y conocido de las utilidades parciales o totales a favor de cada uno de los participantes, resultante en la liquidación del contrato.	
b) Por el valor de las obligaciones adquiridas, en desarrollo del contrato.			
c) Por el monto de los ingresos obtenidos en la venta de bienes o la prestación de los servicios objeto del contrato.			

CLASE	GRUPO	CUENTA
9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	91 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	9195 OTRAS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES

DESCRIPCION

Registra los compromisos o contratos a cargo de la Institución prestadora de servicios de salud o Empresas que presten Servicios de Transporte Especial de Pacientes, por conceptos diferentes a los especificados anteriormente.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS	
a) Por el importe correspondiente a otras cuentas de orden acreedoras contingentes.	a) Por la culminación del proceso o extinción de la causa que dio origen a la operación.		

CLASE	GRUPO	CUENTA
9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	92 ACREEDORAS FISCALES	

DESCRIPCION

Comprende el valor de las diferencias existentes entre las cuentas de naturaleza crédito, según la contabilidad, y las de igual naturaleza utilizadas para propósitos de declaraciones tributarias, entre las cuales se pueden mencionar las originadas en depreciaciones, diferidos y diferencias entre corrección monetaria.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS	
a) Por el mayor valor resultante de comparar los valores registrados contablemente, y los utilizados para propósitos tributarios.	a) Por variación, terminación o extinción de la base que originó la diferencia respectiva.		

CLASE	GRUPO	CUENTA
9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	93 ACREEDORAS DE CONTROL	

DESCRIPCION

Comprende el registro de operaciones a cargo de la Institución prestadora de servicios o Empresas que presten Servicios de Transporte Especial de Pacientes que por su naturaleza no afectan su situación financiera. Se usan también para ejercer control interno.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	93 ACREEDORAS DE CONTROL	9305 CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

DESCRIPCION

Registra las obligaciones contractuales originadas en la adquisición de bienes, bajo la modalidad de arrendamiento financiero, que pueden incidir en futuros periodos.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS	
a) Por el registro del valor de la obligación contractual.	a) Por el registro por liquidación o pago de cada obligación.		
b) Por el registro del valor de las sanciones ocasionadas por incumplimiento de contratos.			

CLASE	GRUPO	CUENTA
9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	93 ACREEDORAS DE CONTROL	9315 FACTURAS DEVUELTAS POR GLOSAS

DESCRIPCION

Registra el valor total de las glosas correspondientes a la facturación con los prestadores de servicios de salud. Las glosas deben registrarse en el momento en que se presenta, independientemente que sean o no subanables.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS	
a) Por el registro del valor de las glosas realizadas a las facturas de los proveedores de servicios de salud, las cuales deben ser registradas por terceros.	a) Por la extinción de la glosa	b) Por la aceptación del valor glosado por la IPS, afectando las cuentas respectivas del balance y resultado.	

CLASE	GRUPO	CUENTA
9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	93 ACREEDORAS DE CONTROL	9395 OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS DE CONTROL

DESCRIPCION

Registra operaciones realizadas por la Institución prestadora de servicios de salud cuyo concepto es diferente a los especificados anteriormente.

DINAMICA

CREDITOS		DEBITOS	
a) Por el importe correspondiente a la cuenta de orden acreedora.	a) Por la extinción de la causa que dio origen al registro de la operación.		

CLASE	GRUPO	CUENTA
9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	94 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	

DESCRIPCION

Registra las contrapartidas de las cuentas que conforman el grupo Responsabilidades Contingentes.-

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS	
a) Por los abonos contabilizados en las Cuentas de Orden que integran el grupo Responsabilidades Contingentes.	a) Por los cargos contabilizados en las Cuentas de Orden que integran el grupo Responsabilidades Contingentes.		

CLASE	GRUPO	CUENTA
9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	95 ACREEDORAS FISCALES POR CONTRA (DB)	

DESCRIPCION

Registra las contrapartidas de las cuentas que conforman el grupo Acreedoras Fiscales.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS	
a) Por los abonos contabilizados en las Cuentas de Orden que integran el grupo Acreedoras Fiscales	a) Por los cargos contabilizados en las Cuentas de Orden que integran el Grupo Acreedoras Fiscales.		

CLASE	GRUPO	CUENTA
9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	96 ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	

DESCRIPCION

Registra las contrapartidas de las cuentas que conforman el grupo Acreedoras de Control.

DINAMICA

DEBITOS		CREDITOS	
a) Por los abonos contabilizados en las Cuentas de Orden que integran el grupo Acreedoras de Control.	a) Por los cargos contabilizados en las Cuentas de Orden que integran el Grupo Acreedoras de Control.		

CAPITULO IV

Disposiciones finales

Artículo 14°. La presente resolución rige a partir del 1 de enero de 2010 y sustituye en las Resoluciones 724, 1424 y 1842 de 2008 lo referente al Plan Unico de Cuentas de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de naturaleza privada y de las Empresas que prestan Servicios de Transporte Especial de Pacientes y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 23 de octubre de 2009,

El Superintendente Nacional de Salud,

Mario Mejía Cardona.

(C.F.)

Superintendencia de Sociedades

RESOLUCIONES

RESOLUCION NUMERO 534-006711 DE 2009

(octubre 22)

por la cual efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Superintendencia de Sociedades de la vigencia fiscal de 2009.

El Superintendente de Sociedades, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 30 del Decreto 4730 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable contracreditar una apropiación del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Superintendencia de Sociedades de la vigencia fiscal de 2009, con el objeto de garantizar el normal funcionamiento de las actividades desarrolladas por la Institución.

Que el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Superintendencia de Sociedades, certifica la existencia de saldo libre de afectación en las cuentas de gastos generales, mediante el certificado de disponibilidad presupuestal número 2691 del 19 de octubre de 2009, y suficientes para cubrir los gastos por dicho concepto, por lo que resta de la vigencia fiscal en curso,

RESUELVE:

Artículo 1°. Efectuar la siguiente modificación a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Superintendencia de Sociedades, para la vigencia fiscal de 2009, contenida en la Resolución número 534-000001 del 2 de enero de 2009:

Contracrédito
Sección 3502

Superintendencia de Sociedades
A. Presupuesto de Funcionamiento

Cta	Sub	Obj	Ord	Sord	Rec	Concepto	Valor \$
2						Gastos Generales	23.000.000,00
2		4				Adquisición de Bienes y Servicios	23.000.000,00
2	0				20	Compra de Equipo	6.000.000,00
2	0	4	5		20	Mantenimiento	17.000.000,00
Total Contracrédito							\$23.000.000,00

Crédito

Sección 3502

Superintendencia de Sociedades
A. Presupuesto de Funcionamiento

Cta	Sub	Obj	Ord	Sord	Rec	Concepto	Valor \$
2						Gastos Generales	23.000.000,00
2	0	4				Adquisición de Bienes y Servicios	23.000.000,00
2	0	4	4		20	Materiales y Suministros	6.000.000,00
2	0	4	7		20	Impresos y Publicaciones	10.000.000,00
2	0	4	10		20	Arrendamientos	7.000.000,00
Total Crédito							\$23.000.000,00

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 22 de octubre de 2009.

Hernando Ruiz López.
(C.F.)

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIONES

RESOLUCION NUMERO 002544 DE 2009

(octubre 14)

por la cual se atribuyen unas bandas de frecuencias para su libre utilización dentro del territorio nacional, mediante sistemas de acceso inalámbrico y redes inalámbricas de área local, que utilicen tecnologías de espectro ensanchado y modulación digital, de banda ancha y baja potencia, y se dictan otras disposiciones.

El Viceministro Encargado de las Funciones del Despacho de la Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el numeral 7 del artículo 4°, el inciso 3° del artículo 11 y los numerales 6 y 7 del artículo 18 de la Ley 1341 de 2009 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 75 de la Constitución Política de Colombia establece que “El espectro electromagnético es un bien público inalienable e imprescriptible sujeto a la gestión y control del Estado”. Se garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a su uso en los términos que fije la ley. Para garantizar el pluralismo informativo y la competencia, el Estado intervendrá por mandato de la ley para evitar las prácticas monopolísticas en el uso del espectro electromagnético.

Que conforme a la primera parte del numeral 7 del artículo 4° de la Ley 1341 de 2009, uno de los fines de la intervención en el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es “Garantizar el uso adecuado del espectro radioeléctrico, así como la reorganización del mismo, respetando el principio de protección a la inversión, asociada al uso del espectro”.

Que conforme a la segunda parte del inciso 3° del artículo 11 de la Ley 1341 de 2009, “el Gobierno Nacional podrá establecer bandas de frecuencias de uso libre de acuerdo con las recomendaciones de la UIT, y bandas exentas del pago de contraprestaciones entre otras para programas sociales del Estado”.

Que el artículo 18 de la Ley 1341 de 2009 establece que son funciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entre otras: Planear, asignar, gestionar y controlar el espectro radioeléctrico con excepción de la intervención en el servicio de que trata el artículo 76 de la Constitución Política, con el fin de fomentar la competencia, el pluralismo informativo, el acceso no discriminatorio y evitar prácticas monopolísticas y, establecer y mantener actualizado el Cuadro Nacional de Atribución de todas las Frecuencias de Colombia con base en las necesidades del país, del interés público y en las nuevas atribuciones que se acuerden en las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, así como los planes técnicos de radiodifusión sonora.

Que el Comité Consultivo Permanente III de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, Citel, en su Recomendación CCP.III/REC.67 (XIX-2001) examinó el tema de los dispositivos de radiocomunicaciones de baja potencia, e instó a las administraciones de los países miembros a armonizar sus reglamentaciones sobre dichos dispositivos de radiocomunicaciones.

Que el Comité Consultivo Permanente III de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, Citel, en su Recomendación CCP.III/Res.122 (XVII-2001), reconoció el interés de sus Estados miembros armonizar el desarrollo de los dispositivos WLAN en las bandas de frecuencias de 5150-5250 MHz, 5250-5350 MHz y 5725-5825 MHz, y que su introducción internacional sería facilitada por la armonización de los países miembros, e instó a las Administraciones a considerar acciones apropiadas para que estas aplicaciones estén sujetas a procedimientos reconocidos de certificación y verificación.

Que la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones CMR-03, decidió mediante la Resolución COM 5/16-CMR-03, efectuar una atribución primaria para sistemas de acceso inalámbrico WAS incluidas las RLAN en las bandas de 5 150-5 250 MHz, 5 250-5 350 MHz y 5 470-5 725 MHz, e invitó a las Administraciones a adoptar la reglamentación apropiada para que los equipos funcionen de conformidad con dichas protecciones y a proseguir el trabajo sobre mecanismos reglamentarios y otras técnicas de atenuación, con el fin de evitar las incompatibilidades que pudieran resultar de la interferencia combinada como resultado de una posible proliferación del número de sistemas de acceso inalámbrico WAS/RLAN.

Que en razón de los adelantos tecnológicos, se hace necesario atribuir, dentro del territorio nacional, para la operación sobre una base de no-interferencia y no protección de interferencia, unas bandas de frecuencias radioeléctricas para su libre utilización, en aplicaciones de telecomunicaciones que por su baja potencia puedan ser operadas sin que logren causar interferencia perjudicial a servicios de telecomunicaciones primarios o secundarios, con el fin de facilitar la coexistencia con otros servicios de telecomunicaciones, y ejercer un control efectivo sobre el uso del espectro radioeléctrico.

En consecuencia,

RESUELVE:

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. *Objeto.* La presente resolución tiene por objeto atribuir unas bandas de frecuencias radioeléctricas, a título secundario, para su libre utilización dentro del territorio nacional, mediante sistemas de acceso inalámbrico y redes inalámbricas de área local, que utilicen tecnologías de espectro ensanchado y modulación digital, de banda ancha, baja potencia y corto alcance, en las condiciones establecidas por esta resolución.

Artículo 2°. *Definiciones.* Para los efectos de la presente resolución, se adoptan las definiciones que en materia de telecomunicaciones ha expedido la Unión Internacional de Telecomunicaciones, UIT, a través de sus Organismos Reguladores, y las definiciones que se establecen a continuación:

Aplicaciones Industriales, Científicas y Médicas (ICM). Utilización de equipos destinados a producir y utilizar en un espacio reducido, energía radioeléctrica con fines industriales, científicos y médicos, domésticos o similares, con exclusión de todas las aplicaciones de telecomunicación.

Comunicación Punto a Punto: Comunicación proporcionada por un enlace radioeléctrico, entre dos estaciones situadas en unos puntos fijos determinados.

Comunicación Punto Multipunto: Comunicación proporcionada por enlaces radioeléctricos, entre una estación situada en un punto fijo determinado y un número de estaciones situadas en unos puntos fijos determinados.

Espectro Ensanchado por Salto de Frecuencia (Frequency Hopping): Técnica de estructuración de la señal que conmuta automáticamente la frecuencia portadora transmitida; proceso que se realiza en forma pseudoaleatoria a partir de un conjunto de frecuencias que ocupa un ancho de banda mucho mayor que el ancho de banda de información. El receptor correspondiente realiza el “salto” de frecuencia en sincronismo con el código del transmisor para recuperar la información deseada.

Espectro Ensanchado por Secuencia Directa (Direct Sequence): Técnica de estructuración de la señal que utiliza una secuencia pseudoaleatoria digital o código, con una velocidad de transmisión, muy superior a la velocidad de la señal de información. Cada bit de información de la señal digital se transmite como una secuencia pseudoaleatoria de datos codificados, que produce un espectro semejante al ruido.

Interferencia: Efecto de una energía no deseada debida a una o varias emisiones, radiaciones, inducciones o sus combinaciones sobre la recepción en un sistema de radiocomunicación, que se manifiesta como degradación de la calidad, falseamiento o pérdida de la información que se podría obtener en ausencia de esta energía no deseada.

Modulación Digital: Proceso por el cual las características de una onda portadora son variadas entre un sistema de valores discretos predeterminados de acuerdo con una función de modulación digital según lo especificado en el documento ANSI C63.17.1998.

Potencia Isotrópica Radiada Equivalente (P.I.R.E.): Producto de la potencia suministrada a la antena por su ganancia, con relación a una antena isotrópica en una dirección dada.

Sistemas de Baja Potencia: Acorde con la Recomendación CCP.III/REC.67 (XIX-2001) de la Citel, son de baja potencia los dispositivos, aparatos o equipos transmisores de radiocomunicación que cuentan con poca capacidad para provocar interferencia en otro equipo de radiocomunicación y que operan sobre una base de no-interferencia, y no protección de interferencia.

Sistemas de Corto Alcance Radioeléctrico: Para los efectos de la presente resolución se consideran sistemas de corto alcance radioeléctrico los sistemas transmisores intencionales cuyo radio de cobertura de la señal guarda relación directa con la baja potencia de salida emitida por los transmisores sin que lleguen a producir interferencia a otras radiocomunicaciones.

Sistemas de Modulación Digital: Sistemas electrónicos que utilizan para el procesamiento de la señal la modulación digital.

Sistemas de Espectro Ensanchado: Sistemas de radiocomunicación en el que la energía media de la señal transmitida se reparte sobre un ancho de banda mucho mayor del ancho de banda de la información, con una densidad espectral de potencia más baja, y un mayor rechazo a las señales interferentes que operan en la misma banda de frecuencias, empleando un código independiente al de los datos, ofreciendo una capacidad de direccionamiento selectiva y la alternativa de compartir el espectro con otros sistemas de radiocomunicación. Los sistemas de espectro ensanchado presentan modalidades de funcionamiento, los sistemas de secuencia directa (Direct Sequence -DS), los de salto de frecuencia (Frequency Hopping-FH-), y los sistemas híbridos (FH/DS), que son una combinación de los anteriores.

Radiocomunicación: Toda telecomunicación transmitida por medio de las ondas radioeléctricas.

RLAN (Radio Local Area Network): Red inalámbrica de área local, que constituye una radiocomunicación entre ordenadores, aparatos y dispositivos físicamente cercanos.

U-NII (Unlicensed National Information Infrastructure): Radiadores intencionales de energía electromagnética de baja potencia que funcionan en las bandas de frecuencia de 5 150 a 5 350 MHz y de 5 470 a 5 825 MHz, que utilizan técnicas de modulación digital de banda ancha con alta transmisión de datos y proporcionan una amplia gama de comunicaciones móviles y fijas en beneficio general.

Uso Libre del Espectro: Uso sin necesidad de contraprestación o pago, de algunas frecuencias o bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, atribuidas, permitidas y autorizadas de manera general y expresa por el Ministerio de Comunicaciones.

WAS (Wireless Access Systems): Forma de acceso en que los usuarios obtienen un servicio de telecomunicaciones mediante enlaces de radiofrecuencias. El término de sistemas de acceso inalámbrico se aplicará en adelante a todas las tecnologías de radiocomunicación de banda ancha y baja potencia que operen sobre una base de no-interferencia y no protección de interferencia.

Selección Dinámica de Frecuencia DFS: Mecanismo que detecta dinámicamente señales de otros sistemas de radiocomunicación y evita la operación co-canal con estos sistemas, especialmente con sistemas de radar.

Control de Transmisión de Potencia TPC: Característica que permite a un dispositivo U-NNI cambiar dinámicamente entre varios niveles de potencia de transmisión en el proceso de la transmisión de datos.

Artículo 3°. Campo de aplicación. La presente norma aplica a los sistemas de radiocomunicación de acceso inalámbrico y a las redes inalámbricas de área local, que utilicen tecnologías de espectro ensanchado y modulación digital, de banda ancha y baja potencia.

Para los efectos de la presente norma, a los sistemas que utilicen tecnologías de espectro ensanchado por secuencia directa les serán aplicables las disposiciones y condiciones operativas establecidas para los sistemas de modulación digital.

Artículo 4°. Habilitación general. La utilización del espectro radioeléctrico en las bandas de frecuencias atribuidas en el artículo 5° y bajo las condiciones establecidas en esta norma, no requiere de habilitación distinta a la conferida de manera general por la presente resolución, sin perjuicio de la obligatoriedad de obtener el respectivo registro de proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones, cuando con este espectro radioeléctrico se pretenda prestar servicios de telecomunicaciones a terceros.

TITULO II

DISPOSICIONES TECNICAS

Artículo 5°. Bandas de frecuencias. Se atribuyen dentro del territorio nacional, a título secundario, para operación sobre una base de no-interferencia y no protección de interferencia, los siguientes rangos de frecuencias radioeléctricas, para su libre utilización por sistemas de acceso inalámbrico y redes inalámbricas de área local, que empleen tecnologías de espectro ensanchado y modulación digital, de banda ancha, baja potencia, en las condiciones establecidas por esta resolución.

- a) Banda de 902 a 928 MHz
- b) Banda de 2 400 a 2 483,5 MHz
- c) Banda de 5 150 a 5 250 MHz
- d) Banda de 5 250 a 5 350 MHz
- e) Banda de 5 470 a 5 725 MHz
- f) Banda de 5 725 a 5 850 MHz

Artículo 6°. Condiciones operativas en las bandas de 902 a 928 MHz, 2 400 a 2 483,5 MHz y de 5 725 a 5 850 MHz. Son condiciones operativas para los sistemas de espectro ensanchado por salto de frecuencia y de modulación digital, en las bandas de 902 a 928 MHz, de 2 400 a 2 483,5 MHz, y de 5 725 a 5 850 MHz, las siguientes:

A.1. Los sistemas de salto de frecuencia tendrán frecuencias portadoras por canal de intercalamiento separadas como mínimo por el mayor valor entre 25 KHz y el ancho de banda del canal a 20 dB. El sistema saltará a los canales de frecuencias que son seleccionados, a la tasa de salto del sistema, de una lista de frecuencias de salto ordenada pseudo aleatoriamente. Cada frecuencia se debe utilizar igualmente en promedio, por cada transmisor. Los receptores del sistema harán coincidir sus anchos de banda de entrada con los anchos de banda del canal de salto de sus transmisores correspondientes y cambiarán frecuencias en sincronización con las señales transmitidas.

A.2. Los sistemas de salto de frecuencia en la banda de 902 a 924 MHz deben operar de la siguiente forma: Si el ancho de banda del canal de salto a 20 dB es menor que 250 KHz, el sistema utilizará por lo menos 50 frecuencias de salto y el tiempo medio de la ocupación de cualquier frecuencia no será mayor a 0.4 segundos dentro de un periodo de 20 segundos. Si el ancho de banda del canal de salto a 20 dB es de 250 KHz o mayor, el sistema utilizará por lo menos 25 frecuencias de salto y el tiempo medio de la ocupación de

cualquier frecuencia no será mayor a 0.4 segundos dentro de un periodo de 10 segundos. El ancho de banda máximo permitido del canal de saltos a 20 dB, es 500 KHz.

A.3. Los sistemas de salto de frecuencia que operan en la banda de 5 725 a 5 850 MHz, deben usar por lo menos 75 frecuencias de intercalamiento. El ancho de banda máximo permitido a 20 dB del canal de intercalamiento corresponde a 1 MHz. El tiempo promedio de ocupación de cualquier frecuencia no deberá ser mayor que 0.4 segundos dentro de un periodo de 30 segundos.

A.4. Los sistemas de Salto de Frecuencia en la banda de 2 400 a 2 483,5 MHz deberán utilizar al menos 15 canales no superpuestos. El tiempo promedio de ocupación de cualquier canal no deberá ser mayor a 0.4 segundos dentro de un periodo de 0.4 segundos multiplicado por el número de canales de salto empleados. Los sistemas de salto de frecuencia que utilicen menos de 75 frecuencias de salto pueden emplear técnicas inteligentes de salto para evitar interferencias a otras transmisiones. Los sistemas de salto de frecuencia pueden evitar o suprimir transmisiones en una frecuencia particular de salto siempre y cuando se emplee un mínimo de 15 canales no superpuestos.

A.5. Los sistemas que utilizan técnicas de modulación digital pueden operar en las bandas de 902 a 928 MHz, de 2 400 a 2 483,5 MHz, y de 5 725 a 5 850 MHz. El ancho de banda mínimo a 6 dB debe ser de por lo menos 500 KHz.

B. Potencia. La potencia de salida máxima del transmisor no excederá de lo siguiente:

B.1. Para los sistemas de salto de frecuencia en la banda de 2 400 a 2 483,5 MHz que empleen al menos 75 canales de salto, y para todos los sistemas de salto de frecuencia en la banda 5 725 a 5 850 MHz: 1 Vatio. Para los demás sistemas de salto de frecuencia en la banda 2 400 a 2 483,5 MHz: 0.125 Vatios.

B.2. Para sistemas de saltos de frecuencia que funcionan en la banda de 902 a 928 MHz:

Para los sistemas que emplean por lo menos 50 canales de saltos de frecuencia: 1 vatio.

Para los sistemas que emplean menos de 50 canales de saltos de frecuencia, pero por lo menos 25 canales, según lo permitido bajo el numeral A2 de este artículo: 0.25 vatios.

B.3. Para sistemas que utilicen modulación digital en las bandas de 902 a 928 MHz, de 2 400 a 2 483,5 MHz, y de 5 725 a 5 850 MHz: 1 Vatio.

B.4. Si se emplean antenas de transmisión de ganancia direccional mayor a 6 dBi, la potencia pico de salida de un transmisor debe ser reducida por debajo de los valores establecidos en los numerales B1, B2 y B3 de este artículo, como sea apropiado, por la cantidad en dB que la ganancia direccional de la antena exceda los 6 dBi.

B.4.1. Los sistemas que operen en la banda de 2 400 a 2 483,5 MHz que sean utilizados exclusivamente para operaciones fijas punto a punto, pueden emplear antenas de transmisión con ganancia direccional mayor a 6 dBi siempre y cuando la máxima potencia pico de salida del transmisor sea reducida en un 1 dB por cada 3 dB que la ganancia direccional de la antena exceda los 6 dBi.

B.4.2. Los sistemas que operen en la banda de 5 725 a 5 850 MHz que sean utilizados exclusivamente para operaciones fijas punto a punto, pueden emplear antenas de transmisión con ganancia direccional mayor a 6 dBi sin la correspondiente reducción en la potencia pico de salida del transmisor.

B.4.3. La operación fija punto a punto, como se utiliza en los numerales B.4.1 y B.4.2 de este artículo, excluye el uso de sistemas punto a multipunto, aplicaciones omnidireccionales, y emisores co-localizados transmitiendo la misma información.

B.5. Los sistemas deben ser operados de tal forma que se asegure que el público no sea expuesto a niveles de energía de radio frecuencia que exceda las normas que expida el Ministerio de Comunicaciones o el organismo estatal pertinente.

C.1. En cualquier ancho de banda de 100 kHz fuera de la banda de frecuencias en la cual está operando el transmisor de espectro ensanchado o de modulación digital, la potencia de radio frecuencia que es producida por el transmisor deberá ser al menos 20 dB menor que en los 100 KHz de ancho de banda dentro de la banda que contiene el más alto nivel de la potencia deseada, basado en una medición de RF bien sea conducida o radiada.

D.1. Para sistemas modulados digitalmente, la densidad espectral de potencia conducida desde el transmisor a la antena no debe ser mayor a 8 dBm en cualquier segmento de 3 kHz durante cualquier intervalo de tiempo de transmisión continua.

E.1. En la presente resolución no se aplicará el parámetro denominado Ganancia del Proceso.

F.1. Para los propósitos de esta norma, sistemas híbridos son aquellos que emplean una combinación de técnicas de salto de frecuencia y de modulación digital. La operación de salto de frecuencia del sistema híbrido, con la operación en secuencia directa o modulación digital interrumpida, deberá tener un tiempo promedio de ocupación de cualquier frecuencia que no exceda 0.4 segundos dentro de un periodo de tiempo en segundos igual al número de frecuencias de salto empleadas multiplicado por 0.4. La operación en modulación digital del sistema híbrido, con la operación en salto de frecuencia interrumpida, cumplirá con los requerimientos de densidad de potencia del numeral D1 de este artículo.

G.1. Los sistemas del espectro ensanchado por saltos de frecuencia no requieren emplear todos los canales disponibles durante cada transmisión. Sin embargo, el sistema debe diseñarse conforme las normas de la presente resolución si el transmisor se presenta como una corriente continua de datos o información. Además, un sistema que emplee cortas ráfagas de transmisión debe cumplir con la definición de un sistema de saltos de frecuencia y debe distribuir sus transmisiones sobre el número mínimo de canales de salto especificado en esta resolución.

H.1. Es permitida la incorporación de inteligencia dentro de un sistema de espectro ensanchado por saltos de frecuencia que posibilite al sistema reconocer a otros usuarios dentro de la banda del espectro de modo que elija y adapte individual e independientemente sus puntos de salto para evitar caer en los canales ocupados. La coordinación de sistemas de salto de frecuencia de cualquier otra forma, con el propósito expreso de

evitar que múltiples transmisores ocupen simultáneamente frecuencias individuales de salto, no es permitida.

Artículo 7°. *Condiciones operativas en las bandas de 5 150 a 5 250 MHz; 5 250 a 5 350 MHz, 5 470 a 5 725 MHz y de 5 725 a 5 825 MHz, para sistemas U-NII.* Son condiciones operativas de los sistemas de acceso inalámbrico y redes inalámbricas de área local, que utilicen técnicas de modulación digital, para el correcto funcionamiento de los llamados sistemas para el desarrollo de la infraestructura de la información U-NII, en las bandas de 5 150 a 5 250 MHz, de 5 250 a 5 350 MHz, 5 470 a 5 725 MHz y de 5 725 a 5 825 MHz, las siguientes:

A. Límites de Potencia

A.1. Para la banda de 5 150 a 5 250 MHz, la potencia de transmisión pico sobre la banda de frecuencia de operación no debe exceder el menor valor entre 50 mW o 4 dBm + 10 logB, donde B es el ancho de banda de emisión en MHz a 26 dB. Además, la densidad espectral de potencia pico no debe exceder 4 dBm en cualquier banda de 1 MHz. Si son utilizadas antenas de transmisión de ganancia direccional mayor a 6 dBi, la potencia de transmisión pico y la densidad espectral de potencia pico deberán ser reducidas en la cantidad de dB que la ganancia direccional de la antena exceda los 6 dBi.

A.2. Para las bandas de 5 250 a 5 350 MHz y de 5 470 a 5 725 MHz, la potencia de transmisión pico sobre la banda de frecuencia de operación no debe exceder el menor valor entre 250 mW o 11 dBm + 10 logB, donde B es el ancho de banda de emisión en MHz a 26 dB. Además, la densidad espectral de potencia pico no debe exceder 11 dBm en cualquier banda de 1 MHz. Si son utilizadas antenas de transmisión de ganancia direccional mayor a 6 dBi, la potencia de transmisión pico y la densidad espectral de potencia pico deberán ser reducidas en la cantidad de dB que la ganancia direccional de la antena exceda los 6 dBi.

A.3. Para la banda de 5 725 a 5 825 MHz, la potencia de transmisión pico sobre la banda de frecuencia de operación no debe exceder el menor valor entre 1 W o 17 dBm + 10 log. B, donde B es el ancho de banda de emisión en MHz a 26 dB. Además, la densidad espectral de potencia pico no debe exceder 17 dBm en cualquier banda de 1 MHz. Si son utilizadas antenas de transmisión de ganancia direccional mayor a 6 dBi, la potencia de transmisión pico y la densidad espectral de potencia pico deberán ser reducidas en la cantidad de dB que la ganancia direccional de la antena exceda los 6 dBi. Sin embargo, los dispositivos U-NII en operación fija punto-a-punto en esta banda pueden emplear antenas de transmisión con ganancia direccional hasta de 23 dBi sin la correspondiente reducción de la potencia de salida pico del transmisor, ni en la densidad espectral de potencia pico.

Para transmisores U-NII fijos punto-a-punto que empleen una ganancia direccional de la antena mayor a 23 dBi, será requerida una reducción de 1 dB en la potencia pico del transmisor y en la densidad espectral de potencia pico por cada dB que la ganancia de la antena exceda los 23 dBi. La operación fija punto-a-punto excluye el uso de sistemas punto-a-multipunto, aplicaciones omnidireccionales, y transmisores múltiples colocados transmitiendo la misma información. El operador de un dispositivo U-NII, es responsable de asegurar que los sistemas que emplean antenas con alta ganancia direccional sean utilizados exclusivamente para operaciones fijas punto-a-punto.

A.4. La potencia de transmisión pico debe ser medida sobre cualquier intervalo de transmisión continua utilizando instrumentación calibrada en términos de un voltaje rms equivalente.

B. Límites de Emisiones Indeseadas: Las emisiones pico fuera de las bandas de frecuencia de operación deberán ser atenuadas de acuerdo con los siguientes límites:

B.1. Para transmisores que operen en la banda de 5 150 a 5 250 MHz: todas las emisiones fuera de la banda de 5 150 a 5 350 MHz no deberán exceder una PIRE de -27 dBm/MHz.

B.2. Para transmisores que operen en la banda de 5 250 a 5 350 MHz: todas las emisiones fuera de la banda de 5 150 a 5 350 MHz no deberán exceder una PIRE de -27 dBm/MHz. Dispositivos que operen en la banda de 5 250 a 5 350 MHz que generen emisiones en la banda de 5 150 a 5 250 MHz deben cumplir todos los requerimientos técnicos aplicables para la operación en la banda de 5 150 a 5 250 MHz (incluyendo el uso en interiores o recintos cerrados) o como alternativa, cumplir con una PIRE límite de emisión fuera de banda de -27 dBm/MHz en la banda de 5 150 a 5 250 MHz.

B.3.1. Para transmisores que operen en la banda de 5 470 a 5 725 MHz: todas las emisiones fuera de la banda de 5 470 a 5 725 MHz no deberán exceder una PIRE de -27 dBm/MHz.

B.3.2. Para transmisores que operen en la banda de 5 725 a 5 825 MHz: todas las emisiones dentro del rango de frecuencia comprendido desde el borde de la banda hasta 10 MHz por encima o por debajo del borde de la banda, no deberán exceder una PIRE de -17 dBm/MHz; para frecuencias 10 MHz o más, por encima o por debajo del límite de la banda, las emisiones no deberán exceder una PIRE de -27 dBm/MHz.

B.4. Las mediciones de emisión deberán ser efectuadas utilizando una resolución mínima de ancho de banda de 1 MHz. Una resolución de ancho de banda más baja puede ser empleada cerca del borde de la banda, cuando sea necesario, siempre y cuando la energía medida sea integrada para mostrar la potencia total sobre 1 MHz.

B.5. Emisiones indeseadas por debajo de 1 GHz deben presentar límites generales de intensidad de campo menores a 500 micro-voltios/metro a 3 metros de distancia.

B.6. Cuando se midan los límites de emisión, la frecuencia portadora nominal deberá ser ajustada tan cerca de los bordes de los bloques de frecuencia superior e inferior como el diseño del equipo permita.

C.1. El dispositivo deberá interrumpir automáticamente la transmisión en caso de ausencia de información a transmitir o en caso de falla operacional. Estas disposiciones no tienen la intención de impedir la transmisión de la información de control o señalización o el uso de códigos repetitivos utilizados por ciertas tecnologías digitales para completar los intervalos entre tramas o ráfagas.

D.1. Cualquier dispositivo U-NII que opere en la banda de 5 150 a 5 250 MHz deberá utilizar una antena de transmisión que sea parte integral del dispositivo.

E.1. Dentro de la banda de 5 150 a 5 250 MHz, los dispositivos U-NII estarán restringidos a operaciones en interiores o recintos cerrados para reducir cualquier potencial

de producir interferencias perjudiciales a las operaciones del servicio móvil por satélite MSS co-canal.

F.1. Todos los dispositivos U-NII deberán ser considerados para operar en un ambiente público e incontrolado. Los dispositivos deben ser operados de tal forma que se asegure que el público no sea expuesto a niveles de energía de radio frecuencia que exceda las normas que expida el Ministerio de Comunicaciones o el organismo estatal pertinente.

G.1. Los operadores y fabricantes de dispositivos U-NII son responsables de asegurar una estabilidad de frecuencia tal que una emisión sea mantenida dentro de la banda de operación bajo todas las condiciones de operación.

H. Control de Transmisión de Potencia (TPC) y Selección Dinámica de Frecuencia (DFS).

H.1. Control de Transmisión de Potencia TPC. Los dispositivos U-NII que operen en la banda de 5 250 a 5 350 MHz y de 5 470 a 5 725 MHz deberán emplear un mecanismo de TPC. Los dispositivos U-NNI deberán tener capacidad para operar al menos 6 DB por debajo del valor medio PIRE de 30 dBm. No se requiere mecanismo de TPC para sistemas con una PIRE menor a 500 mW.

H.2. Función de Detección de Radar de DFS. Los dispositivos U-NII que operen en la banda de 5 250 a 5 350 MHz y de 5 470 a 5 725 MHz deberán emplear un mecanismo de detección de radar de DFS para detectar la presencia de sistemas de radar y evitar la operación co-canal con estos sistemas. El umbral de detección del DFS para dispositivos con una PIRE entre 200 mW a 1 W es de -64 dBm. El umbral de detección es la potencia promedio recibida en 1 microsegundo a una antena de referencia de 0 dBi.

H.2.1 Modos de Operación. El requisito de Selección Dinámica de Frecuencia DFS aplica a los siguientes modos de operación:

A. El requisito de comprobación del tiempo de disponibilidad del canal aplica en el modo maestro de operación.

B. El requisito del tiempo de cambio del canal aplica en ambos modos, en los modos de operación maestro y esclavo.

H.2.2 Comprobación del Tiempo de Disponibilidad del Canal. El dispositivo U-NNI deberá comprobar si existe un sistema de radar operando alrededor del canal, antes de poder iniciar una transmisión en ese canal y, cuando este ha de ser trasladado a un nuevo canal. El dispositivo U-NII puede comenzar a usar el canal si no se detecta ninguna señal de radar con un nivel de la potencia mayor que los valores de umbral de interferencia, enunciados, en el plazo de 60 segundos.

H.2.3 Tiempo de Cambio del Canal. Después de ser detectada la presencia de un radar, todas las transmisiones cesarán en la operación de canal dentro de los 10 segundos. Las transmisiones durante este periodo consistirán de un tráfico normal, de máximo 200 milisegundos después de ser detectada la señal del radar. Adicionalmente una señal de gestión y control intermitente puede ser enviada durante el tiempo remanente para facilitar la liberación del canal.

H.2.4 Periodo de no-ocupación. Un canal que ha sido advertido de la presencia de un sistema de radar, bien sea por verificación de disponibilidad del canal ó bajo un servicio de monitoreo, está sujeto a un periodo de no-ocupación de por lo menos 30 minutos. El periodo de no-ocupación empieza en el momento en que el sistema de radar sea detectado.

Artículo 8°. *Condiciones operativas en las bandas de 5 795 a 5 805 MHz y de 5 805 a 5 815 MHz para Sistemas de Control e Información sobre Transportes –SCIT– y/o de Telemática de Tráfico y Transporte en Carretera –RTTT–.* De conformidad con la Recomendación UIT-R M.1453-1 y los estándares de la norma ETSI en 300 674, se permite, a título secundario, el uso de las bandas de 5 795 a 5 805 MHz y de 5 805 a 5 815 MHz, para la operación de sistemas SCIT/RTT con niveles de baja potencia y corto alcance radioeléctrico, dentro de las siguientes características técnicas:

Para los sistemas activos (transceptores):

- La máxima E.I.R.P en el transmisor no debe superar el límite de 2 W.
- Enlace ascendente $\leq +20$ dBm; Potencia suministrada a la antena ≤ 10 dBm.
- Para una distancia de transmisión de 10 m o inferior: Potencia suministrada a la antena ≤ 10 dBm; enlace descendente $\leq +30$ dBm.
- Para una distancia de transmisión superior a 10 m: Potencia suministrada a la antena; $\leq 24,77$ dBm; enlace descendente $\leq +44,7$ dBm.

Para sistemas pasivos (transpondedores):

- Velocidad de datos moderada: $\leq +33$ dBm (enlace descendente), ≤ -24 dBm (enlace ascendente); banda lateral única (BLU).
- Velocidad de datos alta: $\leq +39$ dBm (enlace descendente), ≤ -14 dBm (enlace ascendente); BLU)

Artículo 9°. *Operaciones de baja potencia y corto alcance en las bandas de 1 910-1 930 MHz y de 2 300 - 2 400 MHz.*

9.1 Se permite, a título secundario, el uso de la banda de 2 300 a 2 400 MHz para aplicaciones de sistemas de acceso inalámbrico y redes inalámbricas de área local, que utilicen tecnologías de espectro ensanchado y modulación digital, de banda ancha y baja potencia, bajo las condiciones operativas generales y particulares de los sistemas de acceso inalámbrico en la banda de 2 400 a 2 483,5 MHz, establecidas por la presente resolución.

9.2 De conformidad con la Recomendación UIT-R M.1033 y la Recomendación 32 del CCP.III (IX-97) de la Citel, se permite, a título secundario, el uso de la banda de 1 910 a 1 930 MHz, para la operación de teléfonos inalámbricos y equipos de voz y datos, con niveles de baja potencia y corto alcance radioeléctrico.

Artículo 10. *Interferencias.* La utilización de sistemas de acceso inalámbrico y redes inalámbricas de área local, que utilicen tecnologías de espectro ensanchado y modulación digital, de banda ancha y baja potencia, está condicionada a la operación a título secundario con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. No deben causar interferencia perjudicial a las estaciones de un servicio primario a las que se les hayan asignado frecuencias con anterioridad o se les puedan asignar en el futuro.

2. No pueden reclamar protección contra interferencias perjudiciales causadas por estaciones de un servicio primario a las que se les hayan asignado frecuencias con anterioridad o se les puedan asignar en el futuro.

Si un dispositivo ocasiona interferencia perjudicial a una radiocomunicación autorizada a título primario, aunque el aparato cumpla con las normas técnicas establecidas en los reglamentos de radiocomunicación o los requisitos de autorización de equipo, se deberá suspender la operación del dispositivo. La utilización no podrá reanudarse hasta que se haya subsanado el conflicto interferente. De comprobarse la continua interferencia perjudicial a una radiocomunicación autorizada, el Ministerio de Comunicaciones podrá ordenar la suspensión definitiva de las operaciones, sin perjuicio de las sanciones previstas en las normas legales.

Artículo 11. *Referencia a normas técnicas.* Para la correcta operación de los sistemas de acceso inalámbrico y redes inalámbricas de área local, que utilicen tecnologías de espectro ensanchado y modulación digital, de banda ancha y baja potencia, solo se aceptarán equipos de conformidad con las normas técnicas de la Federal Communications Commission FCC, CFR 47 Part 15 Subpart C § 15.247 y CFR 47 Part 15 Subpart E, la presente norma, y otros estándares internacionales que se ajusten a estas especificaciones.

TITULO III

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 12. *Infracciones y sanciones.* El incumplimiento de las normas previstas en la presente resolución constituye una infracción al ordenamiento de las telecomunicaciones, y generará las sanciones previstas en las normas legales.

Artículo 14. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 14 de octubre de 2009.

El Viceministro Encargado de las Funciones del Despacho de la Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

Daniel Enrique Medina Velandía.
(C.F.)

RESOLUCION NUMERO 002545 DE 2009

(octubre 14)

por la cual se adoptan medidas en materia de ordenamiento técnico del espectro radioeléctrico en la banda de frecuencias comprendida entre los 470 MHz y los 512 MHz.

El Viceministro encargado de las Funciones del Despacho de la Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el numeral 7 del artículo 4º, el artículo 17 y los numerales 6 y 7 del artículo 18 de la Ley 1341 de 2009, el Decreto 1620 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 75 de la Constitución Política establece que el espectro electromagnético es un bien público inalienable e imprescriptible sujeto a la gestión y control del Estado y que se garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a su uso;

Que los artículos 101 y 102 de la Constitución Política establecen que el espectro radioeléctrico es un bien público que forma parte de Colombia y pertenece a la Nación;

Que conforme a la primera parte del numeral 7 del artículo 4º de la Ley 1341 de 2009, uno de los fines de la intervención en el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es "Garantizar el uso adecuado del espectro radioeléctrico, así como la reorganización del mismo, respetando el principio de protección a la inversión, asociada al uso del espectro".

Que de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1341 de 2009, es objetivo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre otros el de definir la política y ejercer la gestión, planeación y administración del espectro radioeléctrico y de los servicios postales y relacionados, con excepción de lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Política;

Que el artículo 18 de la Ley 1341 de 2009 establece que son funciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entre otras: Planear, asignar, gestionar y controlar el espectro radioeléctrico con excepción de la intervención en el servicio de que trata el artículo 76 de la Constitución Política, con el fin de fomentar la competencia, el pluralismo informativo, el acceso no discriminatorio y evitar prácticas monopolísticas y, establecer y mantener actualizado el Cuadro Nacional de Atribución de todas las Frecuencias de Colombia con base en las necesidades del país, del interés público y en las nuevas atribuciones que se acuerden en las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, así como los planes técnicos de radiodifusión sonora.

Que la banda de frecuencias radioeléctricas comprendida entre los 470 a los 512 MHz en la actualidad se encuentra atribuida a título primario a los enlaces nacionales fijos radioeléctricos del servicio de Radiodifusión Sonora en el segmento comprendido entre los 470 a los 482 MHz y, en el segmento entre los 482 MHz a los 512 MHz se encuentra atribuida, a título primario compartido, a los servicio radioeléctricos Fijo y Móvil.

Que en razón a los adelantos tecnológicos se hace necesario planificar y reservar la banda o algunos segmentos de la banda de 470 MHz a 512 MHz para dar cabida a nuevas tecnologías y aplicaciones de la radiocomunicación, dentro del territorio nacional.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. *Planeación y Reserva.* Reservar, en todo el territorio nacional, la banda de frecuencias comprendida entre los 470 MHz y los 512 MHz, para dar cabida a nuevas

tecnologías y aplicaciones de la radiocomunicación, a través de la planeación del espectro radioeléctrico.

En la banda de frecuencias mencionada en el presente artículo no se otorgarán nuevos permisos para el uso del espectro radioeléctrico hasta tanto el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones no determine la atribución, canalización y distribución del espectro dentro del territorio nacional y el procedimiento administrativo para su otorgamiento y asignación.

Artículo 2º. *Reubicación.* El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá reubicar en otras bandas de frecuencias a aquellos titulares que tengan asignadas frecuencias radioeléctricas en la banda de 470 MHz a 512 MHz.

Artículo 3º. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas y disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de octubre de 2009.

El Viceministro encargado de las Funciones del Despacho de la Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

Daniel Enrique Medina Velandía.
(C.F.)

UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Aeronáutica Civil

RESOLUCIONES

RESOLUCION NUMERO 00161 DE 2009

(octubre 21)

por la cual se Aclara la Cláusula Vigésima Cuarta de los Contratos de Prestación de Servicios OC-9000269, OC-9000270, OC-9000241 y OC-9000242. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2150 de 1995 y el Decreto 327 de 2002.

El Director Aeronáutico Regional Meta, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas mediante la Ley 80 de 1993, demás decretos reglamentarios y,

CONSIDERANDO:

Primero. Que la Dirección Aeronáutica Regional Meta celebró los siguientes contratos de prestación de servicios: OC-9000269 con William Hernando Naranjo Salinas identificado con cédula de ciudadanía 97611183, OC-9000270 con la Abogada Lina Melina Díaz Becerra identificada con cédula de ciudadanía 40329153, OC-9000241 con el señor Julio César Parra identificado con cédula de ciudadanía 17331266 y el OC-9000242 con el señor Wilder Salas López identificado con cédula de ciudadanía 94309570;

Segundo. Que los respectivos contratos se publicaron en la Imprenta Nacional conforme a lo estipulado en la cláusula vigésima cuarta de los respectivos contratos de Prestación de Servicios;

Tercero. Que tal publicación no procede para este tipo de contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 84 del Decreto 2474 de julio 7 de 2008 por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva, y se dictan otras disposiciones, según el cual: "De conformidad con lo previsto en el Decreto 2150 de 1995 y el Decreto 327 de 2002, deberán publicarse en el Diario Único de Contratación Pública, o en su defecto en la Gaceta Oficial de la respectiva entidad territorial o por algún mecanismo determinado en forma general por la autoridad administrativa territorial, que permita a los habitantes conocer su contenido, todos los contratos que celebren las entidades estatales sometidas al Estatuto General de la Contratación Pública, cuyo valor sea igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes".

No se publicarán los contratos cuya cuantía sea inferior al 10% de la menor cuantía aún cuando excedan en su valor los cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes a que se refiere el inciso anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Aclarar lo dispuesto en la cláusula vigésima cuarta: pago Derechos Publicación Diario Único de Contratación, la cual quedará así: "Una vez perfeccionado el contrato, el contratista deberá pagar los derechos correspondientes a la publicación del contrato en el Diario Único de Contratación, obligación que se entiende cumplida con la presentación del recibo de pago de los derechos respectivos.

No se publicarán los contratos cuya cuantía sea inferior al 10% de la menor cuantía aún cuando excedan en su valor los cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes a que se refiere el inciso anterior".

Artículo 3º. Informar a los interesados el contenido del presente Acto.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Villavicencio, a 1º de junio de 2009.

El Director Aeronáutico Regional Meta,

Santiago Caballero Díaz.

Imprenta Nacional de Colombia Recibo. Banco Agrario de Colombia. 0462195 30-IV-2009 Valor \$ 329.000.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

RESOLUCIONES

RESOLUCION NUMERO 011199 DE 2009

(octubre 16)

Por la cual se fijan precios indicativos para gafas de sol.

La Subdirectora de gestión Técnica Aduanera, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en el artículo 28 del Decreto 4048 de 22 de octubre de 2008.

RESUELVE:

Artículo 1°. Fijar en términos FOB el siguiente precio indicativo para gafas de sol, originarios de cualquier país, salvo de aquellos con los cuales Colombia haya suscrito Acuerdos de Libre Comercio.

Subpartida Arancelaria	Descripción	Precio FOB US\$/Und.
9004.10.00.00	Gafas (anteojos) de sol.	1.00

Este precio no aplica para las importaciones de gafas de sol originales, de las marcas Ray-Ban, Vogue, Persol, Arnette, Revo, Bvlgari, Burberry, Chanel, Dolce & Gabbana, Donna Karann, Prada, Versace, Armani, Gucci, Puma, Oakley, Polo Ralph Lauren, y las demás de reconocido prestigio comercial.

Artículo 2°. Los precios que figuran en la presente resolución son aplicables para aquellas mercancías que sean embarcadas hacia Colombia, a partir de la fecha de su entrada en vigencia.

Las medidas previstas en el numeral 1.20 del artículo 502 y en el artículo 502-1 del Decreto 2685 de 1999, se aplicarán a mercancías procedentes de Zonas de Régimen Aduanero Especial, amparadas con Facturas de Nacionalización expedidas con posterioridad a la publicación de esta resolución.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a 16 de octubre de 2009

La Subdirectora de Gestión Técnica Aduanera,

Diana Carolina Díaz Rodríguez.

(C.F.)

CIRCULARES

CIRCULAR EXTERNA NUMERO 000009 DE 2009

(octubre 14)

Para: Usuarios De Zonas Francas.
Directores Seccionales.
Jefes División de Gestión de la Operación Aduanera, Jefes Grupos Internos de Trabajo Zonas Francas Funcionarios

De: Dirección de Gestión de Aduanas.

Asunto: Adición Circular Externa 00043 de 2008 - Código Operación en Zonas Francas.

Teniendo en cuenta lo conceptualizado por la Oficina Jurídica de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a través del Concepto Aduanero 015 del 19 de mayo de 2009, se hace necesario adicionar el listado de códigos y operaciones que se realizan en las Zonas Francas, así como su definición y documentos soporte que se deben presentar para cada caso, establecidos en la Circular Externa 00043 de 2008 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para la salida definitiva por ventas de mercancías de proveedores instalados en una zona franca a una Sociedad de Comercialización Internacional con destino al resto del mundo así:

Operaciones de Zona Franca con el Territorio Aduanero Nacional y con Destino al Resto del Mundo			
Salidas			
Código	Operación	Definición	Soportes
050	Salida definitiva por ventas de mercancías de usuarios de zona franca a una sociedad de comercialización internacional con destino al resto del mundo.	Es la operación que permite la venta de mercancías usuarios de zona franca a una sociedad de comercialización internacional que finalmente van a ser exportadas por la comercializadora internacional dentro del término que establece la norma.	1. Formulario de Movimiento de Mercancías (Ingreso) 2. Formulario de Movimiento de Mercancías (Salida) indicando el término de exportación. 3. Factura Comercial. 4. Certificado al proveedor. 5. Planilla de traslado 6. Certificado de integración si fuere del caso.

De acuerdo con el Concepto Aduanero 15 del 19 de mayo de 2009, de la Dirección de Gestión Jurídica de esta entidad, la venta de mercancías por parte de un usuario de zona franca a una Sociedad de Comercialización Internacional ubicada en el resto de territorio aduanero nacional constituye una exportación, por ello para acreditar el paso en el territorio aduanero nacional, deberá exhibirse ante las autoridades de control los documentos soportes mencionados en esta Circular.

Una vez efectuada la correspondiente exportación por parte de la Sociedad de Comercialización Internacional, se deberá enviar copia al usuario operador de zona franca de la Declaración de Exportación indicando el certificado del proveedor que corresponda.

Esta Circular será publicada en la página web de la DIAN (www.dian.gov.co) e igualmente se podrán consultar en la carpeta pública de la Subdirección de Comercio Exterior.

Cualquier inquietud sobre la aplicación de los mismos, la Subdirección de Gestión de Comercio Exterior, la atenderá.

Atentamente,
Octubre 14 de 2009.
El Director de Gestión de Aduanas (A),

Armando Salcedo Echeverry.
(C.F.)

CIRCULARES

CIRCULAR EXTERNA NUMERO 000010 DE 2009

(octubre 15)

Para: Directores Seccionales de Aduanas,
Directores Seccionales de Impuestos y Aduanas
Directores Seccionales Delegados de Impuestos y Aduanas
Jefes División de Gestión de la Operación Aduanera,
Funcionarios Inspectores
Importadores y demás Usuarios del Comercio Exterior.

De: Director de Gestión de Aduanas

Asunto: Derechos Correctivos en Forma de Gravámenes Arancelarios Aplicados a las Importaciones de los Productos Clasificables por la Partida 17.01

Fecha: octubre 15 de 2009.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1054 de junio 21 de 1995, 1935 de octubre 28 de 1996 y al Oficio del Ministerio de Agricultura de octubre de 2009, me permito informarles que las importaciones originarias de Venezuela para los productos clasificables en la partida 17.01 del Arancel de Aduanas, con excepción de las clasificables por las subpartidas arancelarias 1701.11.10.00, 1701.12.00.00, 1701.91.00.00 y 1701.99.10.00, deberán pagar los derechos correctivos totales en forma de gravámenes arancelarios, que aparecen a continuación:

Nandina	Tasa Advalorem (%)
17.01.11.90.00	0.00
17.01.99.90.00	0.00

La presente circular se aplicará para la quincena comprendida entre el 16 al 31 de octubre de 2009.

Cordialmente,
El Director de Gestión de Aduanas,

Bernardo Escobar Yaver.

Octubre 15 de 2009.

(C.F.)

CIRCULAR NUMERO 12757000000456 DE 2009

(octubre 15)

Para: Funcionarios de la DIAN, importadores y demás usuarios del Comercio Exterior
De: Director de Gestión de Aduanas

Asunto: Gravámenes *ad valorem* aplicables a productos agropecuarios de referencia, sus sustitutos, productos agroindustriales o subproductos.




En cumplimiento de las disposiciones del Sistema Andino de las Franjas de Precios Agropecuarios (SAFP), según las Decisiones de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, las Resoluciones emanadas de la junta de la Comunidad Andina y demás normatividad vigente, me permito informarles los Aranceles Totales para los productos marcadores, sus sustitutos, productos agroindustriales o subproductos señalados en dichas Normas.

Los valores señalados corresponden al arancel total aplicable a las importaciones procedentes de terceros países, acorde con el Decreto 547 del 31 de marzo de 1995 y sus modificaciones, por tanto no considera las preferencias arancelarias concedidas en virtud de acuerdos comerciales suscritos por Colombia.

Vigencia:	24. Fecha desde 2 0 0 9, 1 0, 1 6	25. Fecha hasta 2 0 0 9, 1 0, 3 1
Colombia, un compromiso que no podemos evadir.		
Firma funcionario autorizado		
984. Nombre	ESCOBAR YAYER BERNARDO DE JESUS	992. Área
985. Cargo	Director de Gestión de Aduanas	990. Lugar admisión
989. Dependencia	Dir Aduanas	991. Organización
		997. Fecha expedición

Dir General
NIVEL CENTRAL
U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

AÑO Mes Día Hora Min Seg

		Circular de Aranceles Totales del Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFP)		1275	
Espacio reservado para la DIAN		Página 1 de 1 Hoja No. 3			
		4. Número de formulario			
					
Notas del Sistema Andino de Franjas de Precios - SAFP					
1	33. Nota No.: 1	Establecer un arancel de 98% para la importación de leche y nata (crema) clasificada por la partida arancelaria 04.02, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2968 de 2005, por tal motivo estos productos no estarán sujetos al mecanismo de franja de precios, conforme al Decreto 1932 de 2006.			
2	33. Nota No.: 2	Establecer un arancel de 94% para la importación de lactosuero clasificados por las subpartidas arancelarias 0404.10.90.00 y 0404.90.00.00, por tal motivo estos productos no estarán sujetos al mecanismo de franja de precios, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2112 de 2009.			
3	33. Nota No.: 3	De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 873 de 2005, modificado parcialmente por el Decreto 4600 de 2008, el arancel para las subpartidas correspondientes al arroz (1006.10.90.00, 1006.20.00.00, 1006.30.00.90 y 1006.40.00.00) es de 80%.			
4	33. Nota No.:				
5	33. Nota No.:				
6	33. Nota No.:				
7	33. Nota No.:				
8	33. Nota No.:				
9	33. Nota No.:				
10	33. Nota No.:				

(C.F.)



ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

Archivo General de la Nación

RESOLUCIONES

RESOLUCION NUMERO 0082 DE 2009

(abril 20)

por la cual declara el incumplimiento parcial del Contrato 216 de 2008.

...
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar el incumplimiento parcial del Contrato número 216 de 2008 celebrado entre el Archivo General de la Nación y Marco Peres Useche cuyo objeto es: "El contratista se compromete bajo su autonomía e independencia a prestar sus servicios profesionales en la elaboración de propuestas de normas, requeridas por el Archivo General de la Nación, para la actualización, modificación o reglamentación de la Ley General de Archivos 594 de 2000 y realizar actividades de acompañamiento al Archivo General de la Nación, en la elaboración del modelo único de organización y gestión de historias clínicas, historias laborales, historias pensionales y de Administradora de Régimen Subsidiado - ARS", por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia; y, en consecuencia, dar por terminado el vínculo contractual.

Artículo 2°. Declarar la ocurrencia del siniestro de incumplimiento, amparado por la póliza de cumplimiento número 994000003031 expedida por Aseguradora Solidaria.

Artículo 3°. Hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria por un valor de \$2.000.000, equivalente al 10% del valor, según lo estipulado en la cláusula novena del mismo contrato.

Artículo 4°. Notificar la presente resolución a Marco Peres Useche y a Aseguradora Solidaria, en la forma dispuesta por los artículos 44 y siguientes del C.C.A., advirtiéndoles que contra la misma procede el recurso de reposición en subsidio apelación los cuales podrán interponerse ante el Secretario General del Archivo General de la Nación, quien resuelve la reposición y concede apelación para an-+++++te la Directora General del Archivo General de la Nación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

Artículo 5°. Ejecutoriada la presente resolución, procédase inmediatamente a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre.

Artículo 6°. En firme la presente providencia, publíquese de acuerdo con lo ordenado, por el artículo 31 de la Ley 80 de 1993 y comuníquese a la Procuraduría General de la Nación y a la Cámara de Comercio de Bogotá.

Artículo 7°. Comunicar la presente resolución al supervisor del contrato y a las dependencias y funcionarios encargados de atender su cumplimiento.

Artículo 8°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, notifíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 20 de abril de 2009.

El Secretario General,

Antonio Rafael Díaz Montiel,

Imprenta Nacional de Colombia. Recibo Davivienda 0602876. 22-X-2009. Valor S...

CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES

Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena

RESOLUCIONES

RESOLUCION NUMERO 2380 DE 2009

(septiembre 11)

por la cual se modifica el artículo 2° de la Resolución número 023 de 2009.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1993 y el Decreto 155 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución número 023 del 14 de enero de 2009, este Despacho fijó la tarifa mínima por la utilización de aguas superficiales y subterráneas, para las cuencas hidrográficas y sus afluentes, y acuíferos en el departamento del Huila, para uso doméstico y otros usos respectivamente, valor establecido en litros x segundo x mes, conforme a la relación prevista en el artículo 1° de dicho acto administrativo.

Que el artículo 2° de la misma resolución, se consagró que la tasa por uso de aguas superficiales y subterráneas se liquidará y cobrará mensualmente, mediante la facturación que se expedirá trimestralmente.

Que la Corporación ha otorgado concesiones de aguas por un caudal inferior a un litro/segundo, cuyo valor facturado no cubre ni siquiera los costos administrativos de facturación.

Que no existe norma legal alguna que consagre como excepción de la facturación del uso del agua, el caso de concesiones iguales o inferiores al caudal antes mencionado.

Que para mitigar el impacto económico negativo en relación con los costos administrativos de la facturación de las concesiones de agua inferiores al litro por segundo, se hace necesario establecer para estos casos un período anual para la expedición de la respectiva factura.

Que en mérito de lo anterior, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM,

RESUELVE:

Artículo 1°. Modificar el artículo 2° de la Resolución número 023 del 14 de enero de 2009, el cual quedará así:

“**Artículo 2°.** La tasa por uso de aguas superficiales y subterráneas se liquidará y cobrará mensualmente, mediante la facturación que se expedirá trimestralmente, excepto el caso de concesiones otorgadas por caudales iguales o inferiores a un litro por segundo, cuyas facturas se emitirán anualmente.

Parágrafo. Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 155 de 2004, el presente acto administrativo se publicará en la página web de la Corporación, y se remitirá a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental y Direcciones Territoriales, para que en reuniones que realicen con las comunidades, hagan la correspondiente socialización”.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Neiva, a los once (11) días del mes de septiembre de 2009.

Publíquese y cúmplase.

El Director General,

Rey Ariel Borbón Ardila.

Imprenta Nacional de Colombia. Recibo Davivienda 0448295. 23-IX-2009. Valor \$227.000.

RESOLUCION NUMERO 2381 DE 2009

(septiembre 11)

por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 2° de la Resolución número 024 de 2009.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1993 y el Decreto 3100 de 2003 modificado por el Decreto 3440 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución número 024 del 14 de enero de 2009, este Despacho fijó la tarifa regional, para el cobro de las tasas retributivas en el departamento del Huila, durante la vigencia de 2009.

Que en el artículo 2° de la misma resolución, se consagró que “la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, cobrará las tasas retributivas causadas mensualmente, por la carga contaminante total vertida, mediante facturas expedidas trimestralmente”.

Que la Corporación ha otorgado permisos de vertimiento con carga contaminante de DBO5 y SST, cuyo valor facturado no cubre ni siquiera los costos administrativos de facturación.

Que no existe norma legal alguna que consagre como excepción de la facturación de las tasas retributivas, el caso de los anteriores permisos de vertimiento.

Que para mitigar el impacto económico negativo en relación con los costos administrativos de la facturación de dichas tasas retributivas, se hace necesario establecer para estos casos un período anual para la expedición de la respectiva factura.

Que en mérito de lo anterior, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM,

RESUELVE:

Artículo 1°. Adicionar un parágrafo al artículo 2° de la Resolución número 024 del 14 de enero de 2009, del siguiente tenor:

“**Parágrafo.** Para el caso de los permisos de vertimiento cuyo valor a facturar anual por concepto de tasas retributivas, sea igual o inferior a \$20.000,00, su cobro se efectuará mediante factura emitida anualmente”.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Neiva, a los once (11) días del mes de septiembre de 2009.

Publíquese y cúmplase.

El Director General,

Rey Ariel Borbón Ardila.

Imprenta Nacional de Colombia. Recibo Davivienda 0448296. 23-IX-2009. Valor \$227.000.

ACUERDOS

ACUERDO NUMERO 011 DE 2009

(julio 24)

por medio del cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena “CAM” para la vigencia fiscal de 2009.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena “CAM”, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, reglamentario de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, establece que “las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal, el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se harán mediante resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdos de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas”.

Que mediante la Resolución 1182 del 18 de junio de 2009 emanada del Ministerio de ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial se efectuó una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial para la vigencia fiscal de 2009, correspondiéndole a esta Corporación una asignación adicional para gastos de funcionamiento por \$218.723.748,00.

Que se hace necesario trasladar de la apropiación de la cuenta 3 – Transferencias Corrientes, Subcuenta 2 – Transferencias al Sector Público, Objeto del Gasto 1 – Orden Nacional, Ordinal 18 Subordinal 18 Fondo de Compensación Ambiental Distribución Comité Fondo Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial artículo 24 Ley 344 de 1996, para la vigencia fiscal de 2009, al objeto del Gasto de Servicios Personales Asociados a Nómina, para efectos de cubrir el incremento salarial de la presente vigencia y adquisición de Servicios Públicos.

Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 761 de julio 9 de 2009, por la suma de \$218.723.748,00 expedido por el Profesional Especializado Código 3010 Grado 15 y el Secretario General de la Corporación, libre de afectación presupuestal y susceptible de ser trasladada.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1°. Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena “CAM” para la vigencia fiscal de 2009 por la suma de \$218.723.748,00, así:

Sección 3231

Contracrédito

Cuenta	3	Transferencias Corrientes	
Subcuenta	2	Transferencias al Sector Público	
Objeto del Gasto	1	Orden Nacional	
Ordinal	18	Fondo Compensación Ambiental Distribución Comité Fondo Ministerio del Medio ambiente art. 24 Ley 344/96	
Subordinal	18	Distribución a gastos de funcionamiento – Fondo Compensación Ambiental	
Recurso	16	Fondos Especiales	\$218.723.748,00
		Total Contracrédito	\$218.723.748,00

Crédito

Cta	Sub	Obj	Ord	Rec		
1					Gastos de Personal	
1	0	1		16	Gastos personales asociados a nómina	
1	0	1	1	16	Sueldos personal de nómina	188.723.748,00
2					Gastos generales	
2	0	4		16	Adquisición de servicios	
2	0	4	8	16	Servicios públicos	30.000.000,00
					Total Crédito	\$218.723.748,00

Artículo 2°. El presente acuerdo se expide en los términos previstos en el artículo 2° de la Resolución 035 de julio 23 de 2009 emanada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y rige a partir de la fecha de la aprobación del Director General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Neiva, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil nueve (2009).

El Presidente,

Manuel Antonio Macías Arango.

El Secretario General,

Alberto Vargas Arias.

Imprenta Nacional de Colombia. Recibo Davivienda 0448299. 23-IX-2009. Valor \$227.000.

VARIOS

AVISOS JUDICIALES

La Secretaria del Juzgado Promiscuo de Familia de Granada, Meta,

EMPLAZA:

Al señor Wilson Garavito Gutiérrez titular de la cédula de ciudadanía número 7822340 expedida en Barranca de Upía, para que comparezca a este Estrado Judicial, por sí o por medio de Apoderado Judicial a estar a derecho en el proceso de Jurisdicción Voluntaria de “muerte presunta por desaparecimiento” radicado bajo el número 2007-00389-00 promovido en este Juzgado por el señor Jesús Antonio Garavito Ariza. Se previene a las personas que tengan noticias del desaparecido para que lo comuniquen a este Despacho.

EXTRACTO DE LA DEMANDA:

El día veintiuno (21) de septiembre del año dos mil (2000), fue desaparecido de la Inspección de Puerto Toledo del municipio de Vista Hermosa- Meta, al parecer por miembros de la Farc sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias suyas, pese a las diligencias realizadas tendientes a localizarlo y del aviso a la Fiscalía. Su último domicilio fue la Inspección de Puerto Toledo.

Al tenor de lo señalado en el artículo 97, del C.Civil, en concordancia con los arts. 656 y 557 y 318 del C.P.C, se expide el presente edicto, para su publicación en el periódico oficial de la Nación, por tres (3) veces, debiendo correr por lo menos cuatro (4) meses entre cada dos (2) publicaciones, en un periódico de amplia circulación nacional que se edite en la capital de la República (*El Tiempo, El Espectador, El Nuevo Siglo*) y en un periódico y una radiodifusora local, si la hubiere, hoy tres (3) de enero del año dos mil ocho (2008).

La Secretaria D.,

Dora Emilsen Martínez Rojas.

Imprenta Nacional de Colombia. Recibo 20902300. 25-VI-2009. Valor \$29.500.

La Secretaria del Juzgado Promiscuo de Familia de Granada (Meta)

CITA Y EMPLAZA:

Al señor Ramón Carvajal identificado con cédula de ciudadanía número 7792845 expedida en El Castillo - Meta, para que comparezca a este despacho por sí o por medio de apoderado judicial a estar a derecho en el proceso de jurisdicción voluntaria de "presunción de muerte por desaparecimiento" promovida en este Juzgado por la señora Betty Marín Amaya. Se previene a las personas que tengan noticias del desaparecimiento para que lo comuniquen a este Juzgado.

EXTRACTO DE LA DEMANDA

Ramon Carvajal, con último domicilio en este municipio, donde tuvo su domicilio permanente y asiento principal de sus negocios, hasta que el 26 de noviembre del año 2002, fecha en la cual se ausentó por causa de la intersección que de manera violenta e intempestiva le hicieran aquí en este municipio unas personas que se lo llevaron en una camioneta de su propiedad con rumbo desconocido, desde la fecha en que se ausentó hasta hoy a pesar de las constantes diligencias investigativas tanto oficiales como particulares, no se ha podido obtener información sobre el paradero del mencionado señor.

Al tenor de lo señalado en los artículos 97 del C.P.C. en concordancia con los artículos 656, 557 y 318 del C.P.C., se expide el presente Edicto para ser publicado en el periódico oficial de la Nación por tres (3) veces, debiendo correr por lo menos cuatro (4) meses entre cada dos publicaciones, en un periódico de amplia circulación Nacional que se edite en la capital de la República y una radiodifusora local, hoy once (11) de septiembre de dos mil siete (2007) a la hora de las 8:00 a. m.

La Secretaria,

María del Carmen Laverde Bolívar.

Imprenta Nacional de Colombia. Recibo 20902303. 25-VI-2009. Valor \$29.500.



Diario Oficial

Cupón de Suscripción

Nombre o razón social: _____

Apellidos: _____

C.C. o NIT. No.: _____

Dirección envío: _____

Teléfono: _____ Fecha: _____

Ciudad: _____

Departamento: _____

Los pagos podrán efectuarse así: Davivienda cuenta de ahorros número 001969999539; Banco Agrario cuenta número 3192000339-4, a favor de la **Imprenta Nacional de Colombia**, en el formato indicado para tal fin que se encuentra disponible en los bancos mencionados.

Tarjeta de Crédito:

Visa

Suscripción nueva

Renovación

Sí No

Sí No

Valor suscripción anual: \$164.000.00 - Bogotá, D. C.
\$164.000.00 - Otras ciudades, más los portes de correo.

Suscripción Anual

En caso de consignación, favor remitirla vía fax al 4578034 adjuntando este cupón. Para mayor información, dirigirse a la carrera 66 N° 24-09 (Av. Esperanza con Av. 68), Imprenta Nacional de Colombia- Grupo de Promoción y Divulgación, o comunicarse con nuestra línea de Servicio al Cliente: 4578044.

El Secretario del Juzgado Promiscuo de Familia de Purificación, Tolima,

AVISA:

Que en este Despacho por auto calendado cinco (5) de octubre de dos mil nueve (2009), dictado dentro del proceso de jurisdicción voluntaria de interdicción judicial por demencia senil promovido por Rogelio Villarreal Lozano, se decretó la interdicción provisoria de la señora Verónica Lozano, nombrándose como guardador provisional al señor Rogelio Villarreal Lozano.

De conformidad al numeral 7 del artículo 659 del Código de Procedimiento Civil y para los fines allí indicados, se fija el presente aviso en la Secretaría del Juzgado, siendo las ocho de la mañana (8 a. m.), del día de hoy 21 de octubre de 2009.

El Secretario,

Pedro Noel Calderón.

Imprenta Nacional de Colombia. Recibo Banco Agrario de Colombia 0427403. 22-X-2009. Valor \$29.500.

CONTENIDO

SUPERINTENDENCIAS

Superintendencia Nacional de Salud

Resolución número 001474 de 2009, por la cual se emite el nuevo Plan Unico de Cuentas para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de naturaleza privada y Empresas que prestan Servicios de Transporte Especial de Pacientes 1

Superintendencia de Sociedades

Resolución número 534-006711 de 2009, por la cual efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Superintendencia de Sociedades de la vigencia fiscal de 2009. 51

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS

DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Resolución número 002544 de 2009, por la cual se atribuyen unas bandas de frecuencias para su libre utilización dentro del territorio nacional, mediante sistemas de acceso inalámbrico y redes inalámbricas de área local, que utilicen tecnologías de espectro ensanchado y modulación digital, de banda ancha y baja potencia, y se dictan otras disposiciones. 47

Resolución número 002545 de 2009, por la cual se adoptan medidas en materia de ordenamiento técnico del espectro radioeléctrico en la banda de frecuencias comprendida entre los 470 MHz y los 512 MHz. 51

UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Aeronáutica Civil

Resolución número 00161 de 2009, por la cual se Aclara la Cláusula Vigésima Cuarta de los Contratos de Prestación de Servicios OC-9000269, OC-9000270, OC-9000241 y OC-9000242. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2150 de 1995 y el Decreto 327 de 2002. 51

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Resolución número 011199 de 2009, Por la cual se fijan precios indicativos para gafas de sol. 52

Circular externa número 000009 de 2009 52

Circular externa número 000010 de 2009 52

Circular número 1275700000456 de 2009 52

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

Archivo General de la Nación

Resolución número 0082 de 2009, por la cual declara el incumplimiento parcial del Contrato 216 de 2008. 54

CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES

Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena

Resolución número 2380 de 2009, por la cual se modifica el artículo 2° de la Resolución número 023 de 2009 54

Resolución número 2381 de 2009, por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 2° de la Resolución número 024 de 2009. 55

Acuerdo número 011 de 2009, por medio del cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM" para la vigencia fiscal de 2009. 55

VARIOS

La Secretaria del Juzgado Promiscuo de Familia de Granada, Meta, emplaza a Wilson Garavito Gutiérrez 55

La Secretaria del Juzgado Promiscuo de Familia de Granada (Meta), cita y emplaza a Ramón Carvajal 56

El Secretario del Juzgado Promiscuo de Familia de Purificación, Tolima, avisa que se decretó la interdicción provisoria de Verónica Lozano 56